

Jueves 16 de mayo de 2019

N° 9032

Acta de la sesión ordinaria número 9032, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las diez horas con diez minutos del jueves 16 de mayo de 2019, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Macaya Hayes. Directores: Dra. Solís Umaña, Dr. Salas Chaves, Lic. Loría Chaves, Agr. Steinvorth Steffen, MBA. Jiménez Aguilar; Auditor a.i., Lic. Sánchez Carrillo y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Interina.

La directora Abarca Jiménez comunicó, con antelación, que no podrá participar en la sesión del día de hoy, dado el compromiso que atiende en el exterior. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

El director Devandas Brenes comunicó, con antelación, que no podrá participar en la sesión del día de hoy. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

El doctor Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, atiende un compromiso en el exterior.

La directora Alfaro Murillo retrasará su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

ARTICULO 2°

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

I) “Reflexión.

II) Aprobación actas de las sesiones números 8991 y 9017.

III) Correspondencia

IV) Presidencia Ejecutiva:

- a) ***Informe Verbal Gestiones Fideicomiso CCSS-BCR***, (Art-5°, Ses.-N° 9031, del 9-05-2019).
- b) **Oficio N° PE-0952-2019**, de fecha 9 de mayo de 2019: presentación ruta a seguir para un envejecimiento y longevidad saludable, iniciativa *National Academy of Medicine*.
- c) **Oficio N° PE-0992-2019**, de fecha 14 de mayo de 2019: Participación en el Taller Experto en las Implicaciones Éticas, Legales y Sociales de los ADPIC(WTO)

TRIPS Agreement) del Acceso a Tratamientos Celular y Genéticos Incluyendo CAR T y CRISPR, a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2019 en Suiza.

VII) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.

A) Planteamientos Director Steinvorth Steffen:

- a) Interpretación del Artículo 36 de la Ley Constitutiva de la CCSS, **Dirección Jurídica**

B) Planteamiento del Director Loría Chaves.

- a) **Propuesta para la generación de recursos financieros frescos para la Sostenibilidad del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte:**

- 1.- Que el equipo técnico de la CCSS encargado de negociar el pago de la deuda del Estado con el Seguro de Salud y del RIVM, sea liderado personalmente por el señor Presidente Ejecutivo de la Institución.
- 2.- Que se instruya a la Gerencia Financiera y al Departamento Actuarial, al Área de Riesgos y a la Dirección Jurídica; la elaboración del estudio de factibilidad, costo beneficio, actuarial y legal para la viabilidad de esta propuesta.
- 3.- Que dichos estudios se realicen en un plazo no mayor de 4 (cuatro) meses con el objeto de que la Junta Directiva lo conozca y de su aprobación final.
- 4.- Una vez finalizado el estudio, que se inicien negociaciones inmediatas con el Gobierno con el objeto de cumplir con los objetivos establecidos y concretar esta propuesta.

VIII) Gerencia Médica

- a) **Oficio N° GM-AJD-5519-2019**, de fecha 6 de mayo de 2019: propuesta adjudicación licitación pública 2017LN-000011-2104, por la adquisición de Implantes Cocleares para el Hospital México

Anotación: Se presenta el oficio arriba indicado y dejar sin efecto el oficio N° GM-AJD-0062-2018, del 8-01-2019:

IX) Gerencia Financiera.

- a) **Oficio N° GF-2082-2019**, de fecha 6 de mayo de 2019: presentación informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de marzo de 2019; anexa DP-1113-2019.
- b) **Propuesta para la depuración de la agenda Gerencia Financiera:** Presentación de la propuesta coordinada con la Secretaría de Junta Directiva para atender asuntos pendientes

X) Gerencia Administrativa.

- a) **Propuesta para la depuración de la agenda Gerencia Administrativa:** Presentación de la propuesta coordinada con la Secretaría de Junta Directiva para atender asuntos pendientes

XI) Gerencia de Logística

- a) **Propuesta para la depuración de la agenda Gerencia de Logística:** Presentación de la propuesta coordinada con la Secretaría de Junta Directiva para atender asuntos pendientes

Director Steinvorth Steffen:

No es relacionado con la agenda. Estoy viendo que la Comisión de Tecnologías Ambiente e Innovación no está siendo productiva, desde el punto de vista que tiene muchos temas muy relacionados con reestructuración. Entonces, quisiera proponer integrar la Comisión de Tecnología a meterla en Reestructuración, porque muchas veces tenemos que duplicar los temas.

Doctor Macaya Hayes:

O sea, lo que es de Reestructuración que se discute en la Comisión de Tecnologías, ¿que se vea en Reestructuración?

Director Steinvorth Steffen:

No. Que mucho de lo que se trata de tecnología está directamente relacionado con o de alguna forma atañe a reestructuración. Entonces, la propuesta mía es dejar de lado la de Tecnología e incorporarla a reestructuración.

Director Loría Chaves:

Yo creo que eso podríamos discutirlo, pero vieras que yo don Christian tengo la sensación más bien de que nosotros en Tecnologías hemos objetado mucho la Comisión de Reestructuración y yo creo que más bien es un error. A mí me parece que Reestructuración tiene un rol que es un rol organizacional más que otra cosa. Y me da la impresión de que mucha gente ve a la Comisión de Reestructuración como una súper comisión. A mí me preocupa mucho porque incluso cuando yo planteé que Reestructuración tiene que pertenecer a la Gerencia General, lo hice pensando en que justamente si uno analiza cuáles son las competencias de la Comisión de Reestructuración, son efectivamente ligadas a la organización de la Institución a nivel de estructura. Entonces, meter un tema de Tecnologías, que es muy específico, aunque la Comisión no haya estado funcionando como quisiéramos, vamos a ver si lo podemos ver. Igual yo podría decir, metamos la de Pensiones ahí o metamos otras. Yo más bien creo que hay que redefinir un poco – don Christian – la competencia de la Comisión, porque, por ejemplo, yo la veo más cercana a la Gerencia Médica en temas de tecnologías de equipo, tecnologías de un montón de cosas, que no estamos

discutiendo. La veo más cercana a Tecnologías de Información, la veo más cercana a Gobierno digital, por ejemplo, la veo más cercana a todos los procesos que están pendientes en Junta Directiva, por ejemplo, de digitalización de aseguramiento de los trabajadores y de los patronos. Digo, todo lo que tiene que ver con tecnologías. Pero si nosotros sometemos a Reestructuración más bien yo creo que nos hemos ido como arrimando a ellos y claro a ellos les interesa, porque casi todo lo que uno les pide lo hacen, pero yo creo que el papel de la Comisión de Reestructuración, digo del Proyecto de Reestructuración, hay que discutirlo un poco porque digamos si a mí me (...) bueno sí yo voy a tomar tal tema y está Planificación y tal cosa, “diay” ellos son parte interesada. Entonces, uno se va terminando como acoplando a lo que nos plantean entes externos y no a una política de tecnologías propiamente de una Comisión de Junta Directiva. Incluso me parece que es muy fregado, lo digo con todo respecto, que una Comisión de Reestructuración que es parte de una estructura administrativa absorba una comisión de Junta Directiva que es más política. Digo, para mí la Comisión de Junta Directiva está por encima o a parte de Reestructuración y aparte de todo. ¿No sé si me estoy explicando? Entonces, la Comisión de Reestructuración es una comisión administrativa, las Comisiones de Junta Directiva son de Junta Directiva. O sea, son para traer propuestas a Junta Directiva sobre las políticas de los diferentes temas que se discuten en las Comisiones. O sea, yo no veo la Comisión Salud sometiéndose a Reestructuración ni a la Comisión de Pensiones, ni a la Comisión de Fertilización In Vitro (FIV) o la que es de Video tecnología, no la veo porque el nivel de Junta Directiva es otro nivel. Es un nivel muy diferente. Entonces, sí me preocupa más bien. Yo por eso, la última vez que participé aquí con ellos me preocupé un poco, porque yo sentía como que los estaban absorbiendo. Ese no es el papel de la Comisión de Tecnología. Tal vez hay que redefinirla, tal vez hay que hacer una agenda más de largo plazo y de menor plazo. Lo que queramos. Pero yo creo que no podemos confundir los temas de Junta Directiva con los temas de estructura propia de la organización.

Director Steinvorth Steffen:

Yo creo que usted está confundiendo el proyecto como tal con la Comisión. Yo estoy hablando de la Comisión. Donde está doña Fabiola, don Mario, doña Maritza y usted.

Director Loría Chaves:

Claro, pero tiene un rol diferente.

Director Steinvorth Steffen:

“Ok”. De acuerdo. Lo que pasa es que como en la otra solo estamos usted y yo y muchas veces usted no puede, entonces, como que no avanzamos en esos temas. Mientras habiendo tantos miembros de la Junta Directiva, me parece que tenemos más posibilidad de avanzar en los temas que hay en agenda.

Director Loría Chaves:

Tal vez, podemos trabajar una propuesta en ese sentido Christian, con alguna asesoría de Planificación o de alguien que nos ayude a estructurar bien la Comisión de Tecnologías y valorarlo. Yo tampoco estoy cerrado, pero yo creo que las competencias de cada Comisión deben

definirse y si un miembro no funciona pues se cambia, pero sumarse a otra cosa es como mejor no hacemos la Comisión de Tecnologías.

Director Steinvorth Steffen:

O sea, sinceramente yo me siento como, yo soy el más nuevo y muchas veces no veo la interrelación entre una cosa y otra. Mientras que desde el punto de vista de Reestructuración sí me siento apoyado en el sentido de que se manejan las interrelaciones entre todas las partes de lo que existe y lo que está por venir.

Director Loría Chaves:

La vez pasada también nosotros estábamos con la Comisión de Tecnologías y de pronto a uno lo convocan a una Comisión de Reestructuración. No sé, yo creo que deberíamos discutirlo don Christian. Yo estoy de acuerdo en que, si al final hay que pasarla se pase, pero digo, de pronto uno dice el (...) o sea, por qué tenemos que ver Tecnologías en Reestructuración si Reestructuración tiene un perfil y un papel diferente. Entonces, no sé. Yo estoy dispuesto a discutirlo, pero me parece que hay que redefinirlo porque yo creo que la Comisión de Tecnologías podría jugar un papel muy importante, porque hay que verla en el marco de la gobernanza de tecnologías y de todo lo que hacemos en Tecnologías. Hay una gran cantidad de cosas. Por ejemplo, ahí viene un tema, bueno estaba agendado ya no lo veo, un tema de aseguramiento. Entonces, ellos dicen que van a hacer una automatización y yo no sé qué, no sé cuánto y esta Junta ha pedido mucho el tema de aseguramiento. Entonces, yo sí creo que un papel de la Comisión es convocar a la gente de Inspección y decir, bueno muy bien queremos ver cuál es el planteamiento que ustedes tienen para simplificar los temas tecnológicos, qué están discutiendo, cómo van a hacer para que los patronos se aseguren más fácil. Porque ya tienen la propuesta, pero yo creo que ese sí es el papel de la Comisión. Si por ejemplo vamos hacia la digitalización, que eso es imperdible, tenemos que ir por fuerza. Entonces, uno dice bueno, vamos a ver cuál es el planteamiento de digitalización de la Gerencia de Tecnologías o vamos a ver en tecnologías de equipamiento cuáles son las normas, cuál es el protocolo, cuál es el requerimiento de la salud por evidencia que ese equipo tiene, no sé. Yo la veo más enfocada en temas que tienen que ver con el quehacer de la institución en esa materia más que Reestructuración. Entonces, yo lo veo como una Comisión que está empeñada en reestructurar la Caja y con una tarea demasiado grande de Reestructuración y compleja, además, pero sí podemos discutirla. Si usted me dice que nos veamos el martes o el lunes acá, pero como Comisión y lo discutimos y si hay que refundirla la refundimos, pero yo sí creo que hay que discutir el tema.

Director Steinvorth Seffen:

Me están pidiendo los de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) que necesitan presentar ante la Comisión el tema de un sitio alterno. Un sitio alterno seguro que se puede discutir el tema, pero cómo entra eso de la Reestructuración de la Institución.

Doctor Macaya Hayes:

Perdón, esto es un sitio alterno de almacenamiento de datos. Un data center. Sí, en la nube y todas estas opciones.

Director Loría Chaves:

(...) para mí tiene que ver con que hubo un cuestionamiento incluso de parte mía y de don Mario Devandas de que si el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), tenía un data center gigantesco y nosotros estamos con la gente de CODISA y vamos a tener un tercer centro, entonces, qué correspondía. Hacer una inversión (...), entonces, la pregunta es bueno, si se va a hacer un Data Center, qué corresponde seguir los tres data center y la nube o vamos a quitarnos de CODISA, para que la Caja haga su propio data center o qué vamos a hacer. Lo que trajo Tecnologías era como tener más réplicas de la cuenta en materia de data center. Los expertos, porque eso don Mario y yo lo planteamos, muy posiblemente nos dicen, la pura verdad esto es por hacer veinte réplicas, pero todo va para la nube. Entonces, para qué voy a hacer réplicas si todo está en la nube. (...) Ese tema me es un tema muy político de la Junta Directiva (...) de Tecnologías, no tiene nada que ver Reestructuración. "Diay", acaso Reestructuración va a decir bueno, es que vamos a hacer una unidad, no eso no está planteado verdad. Yo creo que hay que enfocarse en que Reestructuración es estructura. Pero bueno, revisémoslo (...), pero me preocupa la definición del rol de la Comisión. Eso es lo que me preocupa.

Director Steinvorth Steffen:

A mí lo que me preocupa es cómo pasa el tiempo y el tiempo y las cosas no, no se toman decisiones, no hay me parece como que es un poco por ocurrencia, como por apagar incendios o sea que no hay una planificación, no tenemos una planificación ordenada.

Director Loría Chaves:

Entonces, hay que hacerla.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, ¿entonces, en qué quedamos con esto?

Director Loría Chaves:

La otra es que nos reunamos en Comisión solo para discutir el tema, para ver si.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, se discute en Comisión y ahí se ve. Yo sí creo que hay varios temas de Tecnología que...

Director Loría Chaves:

Perdón, don Román nada más termino con lo siguiente. Y don Christian, todos estamos ansiosos, pero no es que las comisiones aparte de la de Reestructuración, tiene una dinámica tan seguida. Todo el mundo tiene sus responsabilidades y las comisiones se convocan conforme la gente tiene posibilidades.

Director Steinvorth Steffen:

Sí, por ejemplo en el caso de Reestructuración me preocupa que ya se va a terminar el tiempo, no se va a terminar el proyecto, van a quedar cosas pendientes y creo que todavía hay mucho por definir.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, pero ese es un tema aparte de lo de la Reestructuración. O sea, hay un tema de funcionalidad y de toma de decisiones y de levantar y de tener las propuestas y otro de Reestructuración entendiéndose quién reporta a quién y en qué áreas está tal función. Pero bueno, discutámoslo en Comisión este tema. Bueno, ¿algún otro comentario que tenga que ver con la agenda?

Nota: (...) Significa no se comprende el término o la frase.

El Director Steinvorth Steffen, señala la necesidad de reorganizar la Comisión de Tecnologías, se **ACUERDA** reunirse el próximo martes para definir una planificación completa.

ARTICULO 3º

Se somete a consideración **y se aprueban** las actas de las sesiones números 8991 y 9017, con la salvedad de que el Director Steinvorth Steffen no participa de la aprobación de la sesión N° 8991 por cuanto no participó en esa sesión, por lo tanto se abstiene del voto.

Se retira temporalmente del salón de sesiones el director Loria Chaves.

ARTICULO 4º

*“De conformidad con el criterio **GA-1067-2019**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”*

ARTICULO 5º

Se tiene a la vista el oficio número DJ-1432-2019 de fecha 25 de marzo del año 2019, suscrito por los licenciados Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, Mario A. Cajina Chavarría, Jefe del Área de Gestión Judicial y Gustavo Camacho Carranza, abogado Área de Gestión Judicial, de la Dirección Jurídica, en el que remiten la propuesta de conciliación formulada por la Sra. Clara Susana Fallas Calderón, funcionaria del Hospital de las Mujeres dentro del proceso de conocimiento N° 17-002715-0173-LA contra la CCSS. El citado oficio textualmente se lee en estos términos:

“En atención a la propuesta de conciliación formulada por Clara Susana Fallas Calderón, funcionaria del Hospital de las Mujeres dentro del proceso ordinario laboral número 17-002715-0173-LA, establecido contra la Caja Costarricense de Seguro Social, en el Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, se procede al análisis del caso y posterior criterio acerca de su procedencia:

| | |
|---|---|
| Tipo de Caso | Proceso Ordinario Laboral contra la CCSS |
| Contra Parte | Clara Susana Fallas Calderón |
| <p>Cuadro Fáctico Resumido: La Licenciada Clara Susana Fallas Calderón, funcionaria del Hospital de las Mujeres comenzó a laborar para la institución en el año 2002. Es nombrada en el año 2009 en propiedad como Profesional 1 en la Gerencia Médica, específicamente en el Proyecto Fortalecimiento Red Oncológica Nacional. No obstante, conforme a una recomendación por parte de la Sub-Área Gestión de Recursos Humanos al Sub-Director de Asesoría y Gestión Legal, Desconcentración y Juntas de Salud, perteneciente a la Gerencia Médica, y en base a que la Unidad en la cual la profesional se desarrollaba, se encontraban limitaciones para la asignación de tareas, deberes, responsabilidad afines a los estudios con que contaba esta, por lo tanto, debía valorarse la adscripción a un servicio donde pudiese desarrollarse como profesional y la administración activa no incumpliese con el Manual Descriptivo de Puestos. En razón de dicha recomendación, es que la Jefatura del Servicio de Neonatología, Hospital de las Mujeres, solicita autorización para realizar el traslado de la plaza por cuanto se tenía la necesidad de un especialista que ejecutare labores para la mejora del desarrollo motriz de los neonatos prematuros en tal nosocomio.</p> <p>Ahora bien, en fecha 10 de enero de 2014 se traslada a la funcionaria al Hospital de las Mujeres en el Servicio de Neonatología, siendo la única profesional que desempeñaba la labor supra indicada en el Servicio, y es en fecha 01 de junio de 2016, que le fue reconocido salario como profesional 2 en Tecnologías y Terapias de Salud, recalificando su plaza conforme a sus funciones reales, toda vez que la Administración constató que sus labores eran acordes a dicho perfil y no el de Profesional 1.</p> | |
| Pretensión | Solicita la cancelación de diferencias de salarios dejados de cancelar desde el 7 de enero de 2014 hasta el 31 de mayo de 2016, diferencias de los pluses salariales dejados de pagarse de dedicación exclusiva, salario escolar y la carrera profesional, por el no pago de su salario correcto, desde el 7 de enero de 2014 y hasta el 31 de mayo de 2016, diferencias de los aguinaldos pagados del año 2014 y hasta el 31 de mayo de 2016, intereses e indexación sobre los montos otorgados, desde que se hicieron exigibles mes a mes y hasta el efectivo pago, así como pago de costas personales y procesales del mismo. |
| Propuesta de Conciliación | Renuncia a las pretensiones de cobro de intereses, indexación y costas del proceso, las cuales podrían ser de hasta un 25% del capital principal y en su lugar accede a que la institución se comprometa a realizar las diferencias de salarios dejados de percibir desde el 07 de enero de 2014 hasta el 31 de mayo 2016, sin embargo la fecha de pago se le realizará a partir del 10 de enero de 2014, cuando ingresó a laborar al Servicio de Neonatología conforme a oficio OGRH-0908-06-2018 de fecha 21 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Mario Lobo Alpizar, Jefe Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Hospital de las Mujeres. |
| Criterio del Abogado Director | Criterio afirmativo. Se recomienda acoger la propuesta de conciliación. |

I- Resumen ejecutivo del asunto:

La Licenciada Clara Susana Fallas Calderón, representada por el Lic. Norma Wilson Alarcón Roperó, actualmente funcionaria del Hospital de las Mujeres, labora para la institución desde el año 2002.

Fue nombrada en el año 2009 en propiedad como Profesional 1 en la Gerencia Médica, específicamente en el Proyecto Fortalecimiento Red Oncológica Nacional. No obstante, conforme a una recomendación por parte de la Sub-Área Gestión de Recursos Humanos dirigida al Sub-Director de Asesoría y Gestión Legal, Desconcentración y Juntas de Salud, perteneciente a la Gerencia Médica, debía valorarse la adscripción de la funcionaria a un servicio donde pudiese estar desarrollarse como profesional en un perfil acorde con el Manual Descriptivo de Puestos, dado que la Unidad en la cual la Profesional se estaba desempeñando, se encontraban limitaciones para la asignación de tareas, deberes, responsabilidad afines a los estudios con que contaba la señora Fallas Calderón; así se indicó en el oficio AGLDJS-079-13 de fecha 16 de abril de 2013 suscrito por Asesoría y Gestión Legal de Desconcentración y Juntas de Salud.

En razón de dicha recomendación, es que la Jefatura del Servicio de Neonatología, Hospital de las Mujeres, solicitó autorización para realizar el traslado de la plaza por cuanto se tenía la necesidad de un especialista en Terapia Física que ejecutara labores para la mejora del desarrollo motriz de los neonatos prematuros en tal nosocomio.

Ahora bien, en fecha 10 de enero de 2014 la funcionaria Fallas Calderón se trasladó al Hospital de las Mujeres, propiamente al Servicio de Neonatología, siendo la única profesional que desempeñaba la labor supra indicada en el Servicio; no obstante, dicho traslado se dio con su código de Profesional 1, mientras que en la realidad se le asignaron funciones de Profesional 2, siendo que no fue sino hasta 01 de junio de 2016, que su labor le fue reconocida salarialmente como Profesional 2 en Tecnologías y Terapias de Salud; recalificándose su plaza, toda vez que la Administración constató que sus labores que venía realizando eran acordes a dicho perfil profesional.

II-Antecedentes:

1. La Licenciada Clara Susana Fallas Calderón, obtuvo su grado de Licenciatura en el año 2007, en julio del año 2009 fue nombrada en propiedad como profesional 1 en la Gerencia Médica, Proyecto Fortalecimiento Red Oncológica Nacional.
2. En fecha 10 de enero de 2014, la señora Fallas Calderón fue trasladada con su plaza de Profesional 1 en propiedad al Servicio de Neonatología del Hospital de las Mujeres, dada la necesidad de contar con un profesional en fisioterapia con el fin de brindar atención, tratamiento y el seguimiento a pacientes referidos (recién nacidos prematuros), dándose la apertura de la consulta de Fisioterapia el tratamiento de la maduración motora y cognitiva, favoreciendo además al Centro de Rehabilitación Cardiopulmonar (CIDERAN).
3. En fecha 01 de junio de 2016, previa recalificación de su plaza, se le comenzó a cancelar a la señora Fallas Calderón como Profesional 2 Tecnologías y Terapias de la Salud de acuerdo con sus funciones y responsabilidades que había venido ejecutando en

su puesto, mediante los respectivos estudios técnicos y consiguiente la recalificación de la plaza.

4. A razón del transcurso del tiempo sin que se le cancelara correctamente los rubros que se debía percibir, si no hasta el 01 de junio de 2016, como ya se indicó, es que la señora Fallas Calderón interpuso proceso judicial ante el Juzgado de Trabajo de Mayor Cuantía del Primer Circuito Judicial de San José, en fecha 13 de octubre de 2017, a fin de que le sea reconocido todo el periodo de tiempo que no se le cancelo por parte de la institución como correspondía, en infracción al numeral 405 del Código de Trabajo.

III- Pretensiones de la demanda según la parte actora:

a) Ordenar a la entidad demandada al pago de todas las diferencias de salarios dejados de cancelarle desde el 7 de enero de 2014 hasta el 31 de mayo de 2016.

b) La cancelación de las diferencias de los pluses salariales dejados de pagarse de dedicación exclusiva, salario escolar y la carrera profesional, por el no pago de su salario correcto, desde el 7 de enero de 2014 y hasta el 31 de mayo de 2016.

c) Se le cancelen las diferencias de los aguinaldos pagados del año 2014 y hasta el 31 de mayo de 2016.

d) Intereses e indexación sobre los montos otorgados, desde que se hicieron exigibles mes a mes y hasta el efectivo pago.

e) Pago de costas personales y procesales del mismo.

IV- Propuesta de conciliación:

Los términos de la propuesta presentada por el Lic. Norman Wilson Alarcón Roper, apoderado de la Licda. Clara Susana Fallas Calderón, de fecha 13 de junio de 2018, inciden en la renuncia a las pretensiones de cobro de intereses, indexación y costas del proceso, las cuales podrían ser de hasta un 25% del capital principal y en su lugar accede a que la institución se comprometa a realizar las diferencias de salarios y sus componentes dejados de percibir desde el 07 de enero de 2014 hasta el 31 de mayo 2016.

En este punto es importante aclarar que si bien la propuesta se plantea desde el 07 de enero de 2014, lo cierto es que la prueba documental que conta en el expediente da cuenta de que el traslado se hizo efectivo el día 10 de enero de 2014, siendo esta última la fecha que se considera para los efectos del presente criterio.

V- Análisis del Caso:

Una vez analizado el presente proceso, se evidencia que la señora Fallas Calderón, se trasladó con su plaza en propiedad de Profesional 1 al Hospital de las Mujeres en fecha 10 de enero de 2014, siendo esta fecha en la cual se incorporó a laborar al nosocomio después de encontrarse de vacaciones del 06 de enero de 2014 al 09 de enero de 2014, dado que en su centro de trabajo –Oficinas Centrales, Desconcentración y Juntas de Salud– se encontraba limitado en la asignación de tareas, deberes y responsabilidades afines con los estudios que contaba la misma (oficio OGRH-CVP-1183 del 23 de diciembre de 2015, suscrito por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Hospital de las Mujeres) y es en razón de ello que el Hospital, en específico el Servicio de

Neonatología, en vista de la necesidad de contar con un profesional en Terapia Física para dicha Área para la atención de los recién nacidos prematuros, mediante oficio NEONATOS-243-07-13, suscrito por la Jefatura de Neonatología, Servicio de Neonatología, Hospital de las Mujeres, se solicitó la autorización al entonces Director General de dicho Centro Hospitalario, para realizar el traslado de la plaza, solicitud que fue avalada y comunicada debidamente mediante oficios AGLDJS-257-13 del 09 de agosto de 2013, suscrito por la Subdirección, Asesoría y Gestión Legal, Desconcentración y Juntas de Salud y DG-2871-12-13 del 12 de diciembre de 2013, suscrito por el Director General del Hospital de las Mujeres.

Ahora bien, la Administración fue consecuente en manifestar desde el momento en que asumió su puesto propiamente en el Servicio de Neonatología en fecha 10 de enero de 2014, que las labores desarrolladas por dicha funcionaria eran acordes con el puesto de Profesional 2 y no de Profesional 1, para muestra de ello se tiene el informe elaborado para la Reasignación de la Plaza, de fecha 22 de febrero de 2016, elaborado por la Licda. Tatiana Pérez Mora, encargada de trámites y valoración de puestos de la oficina de Recursos Humanos del Hospital de las Mujeres, el cual dentro de las conclusiones esgrimidas se indica en primer término que con base en el Manual Descriptivo de Puestos, las funciones que se ejecutan en el código 36290 (Profesional 1) corresponden en realidad al Puesto de Profesional 2 en Tecnologías y Terapia de la Salud (clave 2603), por la atención y seguimiento que brinda a los neonatos referidos por los médicos neonatólogos y enfermeros del Servicio de Neonatología, además que contribuye al mejoramiento de la salud de las pacientes que asisten al Centro de Rehabilitación Cardiopulmonar, CIDERAN y se encuentran en fase III del programa (pacientes que se les imparten clases de aeróbicos, acondicionamiento físico y se da seguimiento al circuito de ejercicios prescrito a cada una de ellas según sus necesidades específicas), entre otras funciones atinentes al puesto.

Asimismo, el Hospital de las Mujeres se encuentra clasificado como Hospital Nacional Especializado, por lo que la clasificación que tenía en la actualidad el código de Profesional 1 no se ajustaba a lo establecido en la Plantilla de Profesionales en Tecnologías y Terapias de la Salud. De igual forma, la utilización de dicho código solventó una necesidad del Servicio para ofrecer un servicio eficaz con excelencia y trato humanizado (Informe de fecha 22 de febrero de 2016, emitido por Recursos Humanos del Hospital de las Mujeres). Además, según la nota SDVP-675-2016 del 23 de mayo de 2016, emitida tanto por la Dirección Administración y Gestión de Personal, se detalla que el puesto que venía desempeñando la señora Fallas Calderón conforme al informe técnico citado, se ajusta al perfil de Profesional 2 en Tecnologías y Terapia de la Salud (Licenciado en Terapia Física) ya que la naturaleza de su trabajo se enfoca en *“Ejecutar tareas profesionales variadas y de alta complejidad, aplicando terapias y efectuando exámenes a pacientes prescritos por los especialistas en medicina humana dentro del campo de las Tecnologías de Salud, en Hospitales Nacionales, Nacionales Especializados, Regionales, Periféricos y Áreas de Salud de Nivel 3”*.

Lo anterior, vuelve a ser reafirmado por la Administración, mediante información solicitada por la Dirección Jurídica a la Jefatura Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Mujeres, que mediante oficio OGRH-0908-06-2018 de fecha 21 de junio de

2018 se indica que la funcionaria Susana Fallas Calderón se integró a dicho Servicio en fecha 10 de enero de 2014, realizando funciones de Profesional en Terapia Física conforme a su formación y grado académico (Licenciatura en Terapia Física).

VI- Criterio de la Propuesta Conciliatoria:

La Administración como se evidencia, fue conteste en manifestar que la señora Fallas Calderón a partir del momento en que se trasladó hacia el Hospital de las Mujeres, en específico al Servicio de Neonatología, conforme a sus atestados académicos y las funciones que le fueron asignadas en tal centro médico, fungió bajo el perfil de Profesional 2, de ahí la ulterior recalificación de la plaza de Profesional 1 con que contaba la funcionaria al momento de su traslado.

Lo anterior pone en evidencia que, desde el traslado de la funcionaria Fallas Calderón a aquél centro hospitalario, ésta realizó de manera efectiva funciones como Profesional 2; sin embargo, desde el momento de su traslado en fecha 10 de enero de 2014 y hasta el 01 de junio de 2016, se le remuneró como Profesional 1, de forma tal que durante ese periodo de tiempo la Administración se vio beneficiada de los servicios materiales e intelectuales brindados por la actora Fallas Calderón, obteniendo una prestación mayor a la contraprestación o remuneración que por su trabajo le fueron reconocidos; esto a partir de una relación de subordinación que facultó a la CCSS en su condición de patrono a designar las funciones y directrices bajo las cuales laboró la actora, esto en detrimento de la debida remuneración que a la funcionaria le correspondía. Es decir, es claro que en el presente caso a la señora Fallas Calderón no le fueron reconocidos los extremos correctos en lo que a función-remuneración se trata; no obstante, la prestación del servicio fue efectiva y así se evidencia en razón de la correspondiente reasignación de su plaza, que partió del hecho de que la actora cumplía con el requisito de idoneidad para el puesto de Profesional 2, de lo cual existe suficiente prueba a lo largo del expediente administrativo.

En este orden de ideas, dentro de los principios aplicables al derecho laboral se ha de destacar el conocido Principio de Primacía de la Realidad, que resulta de aplicación directa al presente caso, el cual define que ante lo que conste documentalmente se superponen las condiciones reales en las cuales un trabajador presta sus fuerzas laborales; en este sentido, se ha de acotar que la señora Fallas Calderón, considerando los servicios prestados y prueba documental existente, sufrió un menoscabo a sus derechos como trabajadora.

El tema ha sido tratado ampliamente y de manera consistente por parte de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, al efecto pueden consultarse entre otras muchas, las sentencias números 2008-000020 de las 09:45 horas del 16 de enero de 2008, 2009-000626 de las 09:40 horas del 10 de julio de 2009, 2012-000928 de las 09:45 horas del 5 de octubre de 2012, 2012-000936 de las 10:00 horas del 5 de octubre de 2012, 001596-F-S1-2012 de las 08:20 horas del 6 de diciembre de 2012, 2013-001015 de las 10:10 horas del 30 de agosto de 2013, 2013-001049, de las 09:50 horas del 11 de setiembre de 2013, 2013-001342 de las 10:20 horas del 20 de noviembre de 2013 y 2018-000168 de las 11:50 horas del 24 de enero de 2018. Para ilustrar el criterio jurisprudencial se citan las siguientes:

Resolución 2012-000928 de las 09:45 horas del 5 de octubre de 2012:

“En jurisprudencia de vieja data, superada desde hace varios años, se consideraba que los efectos de una reasignación regían en los términos en que la normativa especial lo regulaba, en atención al principio de legalidad que vincula a la Administración. Sin embargo, ese criterio fue revisado con posterioridad, para concluir que precisamente en aplicación de dicho principio las administraciones públicas están en la obligación de respetar el bloque de legalidad al cual están sometidas (artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública), en el que sin duda se encuentran incluidos los distintos manuales descriptivos de puestos y funciones que regulan la actividad en cada entidad. Por consiguiente, media una obligación legal para la Administración de velar porque sus empleados y empleadas ejecuten las labores correspondientes al puesto en el que están nombrados. Se ha concluido que cuando la Administración propicia o permite que el personal desempeñe funciones que corresponden a un puesto de mayor rango en el que no están nombrados resulta responsable por su actuar (artículos 190 y siguientes, Ley General de la Administración Pública), sin perjuicio de que pueda dirigirse contra las jefaturas que han consentido o tolerado esas anomalías. Esto, por cuanto se considera que avalar esas situaciones en perjuicio de las y los empleados conlleva un enriquecimiento ilícito a favor de la Administración, así como una violación de los derechos al salario mínimo correspondiente al puesto que se ejecuta y de igualdad salarial consagrados constitucionalmente en el numeral 57, que expresamente señala: “Todo trabajador tendrá derecho a un salario mínimo... El salario será siempre igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia”. De esa manera, este órgano jurisdiccional ha venido resolviendo en el sentido de que el pago del salario que corresponde al puesto que en la realidad se desempeñó debe regir desde el preciso momento en que la persona comenzó a ejecutar las funciones de un cargo mayor, incluso en los procedimientos de reasignación.”

Resolución 2013-001049, de las 09:50 horas del 11 de setiembre de 2013:

*“El tema a dilucidar dentro de este asunto, es si a la actora -en virtud de las funciones que ejecuta dentro de la institución accionada-, le asiste el derecho de percibir el salario de profesional 4, del 04 de noviembre de 2008 y hasta el 01 de febrero de 2010, pues en esta última fecha, la accionada procedió a recalificar su puesto (folios 86 a 88). En ese sentido cabe mencionar que el numeral 117 de la Ley General de Administración Pública que establece que: “No habrá relación de servicio entre el funcionario de hecho y la Administración, **pero si el primero ha actuado de buena fe no estará obligado a devolver lo percibido de la administración en concepto de retribución y, si nada ha recibido, podrá recuperar los costos de su conducta en la medida en que haya habido enriquecimiento sin causa, de la Administración, según las reglas del derecho común**”. Como se observa, es claro que quien realice otras funciones que en principio no deberían corresponderle pero que de buena fe y de forma pública y notoria, las ha desempeñado, hace mérito para recibir los frutos de su trabajo, es decir, el justo pago por las funciones realizadas, a pesar de que haya sido llamado para otras tareas. En la especie, se pudo acreditar que fue la propia demandada quien le encomendó a la accionante, nuevas funciones. (...) funciones que fueron delimitadas en el estudio*

*realizado en la institución y que se encuentra en autos a folios 17 a 25. (...) resulta claro para esta Sala, que la actora ejercía labores diferentes a las de un profesional 2 en la institución y no resulta razonable que la persona empleada, sea quien tenga que cargar con el anormal e ilegítimo actuar institucional que permitió que asumiera otras funciones y responsabilidades distintas y la Administración Pública, pretenda beneficiarse de esas labores y conocimientos sin otorgar la debida retribución. (...) y esto no solo desde que la institución ha decidido reclasificarla, sino desde que inició estas labores en 2008, pues aunque no ostentara la nomenclatura dicha, lo cierto es que ejecutó las labores y cargó con la responsabilidad que ello conlleva. Además, es importante recordar que la correcta retribución a las labores, se encuentra tutelada por el principio constitucional de igualdad salarial, contenido en el artículo 57 nuestra Carta Magna que, en lo que resulta de interés señala: **"El salario será siempre igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia"** (resaltado no es del original), y no puede dejarse de lado, la garantía de irrenunciabilidad al salario que también se dispuso vía constitucional, específicamente en el numeral 74, que en lo conducente expresa: **"Los derechos y beneficios a que este capítulo se refiere son irrenunciables (...)"** (resaltado no es del original). De manera que la igualdad en la retribución no resulta negociable por parte de la persona empleada y ninguna institución estatal puede evadir la obligación para con sus trabajadores y trabajadoras, ya que el derecho al trabajo implica el oportuno pago de la remuneración correspondiente. Si bien es cierto, las administraciones públicas están sujetas al principio de legalidad y tienen la obligación de acatar las disposiciones legales y reglamentarias en materia de régimen de empleo y no pueden otorgar derechos o beneficios salariales, si no están previamente autorizados por el ordenamiento jurídico, ello también impone a la entidad, el cumplimiento de las exigencias de fiscalizar con anterioridad y previsión que, las y los nombrados para el desempeño de un determinado cargo, cumpla con las condiciones requeridas para el puesto, además de que exista la plaza y el contenido presupuestario para ello, pues eso exige el principio de legalidad presupuestaria. En el plano del empleo público, en el que cada puesto tiene una descripción específica de requisitos personales, tareas, remuneración, entre otros, no es posible admitir que, en demérito de los derechos de las personas trabajadoras se reconozca de manera hermética esa legalidad, lo que se complementa de manera armónica con el principio de primacía de la realidad, que no es de aplicación exclusiva al derecho privado (al respecto pueden consultarse las resoluciones de esta Sala, n°s 2009-1067 de las 09:39 horas del 23 de octubre de 2009 y 1255-2010, de las 14:48 horas del 09 de setiembre de 2010)."*

De lo anterior podemos concluir válidamente, que el derecho de fondo que reclama la funcionaria Fallas Calderón existe y por esa razón debe reconocerse, pues claramente nos encontramos frente a una falta de la administración que resultaría de fácil constatación por parte del juzgador, y consecuentemente la conciliación en los términos planteados por la funcionaria, resulta viable y beneficiosa para la Institución, en tanto se renuncia al pago de costas del proceso, así como a indexación e intereses, solicitando solamente las diferencias salariales dejadas de percibir desde fecha 10 de enero de 2014 al 31 de mayo de 2016, derecho que como se indicó resulta verosímil y en un alto grado de probabilidad reconocible en sentencia.

VII- Conclusión y recomendación:

Con base en las anteriores consideraciones, es posible concluir lo siguiente:

a.- La Licda. Clara Susana Fallas Calderón fue trasladada al Hospital de las Mujeres al Servicio de Neonatología en fecha 10 de enero de 2014, asumiendo desde ese momento funciones de Profesional 2, según los criterios técnicos emitidos por la propia Administración, pero percibiendo un salario bajo el perfil de profesional 1 hasta el 31 de mayo de 2016.

b.- Con fundamento en lo expuesto, con sustento en el Principio de Primacía de la Realidad, resulta viable y beneficioso para la Institución conciliar en el presente proceso laboral, en los términos de la propuesta presentada por el Lic. Norman Wilson Alarcón Roper, apoderado de la Licda. Clara Susana Fallas Calderón.

En virtud de lo anterior se recomienda a la Junta Directiva aceptar la conciliación planteada en el presente caso, en los siguientes términos:

a.- Cancelar la suma que se determine por concepto de diferencias salariales, entre el puesto de “Profesional 1” y el puesto de “Profesional 2 Tecnologías y Terapias de Salud”, en el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2016, incluyendo lo correspondiente a salarios ordinarios, aguinaldo, salario escolar, dedicación exclusiva y carrera profesional, conforme lo determinen la Gerencia Médica y la Dirección de Gestión y Administración de Personal a solicitud de la Dirección Jurídica.

b.- La parte actora renuncia a los extremos de intereses e indexación.

c.- Cada parte asume sus costas procesales y personales renunciando a cualquier reclamo por dicho concepto.

VIII- Propuesta de Acuerdo:

De conformidad con los motivos y fundamentos anteriormente expuestos, se presenta a la Junta Directiva, la siguiente propuesta de acuerdo:

Por consiguiente, acogida la recomendación de la Dirección Jurídica, contenida en el oficio número DJ-1432-2019 y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva ACUERDA:

Aceptar la conciliación planteada en el presente caso, en los siguientes términos:

a.- Cancelar la suma que se determine por concepto de diferencias salariales, entre el puesto de “Profesional 1” y el puesto de “Profesional 2 Tecnologías y Terapias de Salud”, en el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2016, incluyendo lo correspondiente a salarios ordinarios, aguinaldo, salario escolar, dedicación exclusiva y carrera profesional, conforme lo determinen la Gerencia Médica y la Dirección de Gestión y Administración de Personal a solicitud de la Dirección Jurídica.

- b.- La parte actora renuncia a los extremos de intereses e indexación.
 c.- Cada parte asume sus costas procesales y personales renunciando a cualquier reclamo por dicho concepto”.

Por consiguiente, acogido el citado criterio jurídico y la propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica, y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** aceptar la conciliación planteada en el presente caso, en los siguientes términos:

a.- Cancelar la suma que se determine por concepto de diferencias salariales, entre el puesto de “Profesional 1” y el puesto de “Profesional 2 Tecnologías y Terapias de Salud”, en el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2016, incluyendo lo correspondiente a salarios ordinarios, aguinaldo, salario escolar, dedicación exclusiva y carrera profesional, conforme lo determinen la Gerencia Médica y la Dirección de Gestión y Administración de Personal a solicitud de la Dirección Jurídica.

b.- La parte actora renuncia a los extremos de intereses e indexación.

c.- Cada parte asume sus costas procesales y personales renunciando a cualquier reclamo por dicho concepto

ARTICULO 6°

Se tiene a la vista el oficio número DJ-02232-2019 de fecha 8 de mayo del año 2019, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el Lic. Ólger Eduardo Castro Pérez, (estudio y redacción) abogado de la Dirección Jurídica, en el que atienden el oficio N° JD-0012-19, mediante el cual solicita criterio sobre recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N°2017LN-000028-5101, interpuesto por la empresa HC Medical Solution, S.A. El citado oficio textualmente se lee en estos términos:

“Se atiende oficio N°JD-0012-2019 del 04 de febrero de 2019, mediante el cual solicita criterio para la Junta Directiva, en relación con el recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N°2017LN-000028-5101, interpuesto por la empresa HC Medical Solution, S.A.

I. SINOPSIS

| | |
|---|---|
| Objeto de la consulta | <i>Criterio para la resolución de recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N°2017LN-000028-5101, promovida para la adquisición de: “Pañales Desechables”, recurso presentado por parte de la firma HC Medical Solution, S.A.</i> |
| Estado actual del procedimiento: | <i>Para dictarse la respectiva resolución que resuelve sobre el recurso de revocatoria interpuesto.</i> |

| | |
|------------------------------------|--|
| <p>Resumen del Criterio</p> | <p>Sobre la competencia de la Administración para conocer del recurso.</p> <p>Con respecto al monto del actual contrato se tiene que, la Licitación Pública Nacional 2016LN-000001-2104 fue tramitada bajo la modalidad de Entrega Según Demanda, donde se tiene un estimado un monto máximo anual de \$1.651.608,00.</p> <p>Así pues, verificando la obligatoriedad de atender los estratos económicos establecidos en el artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa para determinar la procedencia del recurso de revocatoria, en tanto que de conformidad con la resolución de la Contraloría General de la Republica N° R-DC-15-2018 de las nueve horas del veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, donde se actualizaron los montos de contratación administrativa, la Caja Costarricense de Seguro Social se ubica en el estrato “A”, por lo que conforme los límites ahí establecidos se logra determinar que el recurso de revocatoria procede cuando el monto del acto impugnado no alcance los €325.000.000,00.</p> <p>En consecuencia, se logra acreditar que dentro de la presente contratación el monto estimado corresponde a un monto máximo de referencia anual de \$1.651.608,00, que según el tipo de cambio para la venta de dólares fijado por el Banco Central de Costa Rica a la fecha de emisión del acto de adjudicación (€608.11 colones por dólar) que acaeció el 24 de enero del 2019, corresponde a la suma de ¢1.004.359.340,88, por lo cual lo que procede es la <u>interposición del recurso de apelación ante la Contraloría General de la República.</u></p> |
| <p>Propuesta de Acuerdo</p> | <p>UNICO: RECHAZAR DE PLANO por inadmisibile el recurso de revocatoria presentado por la empresa HC MEDICAL SOLUTION, S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N°2017LN-000028-5101, promovida por la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios para la adquisición de “Pañales desechables”, recaído a favor de la empresa SERVICIOS MEDICORP, S.A., procedimiento de cuantía inestimable.</p> |

II. ANTECEDENTES

1. Que la Caja Costarricense de Seguro Social, a través de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicio promovió Licitación Pública Nacional

N°2017LN-000028-5101, con el objeto de adquirir “Pañales desechables”; gestión contractual que fue tramitada bajo Modalidad de Entrega Según Demanda, de conformidad con las características establecidas en el cartel.

2. *La Junta Directiva mediante acuerdo contenido en el artículo 22° de la Sesión N°9012, celebrada el 24 de enero de 2019, emitió el acto de adjudicación el cual recayó a favor de la casa comercial Servicios Medicorp, S.A., por una cantidad referencial anual de 4.068.000 unidades, cuyo monto unitario adjudicado es de \$0,406.*

3. *Que la empresa HC Medical Solution, S.A., el 28 de enero de 2019 presentó ante Junta Directiva formal recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación dictado el 24 de enero de 2019, dentro del procedimiento N°2017LN-000028-5101.*

4. *Que la Contraloría General de la República mediante oficio de las 11:00 horas del 29 de enero de 2019, solicita a la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, el expediente administrativo N°2017LN-000028-5101, con el objeto de atender el recurso de apelación interpuesto por la empresa HC Medical Solution, S.A., ante ese Órgano Contralor.*

5. *Que la Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria a.i. de Junta Directiva, mediante oficio JD-0012-19 de fecha 04 de febrero de 2019 solicita a la Dirección Jurídica, criterio legal sobre el recurso de revocatoria presentado por la empresa HC Medical Solution, S.A.*

III. ALEGATOS DE LA EMPRESA RECURRENTE.

El 28 de enero de 2019, el Sr. Jimmy Zonta Sing, Representante Legal de la empresa HC Medical Solution, S.A. presenta recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de fecha 24 de enero de 2019, el cual fue dictado a favor de la firma Servicios Medicorp, S.A., con fundamento en los siguientes argumentos:

“[...] 2.Consideraciones jurídicas [...]

La legitimación de la empresa a la cual represento radica en el hecho de que somos el oferente que cumple con todas las condiciones técnicas establecidas y concomitantemente somos el que ofrece un mejor precio [...]

Más aún, de las pruebas que se aportan se intelige con meridiana claridad, que no solo presentamos las ofertas con mejor precio, sino, además de la más adecuada a los intereses de la administración.

Nótese que en este proceso se evalúan únicamente dos parámetros, a saber: precio y porcentaje de biodegradabilidad. Además de que nuestras ofertas tienen el mejor precio, tienen además el mejor porcentaje de biodegradabilidad.

[...] se desprende además el principio de conservación de las ofertas, el cual señala, que en el proceso de contratación se da prioridad al contenido sobre la forma.

En este sentido me permito señalar que el mismo día, en que se nos señaló que se nos excluía, presentamos, la muestra requerida por la Administración (Caja Máster de cartón) [...]

De la lectura conjunta de ambas normas, es evidente que la decisión de excluir nuestra oferta, la cual insistimos tiene mejor precio, es antojadiza y se opone al cuerpo normativo recién citado, por cuanto una omisión cómo la endilgada a este oferente es ampliamente superable mediante subsanación, misma, que no hubiera supuesto ventaja indebida alguna frente a otros oferentes [...]

De tal forma, resulta evidente que, en este caso, debió aceptarse nuestra oferta, o bien permitir su subsanación, esto conforme con el principio de conservación de las ofertas.

1. Consideraciones de índole técnico

Desde la perspectiva estrictamente técnica consideramos importante que se considere que la ficha técnica (ver anexo 5) literalmente dice en relación con el tema de muestras:

..."presentar una caja sellada de fábrica con el contenido original, las cuales deben guardar estricto ajuste a lo solicitado, debidamente identificadas se les realizara revisión organoléptica y metrológica por parte de los miembros de la comisión para verificar que cumple con las especificaciones solicitadas en el cartel".

En relación con dicha disposición se debe apuntar:

*1. La descripción anterior habla de presentar una caja sellada de fábrica, en ningún momento indica que debe ser una caja de CARTÓN ni indica el número de unidades o piezas que esta debe traer. Es decir, para evitar malas interpretaciones de los oferentes, lo correcto hubiera sido que la ficha pidiera **"CAJA DE MUESTRA DE CARTÓN, EN SU EMPAQUE SECUNDARIO, SELLADA DE FABRICA, CON UN MÍNIMO DE 60 A 100 PIEZAS"**. Redactado de esta forma, no habría forma de confundirse de presentar una muestra con empaque primario (10 unidades), en lugar de su empaque secundario (60 a 100 unidades).*

2. La muestra presentada tiene una forma como de cualquier caja, solo que no es de cartón, sino de polybag con un contenido que viene de fábrica, totalmente hermético o sellado. A riesgo de ser repetitivo, nótese que la ficha técnica no indica de que material debe ser la "caja" (el cual puede ser de plástico, cartón, madera, etc.) y en sentido estricto, una caja es sencillamente un recipiente que se usa para almacenar o transportar algo.

3. Como si lo anterior no fuese suficiente, en la oferta agregamos nota en el folio 2 (ver anexo 1 en color), indica expresamente que "de haber alguna discrepancia entre la muestra presentada y lo solicitado en las bases de la licitación, mi representada se compromete a entregar el producto en los empaques primarios y secundarios que

indica la ficha técnica y los códigos de barra solicitados y de manera complementaria, en la página 5 de nuestra oferta, indicamos que "nos acogemos a todas y cada uno de los puntos que se solicitan en el cartel y hacemos constar que cumplimos con todas las especificaciones y requisitos de la ficha técnica [...]"

*Si se evaluaran nuestras ofertas, **se notaría:** que es la de menor precio, y también, que el producto ofrecido tiene un mayor % porcentaje de biodegradabilidad y, por tanto, ese 10% correspondería asignársele a mi representada y por simple aritmética, Servicios Medicorp, obtendría una cifra menor al 10% de la que se le asigno. Con lo cual, aplicando el valor porcentual de los factores de evaluación pre-mencionados, mi representada tendría el mejor puntaje por precio y por biodegradabilidad, constituyéndose, por consiguiente, en mejores ofertas que la que se pretende adjudicar.*

Conforme con las anteriores consideraciones se evidencia, sin lugar a duda, que, en este caso, desde el punto de vista técnico, no ha habido incumplimiento alguno; por lo cual la exclusión de este proceso de nuestra oferta carece de fundamento [...]" (El resaltado por cursiva no corresponde al original)

IV. SOBRE LOS HECHOS PROBADOS

Para la resolución del presente asunto se tiene por demostrado el siguiente hecho de interés: 1) Que mediante acuerdo de Junta directiva contenido en el artículo 22° de la Sección N°9012, celebrada el 24 de enero de 2019, se dicta el acto de adjudicación dentro de la licitación N°2017LN-000028-5101, el cual al tenor de su literalidad indica lo siguiente:

*"[...] 8) **Propuesta de acuerdo***

"Con base en la información presentada por el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Logística a.c., y su recomendación, que concuerda con los términos del oficio GL-1592-2018, y considerando el criterio y recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones que consta en acta de Sesión Ordinaria No. 19-2018, celebrada el 20 de diciembre de 2018, el aval de la Dirección Jurídica en oficio DJ-05489-2018, además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la compra, la Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Adjudicar a favor de la empresa Servicios Medicorp S.A., oferta No. 19, la Licitación Pública No. 2017LN-000028-5101, promovida para la adquisición de Pañales Desechables, según el siguiente detalle:

| <i>ITEM</i> | <i>DESCRIPCIÓN</i> | <i>Cantidad referencial anual</i> | <i>Precio unitario adjudicado</i> |
|--------------|----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| <i>UNICO</i> | <i>Pañales desechables</i> | <i>4.068.000 Unidades</i> | <i>\$0.406 Cada Unidad</i> |

Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un monto MÁXIMO anual \$ 1.651.608,00. En caso de requerirse una cantidad mayor deberá solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.

Modalidad de la compra: Prorrogable, entregas según demanda: Compra para un periodo de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por tres (03) periodos más de un año, para un total de cuatro (04) periodos de un año cada uno [...]

V. SOBRE EL RECURSO DE REVOCATORIA.

Es de vital importancia señalar que, con respecto a los supuestos de legitimación, fundamentación y procedencia, el recurso de revocatoria se regirá de conformidad con las reglas del recurso de apelación, según lo establecido en los artículos 184, 185, 186 y 187 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

VI. SOBRE LA LEGITIMACIÓN DE LA EMPRESA RECURRENTE.

En este caso particularmente, se tiene lo indicado en el artículo 184 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, donde con respecto a la legitimación establece lo siguiente:

“Podrá interponer el recurso de apelación cualquier persona que ostente un interés legítimo, actual, propio y directo. Igualmente estará legitimado para apelar, quien haya presentado oferta, bajo cualquier título de representación, a nombre de un tercero. Dentro de este último supuesto se entenderá en todo caso a quien haya sido acreditado regularmente dentro del expediente de licitación como representante de casas extranjeras.” (El resaltado por cursiva y negrita no corresponde al original)

Siendo que el Sr. Jimmy Zonta Sing es el Representante Legal de la empresa empresa HC Medical Solution, S.A., en virtud de ello se encuentra legitimado para interponer el actual recurso a favor de su representada.

VII. SOBRE LA COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PARA CONOCER DEL RECURSO.

El artículo 187 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa dispone en lo que interesa que: ***“...El recurso de apelación será rechazado de plano por inadmisibile, en los siguientes casos:[...] c) Cuando no corresponda conocerlo a la Contraloría General de la República en razón del monto [...]***” (El resaltado por cursiva y negrita no corresponden al original). Ahora bien, tomando en consideración el supuesto normativo expuesto; el cual aplica de igual forma para el recurso de revocatoria, debe observarse entonces el monto por el cual resultaría procedente o no el presente recurso, para determinar si la Administración resulta competente o no para entrar a conocerlo.

En el caso bajo examen existe mérito suficiente para el rechazo de plano del recurso de revocatoria presentado, por las razones que seguidamente se pasan a exponer:

1) Se tiene acreditado que el concurso es de cuantía inestimable por tratarse de un procedimiento bajo la modalidad de entregas por demanda, se debe considerar que la adjudicación de este fue efectuada por la Junta Directiva de nuestra Institución, con base en las competencias establecidas en el Modelo de Distribución y Competencias en Contratación Administrativa de la C.C.S.S. (hecho probado). De esta forma resulta de interés en el presente caso, transcribir lo indicado por la contraloría General de la Republica en la resolución N° R-DCA-0443-2018 de las catorce horas siete minutos del quince de mayo del dos mil dieciocho, donde se indicó lo siguiente:

“Si se toma en consideración la modalidad de compra establecida, que es entrega según demanda, se tiene que en tesis de principio se trata de un negocio de cuantía inestimable. No obstante, se ha reconocido la posibilidad de la Administración de fijar un límite de compra, lo cual queda patente en lo indicado en la resolución No. R-DCA-483-2016 del 13 de junio del 2016, donde este órgano contralor señaló: “(...) Además, pese a que la modalidad en comentario en su más pura acepción se constituye como cuantía inestimable, en casos como el expuesto, es factible que la Administración se autoimponga un monto a modo de límite máximo y que en ejecución se den las características propias de la modalidad y aprovechar así sus bondades, sujeta, claro está al monto estipulado, que en este caso resulta de una integración entre el cartel, la normativa especial de la Caja Costarricense de Seguro Social citada y el propio contenido del acto de adjudicación.” En el caso de marras, la Administración promovió un proceso de licitación abreviada bajo la modalidad de referencia, por lo que se entiende, se autolimitó al tope máximo de ese tipo de procedimiento. No obstante lo anterior, procede indicar que en el caso, se presenta una segunda limitación y es que el proceso licitatorio fue adjudicado por la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios (hecho probado 1), siendo esto un aspecto importante a considerar por cuanto en el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la Caja Costarricense de Seguro Social, aprobado en la sesión de Junta Directiva No. 8339 del 16 de abril del 2009, se determina en el artículo 2, que el acto de adjudicación será dictado según el monto por un funcionario u órgano determinado. Establece dicho artículo que en cuanto a las Direcciones de Sede, como lo es la unidad que adjudica el proceso de marras, se dictará el acto de adjudicación, cuando la cuantía del negocio se igual o menor a \$500.000,00 (quinientos mil dólares exactos). Ahora bien, al convertir el referido monto de \$500.000,00 a colones, según el tipo de cambio para la venta de dólares fijado por el Banco Central de Costa Rica, a la fecha de comunicación del acto de adjudicación sea 23 de abril de 2018 (hecho probado 2) que era de ¢567,64 colones por dólar, se logra establecer que este asciende a la suma de ¢283,820,000.00 (doscientos ochenta y tres millones doscientos ochenta mil colones), de lo que se colige, que con independencia del procedimiento de compra seguido, establecido como se indicó como primera autolimitación, la Administración se impuso una adicional, al adjudicarse la compra por un funcionario que mantiene un tope o límite de acuerdo con el Modelo de Distribución de Competencias, por lo que al adjudicarse por ese funcionario, queda entendido entonces que el consumo máximo de compra no podría exceder el monto por

el cual dicho funcionario posee la competencia para adjudicar el proceso.” (El resaltado no corresponde al original)

2) Lo anterior, resulta de aplicación al caso concreto, pues, este concurso fue adjudicado por la Junta Directiva, según los términos de recomendación de la Comisión Técnica. De frente a esto, es preciso acudir a lo indicado en el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la Caja Costarricense de Seguro Social, aprobado en la sesión 8339 del 16 de abril del 2009, por parte de la Junta Directiva de esa Administración, donde en artículo 2 se establece que el acto de adjudicación será dictado según el monto por un funcionario u órgano determinado.

La Junta Directiva podrá dictar el acto de adjudicación por más de \$1.000.000,00 (un millón de dólares). En el caso particular, tal monto, convertido en colones, según el tipo de cambio para la venta de dólares fijado por el Banco Central de Costa Rica, a la fecha de emisión del acto de adjudicación que acaeció el 24 de enero del 2019, que fue de ₡608.11 por dólar, por lo cual corresponde a la suma de más de ₡608.110.000.

3) Así las cosas, según la resolución de la Contraloría General de la República N° R-DC-15-2018 de las nueve horas del veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, donde se actualizaron los montos de contratación administrativa, la Caja Costarricense de Seguro Social, se ubica en el estrato A, por lo que, conforme a los límites ahí establecidos se logra determinar que el recurso de revocatoria procede cuando el monto del acto impugnado no supere los **₡325.000.000,00**.

4) En consecuencia, se logra acreditar que dentro de la presente contratación el monto de referencia corresponde a un máximo anual de **\$1.651.608,00**, que según el tipo de cambio para la venta de dólares fijado por el Banco Central de Costa Rica a la fecha de emisión del acto de adjudicación (₡608.11 colones por dólar) que acaeció el 24 de enero del 2019, corresponde a la suma de **₡1.004.359.340,88**, **por lo cual lo que procede es la interposición del recurso de apelación ante la Contraloría General de la República.**

Así las cosas, el numeral 187 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, establecen las reglas vigentes en materia de admisibilidad de recursos, de donde por lo que viene dicho, se logra concluir que la suma de referencia supera la cuantía requerida para habilitar la competencia de la Administración y sea ésta la que venga a conocer el recurso interpuesto.

En virtud de las consideraciones anteriores y en armonía con lo dispuesto en el artículo 187, inciso c), del RLCA, lo procedente rechazar de plano por inadmisibile el recurso de revocatoria incoado, por cuanto esta Administración no ostenta la competencia para conocerlo; en razón del monto de referencia establecido para la presente contratación.

RECOMENDACIÓN

De conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, y con fundamento en los artículos 84, 85, de la Ley de la Contratación Administrativa, artículos 184, 185, 186 y 187 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se debe resolver lo siguiente: 1) rechazar de plano por inadmisibles el recurso de revocatoria presentado por la empresa HC Medical Solution, S.A., en contra del acto de adjudicación dictado dentro de la Licitación Pública Nacional N°2017LN-000028-5101, cuyo objeto es “Pañales desechables”, acto dictado por Junta Directiva mediante acuerdo contenido en el artículo 22° de la Sesión N°9012, celebrada el 24 de enero de 2019, el cual recayó a favor de la casa comercial Servicios Medicorp, S.A., por una cantidad referencial anual de 4.068.000 unidades, cuyo monto unitario adjudicado es de \$0,406.

PROPUESTA DE ACUERDO

Con fundamento y motivación en las consideraciones precedentes y que constan en el oficio DJ-02232-2019 de la Dirección Jurídica, se acuerda:

ÚNICO: RECHAZAR DE PLANO por inadmisibles el recurso de revocatoria presentado por la empresa HC MEDICAL SOLUTION, S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N°2017LN-000028-5101, promovida por la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios para la adquisición de “*Pañales desechables*”, recaído a favor de la empresa SERVICIOS MEDICORP, S.A., procedimiento de cuantía inestimable”.

Por consiguiente, acogido el citado criterio jurídico y la propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica, y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** rechazar de plano por inadmisibles el recurso de revocatoria presentado por la empresa HC MEDICAL SOLUTION, S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N°2017LN-000028-5101, promovida por la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios para la adquisición de “*Pañales desechables*”, recaído a favor de la empresa SERVICIOS MEDICORP, S.A., procedimiento de cuantía inestimable.

ARTICULO 7°

*“De conformidad con el criterio **GA-1067-2019**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”*

ARTICULO 8°

Se tiene a la vista y **se toma nota** el oficio número 06459 (DFOE-SD-0689) de fecha 10 de mayo del año 2019, suscrito por la Licda. Inés Patricia Mora Naranjo, Fiscalizadora, Área de Seguimiento de Disposiciones, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, dirigido a la Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria a.i. Junta Directiva, en el que en atención a lo resuelto en el artículo 5° de la sesión N°9027 del 08 de abril

de 2019, mediante el cual solicita prórroga para dar cumplimiento a la disposición 4.5¹ del informe N° DFOE-SOC-IF-10-2018 sobre aspectos relacionados con la información financiera y supervisión de los seguros que administra la Caja Costarricense de Seguro Social, remite para conocimiento del Órgano Colegiado lo siguiente:

*“Sobre el particular, tomando en consideración los argumentos expuestos en el oficio citado, y en el entendido de que esa entidad aseguradora adoptará dentro del plazo adicional solicitado, las previsiones para el cumplimiento de la disposición en comentario, esta Área de Seguimiento de Disposiciones resuelve conceder a esa Junta Directiva, la prórroga solicitada, de manera se deberá presentar un informe de avance de la ejecución de la Política al **14 de agosto de 2019** y al **10 de febrero de 2020**, una certificación que acredite que dicha política y acciones estratégicas han sido debidamente implementadas y en aquellas actividades cuyo cumplimiento, según cronograma sobrepasen esa fecha, se acredite el avance de su implementación al momento de presentar la certificación solicitada*

Se tiene como antecedente que en el artículo 5° de la sesión N° 9027, celebrada el 08 de abril del año 2019, la Junta Directiva adoptó la resolución que literalmente dice:

“ARTICULO 5°

Se conoce oficio N° GP-2056-2019, de fecha 01 de abril del 2019, firmado por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, en atención al acuerdo de Junta Directiva artículo 19° de la sesión N° 9016. Ref. “Política de Sostenibilidad Financiera y Actuarial del IVM 2019-2022”. Disposición 4.5 Informe DFOE-SOC-IF-00010-2018 de la Contraloría General de la República

Por consiguiente, conocida la información presentada en el oficio N° GP-2056-2019, de fecha 01 de abril de 2019, que firma el señor Gerente de Pensiones que, literalmente se transcribe:

La Contraloría General de la República en el informe DFOE-SOC-IF-00010-2018 **“Informe de auditoría de carácter especial sobre aspectos relacionados con la información financiera y supervisión de los seguros que administra la Caja Costarricense del Seguro Social”**, contempló en la disposición 4.5 lo siguiente:

“(…)

LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCSS O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN SUS CARGOS.

(…)

4.5. Definir e implementar una política y sus acciones estratégicas concretas para la sostenibilidad financiera del Régimen de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte. (IVM), así como los mecanismos necesarios para su adecuado seguimiento y evaluación de resultados. Remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 31 de enero de 2019, una certificación que

¹ 4.5. **A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCSS O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN SUS CARGOS.** Definir e implementar una política y sus acciones estratégicas concretas para la sostenibilidad financiera del Régimen de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte. (IVM), así como los mecanismos necesarios para su adecuado seguimiento y evaluación de resultados. Remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 31 de enero de 2019, una certificación que acredite la definición de la citada política y sus acciones estratégicas específicas, así como un informe de avance sobre su ejecución al 15 de abril de 2019 y al 15 de octubre de 2019. Asimismo, remitir al 20 de diciembre de 2019, una certificación que acredite que dicha política y acciones estratégicas han sido debidamente implementadas y en aquellas cuyo cumplimiento según cronograma sea superior a esa fecha, se acredite el avance de su implementación a esa fecha. (Ver párrafos del 2.94 al 2.99 y 2.108 al 2.116

acredite la definición de la citada política y sus acciones estratégicas específicas, así como un informe de avance sobre su ejecución al 15 de abril de 2019 y al 15 de octubre de 2019. Asimismo, remitir al 20 de diciembre de 2019, una certificación que acredite que dicha política y acciones estratégicas han sido debidamente implementadas y en aquellas cuyo cumplimiento según cronograma sea superior a esa fecha, se acredite el avance de su implementación a esa fecha. (Ver párrafos del 2.94 al 2.99 y 2.108 al 2.116).

(...)”.

Sobre este particular, la Junta Directiva en el artículo 7° de la sesión N° 8990 del 20 de setiembre del 2018 dispuso:

“(...

*y la Junta Directiva **ACUERDA:***

***ACUERDO PRIMERO:** Acatar las disposiciones de la Contraloría General de la República y respecto a las disposiciones:*

-4.4 trasladar a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia de Pensiones para su acatamiento y presentar a la Junta Directiva en los plazos establecidos lo requerido.

-4.5 trasladar para su acatamiento a la Gerencia de Pensiones y presentar a la Junta Directiva en los plazos establecidos lo requerido.

-Trasladar este informe a la Dirección de Planificación para seguimiento de todas las disposiciones remitidas en los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME.”

En atención a lo instruido, mediante oficio GP 0652 de fecha 30 de enero del 2019, este Despacho presentó a consideración de la Junta Directiva el documento “Política de Sostenibilidad Financiera y Actuarial del IVM”.

Al respecto, en el Acuerdo Primero del artículo 19° de la sesión N° 9016 se dispuso:

*“**ACUERDO PRIMERO:** dar por definida y aprobar la Política de Sostenibilidad Financiera y Actuarial del IVM de la Caja Costarricense de Seguro Social...”.*

Asimismo, en el Acuerdo Segundo el órgano superior solicitó:

*“**ACUERDO SEGUNDO:** instruir a la Gerencia de Pensiones para que amplíe los términos de cumplimiento de la propuesta de “Política de Sostenibilidad Financiera y Actuarial del IVM”, mediante el Plan Táctico Operativo, especificando cómo se cumplirá, el plazo, metas, análisis actuarial y responsabilidades, en el plazo de treinta días.*

Asimismo, afinar aspectos en la propuesta, tales como la Visión Integral del Sistema de Pensiones, con miras al papel del IVM sería un Sistema Nacional de Pensiones”.

A efecto de atender lo instruido, de manera atenta adjunta para su consideración el documento “**Política de Sostenibilidad Financiera y Actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte 2019-2022**”, que contempla las ampliaciones solicitadas en el Acuerdo Tercero antes referido, elaboradas por un equipo de trabajo conformado por la MBA. Irisella Gutiérrez Hernández, el Act. Olger Mauricio Pérez Pérez y el Lic. David Arguedas Zamora, funcionarios de esta Gerencia, quienes incluyeron al documento: una reestructuración en su presentación, ampliación de la justificación, énfasis en algunos aspectos como visión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en el Sistema Nacional de Pensiones, estudios de nuevas formas de financiamiento del régimen, entre otros aspectos.

Asimismo, se anexa a este oficio la Matriz del Plan Táctico Gerencial con las acciones específicas, metas, plazos y responsables, la cual se propone a su vez como instrumento para seguimiento y evaluación de resultados, solicitando se proponga a la Contraloría General de la

República como fechas de informes de avance el 14 de agosto (información con corte al 30 de junio) y 10 de febrero 2020 (información con corte al 31 de diciembre 2019), con la intención de hacerlas coincidir con los cronogramas institucionales de rendición de cuentas de la Dirección de Planificación Institucional.

Habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del Lic. Jaime Barrantes Espinoza, y con base en lo recomendado en el oficio N° GP-2056-2019 del 01 de abril del 2019, la Junta Directiva **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO dar por conocido y aprobado el documento “**Política de Sostenibilidad Financiera y Actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte 2019-2022**”, el cual incorpora los aspectos requeridos en el acuerdo segundo del artículo 19° de la sesión N° 9016.

ACUERDO SEGUNDO: remitir a la Contraloría General de la República la “**Política de Sostenibilidad Financiera y Actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte 2019-2022**”, con la respectiva Matriz del Plan Táctico Gerencial y acciones específicas para su cumplimiento.

Asimismo, solicitar al ente contralor su anuencia a efecto de que las fechas de informes de avance requeridas en la disposición 4.5 del informe DFOE-SOC-IF-00010-2018 sean el 14 de agosto (información con corte al 30 de junio) y 10 de febrero 2020 (información con corte al 31 de diciembre 2019), con la intención de hacerlas coincidir con los cronogramas institucionales de rendición de cuentas de la Dirección de Planificación Institucional”.

Ingresa al salón de sesiones el Director Loría Chaves.

ARTICULO 9°

Se tiene a la vista copia del oficio número 6079 (DC-0115) de fecha 3 de mayo del año 2019, suscrito por la Sra. Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, dirigido al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, CCSS, en el que con respecto a la respuesta al oficio N° 3770 (DC-0063) de 13 de marzo de 2019, dada mediante oficio N° PE-0653-2019 de 19 de marzo de 2019, se hacen las siguientes consideraciones, las cuales se transcriben:

“1) Marco fáctico y coyuntura tomada en cuenta por la División de Contratación Administrativa para autorizar la construcción y equipamiento del Centro Conjunto de Radioterapia del Hospital San Juan de Dios.

Mediante oficio 12845 (DCA-3241) de 7 de setiembre de 2018, la División de Contratación Administrativa de este Órgano Contralor autorizó a esa entidad contratar en forma directa la infraestructura y el equipamiento del Centro Conjunto de Radioterapia del Hospital San Juan de Dios (HSJD), por un monto de \$26.857,602,00. En la justificación presentada por el Hospital destacó la situación actual del servicio de radioterapia, en el cual únicamente un hospital nacional, el México, está capacitado para la atención de pacientes oncológicos, En esa ocasión, destacó que el país dispone de dos potenciales oferentes en aceleradores lineales, la firma Promed con la marca Varian y Elvatrón con la marca Elekta, por medio de la firma Electrónica Medica (Elecmesa). Asimismo, se informó la situación de los pacientes diagnosticados con cáncer, que en la actualidad se ven afectados por una gran demanda de los servicios de radioterapia, provocada por un efecto embudo por cuanto la demanda supera la oferta y, como es público y notorio, ello

afecta la calidad de vida de los pacientes. El HSJD señaló que la Junta Directiva autorizó en su sesión 8871 del 27 de octubre de 2016 el desarrollo del "proyecto Centro Conjunto de Radioterapia" a ser desarrollado en las instalaciones del HSJD lo cual implicaba que cada hospital pudiera atender pacientes de sus respectivas redes y suministrar colaboración con pacientes del Hospital Calderón Guardia hasta que se implementara su Servicio de Hemato - oncología.

En la autorización conferida se está ante la implementación de un proyecto que compromete la construcción de infraestructura del servicio de radioterapia con un área de 1989 metros cuadrados y la instalación, capacitación y mantenimiento de los equipos y accesorios de los aceleradores lineales, siendo que los equipos constituyen la inversión mayor. La División de Contratación Administrativa, considerando los motivos expuestos por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de esa entidad accedió a autorizar la contratación directa concursada y no la contratación directa con un proveedor determinado, la firma Promed, S.A., como fue solicitado por esa entidad.

En el análisis hecho por la División de Contratación Administrativa se tuvieron en cuenta los motivos de interés público consistentes básicamente en la **“necesidad de acelerar y potenciar el tratamiento de pacientes con cáncer, especialmente considerando que el único centro que funciona actualmente es el que opera en el Hospital México”**, así como la **“necesidad primordial para esa institución respecto de reducir las listas de espera en pacientes oncológicos”**. Entre los motivos que sustentan la autorización, se reitera "resulta fundamental para este Despacho expresar, que de la lectura de la información aportada por esa institución, ha quedado claro que en la actualidad el único centro especializado en la atención de pacientes con enfermedades asociadas al cáncer funciona en el Hospital México, al punto que los pacientes en cualquier punto del país son remitidos para su atención a ese centro médico, con lo cual queda clara la necesidad institucional de crear en otros Hospitales, unidades especializadas similares para desahogar estas listas, **y así propiciar una atención más oportuna**, procurando en muchos casos que la enfermedad no avance a extremos irreversibles." Y luego, se indica que bajo esa lectura *“queda claro que entre más pronto puedan llevarse a cabo los trámites de contratación necesarios para optar por esas alternativas adicionales a la existente en el Hospital México, más pronto y con mayor celeridad podrá realizarse la atención de los pacientes en espera, garantizando con ello la adecuada prestación del servicio, pero lo más importante, procurar que una atención más oportuna llegue a incidir en una adecuada calidad de vida para el paciente. / Lo anterior considerando además, que la construcción y equipamiento de estos equipos toma un tiempo considerable por su complejidad, de ahí que es de esperar que este equipamiento sucedería según la proyección de la institución, para el año 2020 en principio.”* Asimismo, se consideró que según la información suministrada en el mercado había únicamente **dos potenciales proveedores**, arriba señalados, lo cual hacía inconveniente el concurso (los destacados son nuestros).

En el momento de razonar los motivos por los cuales no se autorizó con proveedor determinado se dijo que los aspectos invocados eran de conveniencia, es decir, no se acreditó la unicidad técnica. Por otra parte, la División señaló que había información agregada al expediente por Elvatrón, S.A. empresa que manifestaba su interés en cotizar el objeto, motivos contenidos en la nota EM-0085-2018 de 21 de marzo de 2018 y que fueron

parcialmente transcritos y más bien, se indicó que esa institución no había efectuado *"un análisis claro y solvente que permita precisamente cuestionar lo expresado en dicho documento"*, referido por el presentado por el competidor de la firma propuesta para el contrato directo.

2) Mediante nota 3770 (DC-0063) de 13 de marzo de 2019, se puso en conocimiento de la Presidencia Ejecutiva, la solicitud de una empresa a fin de que se revocara la autorización concedida mediante oficio 12845 (DCA-3241) de 7 de setiembre de 2018. Sobre la respuesta dada por esa Presidencia, mediante oficio PE-0653-2019 de 19 de marzo de 2019, se remite información relativa al informe de actuaciones solicitada, específicamente el oficio DAI-0721-2019 de 18 de marzo de 2019, pero en términos básicamente informativos.

3) Mediante nota PE-9008-2019 de 3 de mayo de 2019, la Presidencia Ejecutiva ante consulta verbal formulada por este Despacho, adjunta el oficio SAI-1125-2019 en el cual el ingeniero Jorge Granados Soto, Director a.i. de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías informa sobre el proceso de interés que: "Actualmente dicho proceso concursal se encuentra en la etapa de Recepción de Ofertas, ya se recibieron recursos de objeción al Cartel por parte de las posibles empresas ofertantes y la administración dio respuesta a dichos recursos. En esta semana se ha estado finalizando el documento de modificación del Cartel el cual esperamos se publique a inicios de la próxima semana. / De igual manera la Dirección e Arquitectura e Ingeniería ha estado abocada a contestar múltiples solicitudes de aclaración que han realizado las empresas dentro de las cuales se solicita la ampliación del plazo para presentar las ofertas por parte de empresas equipadoras y constructoras debido a la complejidad del Proyecto, por lo que en la primera modificación al Cartel y luego de analizar con detalle estas solicitudes se espera ampliar el plazo de recepción de ofertas definiéndose la fecha de apertura para el 25 de junio a las 10:00 a.m."

4) En criterio de este Despacho, del elenco de hechos examinados por la División de Contratación Administrativa para conceder la autorización, sin lugar a dudas, subyace una consideración de primer orden, la urgencia en dar una pronta solución al servicio de radioterapia en el Hospital San Juan de Dios, visto que, en la actualidad, únicamente el Hospital México tiene disponible ese servicio. La autorización fue solicitada por el señor Jorge Granados Soto, mediante el oficio DAI-1237-2018 del 25 de mayo de 2018 y se confirió el 7 de setiembre de 2018, es decir, hace ya 8 meses. Además, según indican a partir de actuaciones posteriores a nuestra solicitud, la fase actual es de recepción de ofertas.

Sin embargo, no resulta plausible que se invoquen motivos de cambios en la casi totalidad de los documentos licitatorios y de las especificaciones técnicas, ni el hecho de que la autorización se sustentaba en una autorización con proveedor determinado, por cuanto es bien sabido que una autorización con un proveedor específico constituye una situación absolutamente excepcional en la contratación administrativa. El eje central de la contratación administrativa lo constituye la valoración de distintas propuestas para satisfacer un requerimiento técnico, que en principio, no se inclina por ningún competidor, justamente para que esa escogencia permita competir a oferentes idóneos en suministrar el equipo y la solución constructiva. Por ello, tampoco resulta razonable que se invoquen como motivos dilatorios esa competencia que es lo propio en un tipo de negocio como el que nos ocupa.

Según consta en el oficio DAI-0623-2019 de 08 de marzo de 2019, después de ocho meses la contratación se encuentra en la fase de recepción de ofertas, conforme a publicación efectuada en La Gaceta 53 del 15 de marzo de 2019, lo que no refleja una solución prioritaria para el servicio de radioterapia o bien una petición de solicitud de contratación directa anticipada, sin contar con un panorama claro.

Por lo anterior, vista la naturaleza e importancia del proyecto, la urgencia en solventar la necesidad la cual fue justificación para solicitar la autorización de contratación directa y que no se corresponde con los tiempos consumidos hasta el momento, este Despacho Contralor, estima necesario modificar los términos de la autorización conferida, de la siguiente forma:

- a) Se modifica la condición 5), para que se lea: "5. El cartel de la contratación que por el presente oficio se autoriza, estará sujeto al recurso de objeción, el cual deberá ser interpuesto ante la propia Administración y resuelto por esta, siguiendo las reglas establecidas para la licitación abreviada. Contra el acto de adjudicación cabrá recurso de apelación ante esta Contraloría General." lo cual deberá ser informado de inmediato a los participantes, en la publicación de las modificaciones cartelarias prevista para la próxima semana. El ajuste responde a las actuaciones ejecutadas hasta el momento y al hecho que se trata de una contratación concursada y de gran impacto.
- b) La CCSS deberá adoptar todas las medidas posibles para asegurar un célere trámite de la contratación de mérito y reflejarlo así en el respectivo cronograma, de modo que según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, es responsabilidad de esa Presidencia Ejecutiva fiscalizar directamente el desarrollo de este proyecto o bien asegurar el mecanismo idóneo para tal efecto necesario para asegurar el éxito en cubrir la necesidad de servicios de radioterapia en el menor tiempo posible".

Director Salas Chaves:

Una pregunta. Yo no sé si este es el caso que habíamos visto al inicio de esta administración, que era del México. Aquel que se hizo muy rápidamente y muy eficientemente.

Doctor Macaya Hayes:

Ese está comprado y llega en julio, o sea, ellos duran seis meses en armarlo y en desarmarlo. Este es otro proyecto del Centro Conjunto de Radioterapia que le da servicio o le dará servicios al San Juan, al de Niños y al Geriátrico.

Director Salas Chaves:

Y el Calderón.

Doctor Macaya Hayes:

No. el Calderón tendrá otros aceleradores lineales, o sea, la idea es los del México, los de este centro conjunto que queda en esa cuadra a los tres hospitales y el Calderón. Calderón ya requiere de otra infraestructura. Aquí el problema, bueno, aquí hubo un trabajo que se hizo en estos meses, porque la solicitud de hacer una compra directa era en línea de tratar de evitar lo que sucedió

cuando se averió la bomba de cobalto, cayeron todos esos pacientes al México y había que rehacer la programación de nuevo de cada paciente. Entonces, era básicamente hacerle todas las imágenes, dimensionar el tumor y programar el equipo para hacerle la radiación, la radioterapia y la idea era tener la misma marca, para que si hay una avería en una simplemente se pasa a la otra y todo es supuestamente trasladable, lo que se programó para esta máquina se traslada para la otra. La Contraloría desde el inicio dijo no, no le voy a dar permiso para eso. Le doy esta forma de compra concursada, que el beneficio que tiene es, o sea, hay diferentes oferentes, usted hace el concurso. Si hay una apelación usted lo resuelve. Pasan estos meses donde hubo un trabajo que se hizo, se hizo una visita al México creo que fue Jorge Granados y alguna otra gente de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI), porque ahí supuestamente estaba funcionando diferentes marcas de una forma interoperativa. Pero en la realidad cada uno tenía su software y cada uno tenía su programación. Pero bueno, pasa el tiempo y la Contraloría nunca lo había hecho, pero dijo, ¡sabe qué! El permiso que le di ya no, se lo voy a quitar. El concurso sigue, pero ahora si hay una apelación yo la resuelto. Entonces, no es que se frena el concurso, es ante quién se apela. Si hay una apelación va para Contraloría. Entonces, esto obviamente hay que analizarlo con lupa en cuanto se adjudique, que sea lo más a prueba de bala posible, para que, si se va a Contraloría en una apelación pues, no se la traigan abajo.

Director Salas Chaves:

Pero es una tragedia verdad, porque han pasado dos años y realmente a mí lo que me preocupa es que el cálculo de acuerdo con la OMS, para una población de cinco millones deberíamos de tener de dos aceleradores, con los datos de la OMS. Nosotros fuimos a Colombia a ver este mismo problema. En Uruguay con una población similar tienen quince, dado que el paciente oncológico requiere en el momento la atención. Uno no le puede decir venga el año entrante, porque no hay campo, tiene que ser como muy rápido. Y con quimioterapia desgraciadamente hay una situación que todos la conocemos, en el cual los resultados no son los que uno espera. Hay mucho problema de calidad de vida, hay mucho problema de eficacia todavía; mientras que en Radioterapia no hay duda de que los casos de Radioterapia funcionan y funcionan bien. Entonces, digamos, la cirugía y la radio andan muy de la mano. Y ahora preocupa esto, porque ahora esto se va a atrasar aún más.

Doctor Macaya Hayes:

A ver, no necesariamente. Sí se puede atrasar más. Pero, a ver, en el milagro de que no hubiera una apelación – eso es concebible – no hay diferencia entre los dos mecanismos. Si hay una apelación, que es probable, sería más rápido resolver y más en nuestro control que sea por la vía administrativa interna. Ahora sí iría la Contraloría y ellos tendrían su plazo y depende de cómo resuelvan ellos. Entonces, hay un poco más de periodo en resolver la apelación en Contraloría, que internamente. Además, de no saber cómo se resuelve. Entonces, hay mayor riesgo.

Doctor Salas Chaves:

Perdón, una pregunta. Pero ellos harían todo el edificio, es parte de la licitación, porque el lote es allá, el que está allá por la esquina. Que está a la espera de ser construido.

Directora Solís Umaña:

(...) es que yo estuve en la Comisión junto con el doctor Chacón, Vargas Chacón, como en el año 2012 ó 2013 por ahí que se empezó con este cuento. Y, se estaba pensando en proponer comprar toda la cuadra o por lo menos la mitad de la cuadra, porque la entrada va a quedar como un caminito por la calle que viene hacia el este. Va a quedar una entrada como un caminito porque hay muchas casas de habitación o muchas cosas yo no sé qué son. Entonces, eso estaba pensando en eso, pero se había dicho que para empezar este aparato que se va a comprar se iba a poner en donde estaba la bomba de cobalto que ya eso no sirve y que ya hay una infraestructura hecha para empezar mientras que hacen el edificio verdad y se pasan después todo, quimio y toda la radioterapia. Yo no sé si así va la procesión.

Doctor Macaya Hayes:

La primera que se compró en septiembre que fue una compra muy rápida va para el México.

Directora Solís Umaña:

Pero allá tienen el espacio y, después, esta otra que está aquí. Esta otra que están hablando que es para el San Juan, ¿no?

Doctor Macaya Hayes:

Esto es una infraestructura nueva, o sea, esto es realmente dos aceleradores lineales que van ahí.

Director Loría Chaves:

¿Aquí lo que se está discutiendo es el tema de los aparatos o de todo?

Doctor Macaya Hayes:

De todo.

Directora Solís Umaña:

Es que eso es lo que yo tampoco entiendo tampoco.

Director Loría Chaves:

¿Es la construcción llave en mano con los aparatos adentro?

Doctor Macaya Hayes:

Sí.

Directora Solís Umaña:

Incluso – perdón – los planos ya estaban hechos, porque yo los vi.

Director Salas Chaves:

¿Entonces ahí hay que esperar?

Doctor Macaya Hayes:

Sí y hay que resolver de la forma más a prueba de bala posible, por si se va a una operación, que no se lo traigan a bajo.

Directora Solís Umaña:

Sí, es que esto es muy importante, esta infraestructura con todo su equipo, porque actualmente es el Hospital México que está casi con todo el país y cuando tienen que parar todos los equipos para darles el mantenimiento preventivo la gente que tiene cáncer se pone como loca, porque uno cree que porque no se la dan el día que es ya el cáncer se vuelve de nuevo a alborotar. Entonces, sí es muy importante darle mucho énfasis y prisa a este proyecto, porque si el México pasa hay una alternativa, que es la del San Juan de Dios y sus dos compañeros, sus otros dos hospitales.

Director Loría Chaves:

(...) de la máxima importancia y que hay que agotar todos los recursos. Pero, además, ya por ejemplo hay una directriz de Junta Directiva de dar tratamientos a nivel regional. Los de quimio. Entonces, uno pensaría que el hecho de celebrar eso en el San Juan de Dios y en el Calderón permitiría que las redes a nivel regional también puedan dar soporte a este tipo de acciones, los pacientes, sobre todo los de quimio, no tengan que viajar hasta San José si no que se vean en las regiones. Ese proyecto sí es muy importante.

Doctor Macaya Hayes:

Nada más respecto a la Radioterapia y el México que efectivamente es el único lugar donde en este momento la Caja ofrece el servicio, esos cuatro equipos están en mantenimiento continuo, no es que se paran todos para el mantenimiento, sino que van rotando. Dos funcionan un día, dos funcionan otro día y ahí van. Tienen horas muertas, porque tienen un uso intensivo, pero no es veinticuatro siete, o sea, cada día es casi imposible programar las veinticuatro horas de un día, pero normalmente están en uso tal vez unos diecinueve, veinte horas por día y después cada uno duerme por lo menos un día a la semana en que está en un mantenimiento preventivo. Ha habido – sin estoy equivocado, dos averías desde que sucedió todo lo de la bomba de cobalto, se repararon rápidamente en cuestión de veinticuatro – cuarenta y ocho horas. Precisamente porque hay estos contratos con mantenimiento constante y las averías no estaban relacionadas al uso intensivo. En una un paciente se orinó, entonces, hubo que arreglar una tabla que quedó quemada y la otra no sé qué fue, pero fueron cosas muy puntuales. Pero sí es lamentable que se diera esta situación donde yo creo que no se describió todo lo que estaba pasando en estos meses con la visita del México, esto y lo otro. Porque también, al ser concursado entre dos marcas, si se contrata otra marca hay que asegurarnos de que va a poder funcionar con el otro y que no sea ya con el caso de la crisis que estemos con las máquinas ahí, pero sin capacidad de programación. Entonces, bueno, en esto hay que darle seguimiento indudablemente. Es realmente muy complejo. Yo como paciente de cáncer puedo explicarlo con mucha claridad de que se requiere

una cantidad de servicios anexos para poder llegar finalmente a la radioterapia, por ejemplo, los TAC, los ultrasonidos, para hacer las marcas, para hacer las mediciones previas al inicio, solo disponibles para radioterapia. Porque entonces me decía los del México nosotros necesitamos un TAC solo para este servicio. No podemos estar haciendo fila porque el paciente necesita el informe ahí mismo para poder hacer las mediciones y los físicos son fundamentales, porque son los que finalmente hacen los cálculos. Ahora eso con una sola marca. No me imagino cuando son marcas diferentes, porque justamente el accidente del cobalto se dio por marcas diferentes. Porque lo ajustaron con un criterio equivocado, porque la marca era otra y entonces, salió excesivamente expuesta la gente. de manera que este es un tema como muy vigente siempre y tenemos los recursos – ahí en el cáncer – como para tener el mejor servicio de mundo porque entonces, toda esta cosa de la programación de los pacientes toma mucho tiempo. No hay duda, los pacientes tienen que venir dos o tres veces a hacerse unas mediciones. Como en el caso mío, ponerme unas puntas de oro, eso no es una cosa cualquiera. El paciente tiene que venir preparado, tiene que estar en ayunas, tiene que haber un anestésista. En fin, es complicado y entonces, uno piensa, todos estos atrasos podríamos utilizarlos en verificar si efectivamente tenemos todo lo demás en el San Juan de Dios con el objeto de poder tener los físicos, los ultrasonidistas; solo para este (...) en el caso mío porque había un mix digamos privado – público, porque me lo hice con el INS y entonces, ellos tienen subcontratado en el mercado privado ese servicio. Entonces, uno de alguna forma (...) pero los pacientes nuestros tienen que entrar en un solo lugar, porque si no se pierde uno en esa cantidad de trámites que hay que hacer para llegar al tratamiento final.

Directora Solís Umaña:

Y uno se siente muy mal caminando por todo San José.

Doctor Macaya Hayes:

Pero un punto importante a resaltar en esto es que la lista de pacientes en espera de tratamiento se ha ido disminuyendo con cuatro aceleradores, o sea, ha sido un uso intensivo, pero también un enfoque de programación, atención a las doce medianoche, una de la mañana, tres de la mañana. O sea, realmente se ha hecho una labor de coordinación con cuatro máquinas muy tensa, o sea, no es solo el uso intenso de la máquina. Es todo el equipo programando esos pacientes que llegan a las tres de la mañana a prepararlos, que haya todo el personal para atenderlos. Entonces, no se está haciendo más larga la lista, además de que hay, no es que un paciente llega y simplemente está en una lista de espera para radioterapia. Hay una serie de pasos donde tiene que pasar – como dice el doctor Salas – y la programación es uno de esos pasos, pero son varios y después ya cuando están listos, realmente se están viendo en corto plazo. Otro tema que vendrá a aliviar un poquito es que el Hospital de Niños está por adquirir un equipo para irradiar hemoderivado, que es radiación de todos los derivados de sangre que se utilizan en el país, no solo en el Hospital de Niños. O sea, hay un convenio que el hospital le va a ofrecer el servicio a todos los hospitales. Porque en este momento se está utilizando un acelerador lineal del México para este fin. Entonces, eso le quita campo a espacios que podrían ver pacientes. Entonces, cuando esa función pase al Hospital de Niños con este equipo que no es para irradiar pacientes, sino los derivados de sangre, entonces, libera más espacio para irradiar pacientes en esas mismas máquinas.

Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia de Infraestructura para su análisis y atención inmediata conforme corresponda.

Asimismo, se le hace un llamado de atención a la Gerencia de Infraestructura y a la Dirección de Dirección de Arquitectura e Ingeniería, por los tiempos transcurridos de 8 meses en el proceso, dado que se había señalado al Ente Contralor la urgencia para la Institución al respecto de la construcción y equipamiento del Centro Conjunto de Radioterapia del Hospital San Juan de Dios.

ARTICULO 10°

Se tiene a la vista el oficio número FPLN-MJCCH-094-2019 de fecha 3 de mayo del año 2019, dirigido al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente de la Junta Directiva, suscrito por la Sra. María José Corrales Chacón, Diputada, Partido Liberación Nacional, en el que externa su preocupación por el cierre del Servicio de Emergencias de la Clínica de Aguas Zarcas, San Carlos, después de las 10:00 p.m., los sábados y domingos, ya que afecta a más de 72 mil personas de Aguas Zarcas, Pital, Venecia, Río Cuarto y San Miguel, y satura los servicios en el Hospital de San Carlos y la dificultad en el traslado. Solicita que se revierta esta decisión,

Director Loría Chaves:

(...) hay como un ambiente de malestar en la comunidad de Aguas Zarcas. Yo entiendo que puede haber un criterio técnico que sin duda debe haberlo, sin embargo, los que conocemos esa zona sabemos que para un paciente pobre viajar desde San Miguel al Hospital de San Carlos o de Río Cuarto, Pital, etc., es un problema y también pues, uno pensaría que la atención de obras nocturnas si bien es cierto puede que (...) no sean tan grandes pues sí resuelve temas, sobre todo una carretera que hay mucho accidente, también ahí a pacientes que lo requieran y el otro tema es que me parece que no se vale que la Institución tome estas decisiones de un día para otro. Es decir, que la gente no sabía y que nada más sabe que no hay servicio de diez de la noche, seis de la mañana. Eso no se vale. Es decir, nosotros deberíamos de tener, si la decisión va a ser esa y está justificada. Deberíamos de tener un proceso con la comunidad y decir mire, ustedes a partir de tal fecha no van a tener ese servicio, el protocolo va a ser el siguiente, o sea la dirección va a ser tal. Pero no cerrarlo de un día para otro sin avisar, porque yo creo que sin duda alguna los servicios nocturnos son servicios que lo que hacen es acercar los servicios a la gente y a las comunidades. Así que yo pediría, ahí dice ocho días me parece bien, pero sí que se valore realmente la posibilidad de seguir prestando ese servicio, porque repito, uno tiene que pensar en la gente de esas comunidades que son tan pobres. En ocho días tienen que traer el informe dicen. Ojalá que se pueda agendar en ocho días para verlo.

Ing. Arguedas Vargas:

Se sugiere trasladar a la Gerencia Médica para su atención y respuesta a la señora María José Corrales Chacón, diputada del Partido Liberación Nacional, en el plazo de ocho días.

Director Loría Chaves:

Perdón. Es que la municipalidad está demandando lo mismo y tal vez no ha llegado la carta todavía, pero (...) el Consejo Municipal y la comunidad o sea, la respuesta no se le puede dar a la diputada, sino que tiene que ser para la gente que está demandando este servicio y a la Junta.

Directora Solís Umaña:

(...) Sí. Porque puede ser que de diez a seis lleguen dos pacientes y entonces, diay ahí sí no se justifica.

Director Loría Chaves:

No, no yo estoy de acuerdo. Y también las comunidades (...) un deterioro, o sea. Que algo en qué avanzaron es importante, pero hay que explicárselo entonces.

Directora Solís Umaña:

Ahora, aquí podría, si bien es cierto es la Institución la que tiene que hacer esto uno podría negociar con la municipalidad, bueno, la institución pone la infraestructura, pague usted las horas extras del médico.

Director Loría Chaves:

Yo creo mucho en esas cosas la verdad.

Directora Solís Umaña:

Son problemas país, no solamente Caja. Es un problema país.

Doctor Macaya Hayes:

Nosotros tenemos que ser más interinstitucionales. Para infraestructura nada más un comentario. Hay tres instituciones que se están cayendo para una alianza para impulsar infraestructura que es la Caja, las municipalidades y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER). El INDER está muy dispuesto a donar terrenos y hasta invertir en construcción. Bueno, seguimos.

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia Médica, para su atención y respuesta a la Sra. María José Corrales Chacón, diputada, Partido Liberación Nacional, la Municipalidad, a la comunidad afectada, así como a la Junta Directiva en el plazo de 8 días.

ARTICULO 11º

Se tiene a la vista el oficio número PRN-DXRH-086-19 de fecha 7 de mayo del año 2019, suscrito por la Sra. Xiomara Rodríguez Hernández, Diputada, Partido Restauración Nacional, Asamblea Legislativa, en el que consulta si ya fue aprobado por esta Junta Directiva el “*plan funcional*” para el nuevo Hospital de Cartago, lo anterior, debido a su interés, por facilitar,

cualquier trámite, concerniente a la Asamblea Legislativa, para impulsar el avance en la construcción, de este importante Hospital en la provincia de Cartago, sobre este particular queda en la entera disposición de su despacho para agilizar los trámites correspondientes.

Se tiene como antecedente que en el artículo 31° de la sesión N° 9031, celebrada el 9 de mayo del año 2019, la Junta Directiva adoptó la resolución que literalmente dice:

“Se tiene a la vista el oficio sin número de fecha 23 de abril del año 2019, suscrito por los Señores Eduardo A. Castillo Rojas, Presidente y Carlos Ml. Brenes Navarro, Secretario, Junta de Salud, Hospital Max Peralta Jiménez, en el que manifiestan que tienen conocimiento que ha sido presentado ante las instancias correspondientes, incluyendo el Órgano Colegiado el Plan Funcional de este centro de salud en función del proceso constructivo del nuevo hospital para Cartago. Solicitan se dé la debida y pronta atención a este insumo, necesario para continuar con el cronograma establecido para la construcción del nuevo hospital cartaginés, ya que se encuentren preocupados por una pronta solución.

y la Junta Directiva –en forma unánime- ACUERDA trasladar a la Gerencia Médica para para su atención y respuesta a los Señores Eduardo A. Castillo Rojas, Presidente y Carlos Ml. Brenes Navarro, Secretario, Junta de Salud, Hospital Max Peralta Jiménez”.

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia Médica para su atención y respuesta inmediata, de conformidad con el artículo 31° de la sesión N° 9031, celebrada el 9 de mayo del año 2019.

Asimismo, instruir a la Gerencia Médica para que presente un informe sobre la prestación de servicios en el Hospital Max Peralta, en el plazo de 30 días.

ARTICULO 12°

Directora Jiménez Aguilar:

(...) También lo de hacer la sesión una vez al mes en otro lugar, me parece que debería quedar como acuerdo.

Director Salas Chaves:

O cada dos meses una cosa así. Tiene que ser una sesión más corta para darle chance.

Director Loría Chaves:

La otra opción que había era (...) un precario para poder tener ese terreno, era terrible. Pero a donde está el Hospital de Cartago, donde va a estar las urbanizaciones de lujo son montones, pero montones. Ahí se fue la clase rica de Cartago, para allá. En serio. (...) por eso los hospitales ahorita yo sé que a diferencia de la iglesia y la plaza que antes eran los pueblos en desarrollo, en algunos hospitales el hospital es el que define el pueblo desarrollo.

Dr. Macaya Hayes:

Bueno, entonces, una de las sesiones por mes, va a ser en un hospital y vamos a ver la correspondencia, pero de una forma abreviada con una tabla como se hizo cuando se sacó esa presa que había, que es un punto intermedio entre lo que estaba sugiriendo don José Luis, que era no ver nada, simplemente es hacer preguntas si hay algo y entonces, entra puntualmente eso o lo que sugirió Gilberth que es una matriz donde está un resumen más corto de lo que vemos. Yo creo que no van a ser veinte minutos, yo creo que va a ser una hora. Pero nos ahorramos por lo menos una hora. Tal vez hora y media.

Directora Solís Umaña:

Doctor. Es que yo quiero preguntar es que la hora de convocatoria es a las nueve de la mañana, pero se da media hora, pero se dice que no hubo quórum en primera instancia y entonces, a las nueve y media sería la segunda. ¿O solo hay una convocatoria?

Doctor Macaya Hayes:

Solo hay una.

Directora Solís Umaña:

Bueno, aquí hay unos que siempre llegamos antes de las nueve de la mañana, pero entonces, aquí perdemos casi una hora esperando a que lleguen todos los demás y es que eso no es lo justo. Yo creo que debemos ser más cumplidos y empezar a las nueve en punto. Incluso puede ser que hasta salgamos más temprano que de las seis, siete de la tarde. Yo creo que eso ya quedaría en cada miembro de ser más consciente de que el jueves se dedica a la Junta Directiva de la Caja. Que hay que venir temprano, que hay que sacarlo, que se sabe que no hay que comprometerse con otras cosas del trabajo que tiene y dar todo ese día solo para dedicarlo a la Junta. Me parece.

Director Steinvorth Steffen:

Yo sugeriría asegurarse que cinco vamos a estar aquí a las nueve de fijo, para empezar a las nueve. Porque lo que es la doctora, don Álvaro y yo.

Doctor Macaya Hayes:

Yo siempre estoy aquí a las siete y veinte del otro lado de esa pared, o sea, si hay cuatro y ya ha llegado el cuarto nada más me tocan la puerta. Pero yo trato de estar aquí a las nueve. Pero yo estoy aquí antes.

Director Steinvorth Steffen:

Cuatro de fijo estamos aquí a las nueve, con uno más que Carolina se asegure de que llegue a las nueve, empezamos a las nueve.

Ing. Arguedas Vargas:

Yo no sé si les molesta. Es que yo no he querido como hacer un chat o algo, por lo menos para estar confirmando más fácil. Porque nosotros llamamos y primero me da mucha pena, primero, molestarlos y segundo, que a veces no es posible que me contesten las llamadas. Entonces, si les parece poder hacer el chat solamente para ese fin. Para yo poder tener más comunicación. A mí me da mucha pena, porque yo decía, no sé si les parece. Pero es que sí a veces es difícil el contacto.

Director José Luis Loría:

Sí, porque yo, por ejemplo, ahora en junio me voy dos jueves seguidos, porque voy fuera del país, imagínense hay que asegurarse de que haya quórum. (...) ya somos dos que vamos a estar fuera en esa semana.

Doctor Macaya Hayes:

¿En julio?

Director Loría Chaves:

No, en junio.

Director Salas Chaves:

Y por qué no un calendario nada más con los números, pasarlo un mes antes para que la gente marque si va a estar o no va a estar y con eso nos daría una idea de cómo vamos a estar de quórum. Y que firmen ahí si van a estar o no.

Directora Solís Umaña:

Se imagina que en esas dos semanas nadie puede faltar.

Director Salas Chaves:

Sí, pero faltan Marielos, Fabiola y Mario.

Por tanto, por unanimidad, se acogen las siguientes propuestas:

Realizar cada fin de mes las sesiones de Junta Directiva en los Hospitales, con el fin de buscar un acercamiento del Órgano Colegiado con los servicios de salud y sus necesidades; modificado en el artículo 32º de esta sesión, para que se lea así:

“Las visitas a los Centros hospitalarios se realizarán en sesiones extraordinarias, según se defina por la Junta Directiva”.

La correspondencia será enviada a los señores Directores los días martes antes del mediodía, asimismo, los Directores enviarán sus observaciones con el fin de hacer más eficiente el uso del tiempo en la sesión.

ARTICULO 13°

Se tiene a la vista el oficio número CAIP-0322-2019 de fecha 13 de mayo del año 2019, suscrito por la Licda. Silvia Elena Dormond Sáenz, Coordinadora, Comisión Asesora de Impugnaciones Patronales, en el que en atención a las Instrucciones N° Inst. 145-12 de Junta Directiva emite la recomendación requerida respecto al escrito presentado por la empresa Analistas Profesionales de Sistemas Sociedad Anónima en relación con los errores cometidos en los procedimientos administrativos llevados a cabo por el Servicio de Inspección de la Caja Costarricense de Seguro Social. El citado oficio dice:

“En atención a las instrucciones giradas por esa Secretaría y contenidas en el oficio Inst.145-12, me permito emitir la recomendación requerida respecto al escrito presentado por la empresa **Analistas Profesionales de Sistemas Sociedad Anónima** (en adelante patrono), en relación con los errores cometidos en los procedimientos administrativos llevados a cabo por el Servicio de Inspección de la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante CAJA).

En virtud de la naturaleza extraordinaria del Recurso de Revisión, el mismo debe ser resuelto por la Junta Directiva (Jerarca), por lo que procedo a remitir el criterio que de seguido se indica, con la finalidad que se presente a conocimiento del pleno de la Junta, para que se emita el acuerdo respectivo con el cual dar respuesta al recurso planteado.

Recomendación:

Antecedentes

El 2 de diciembre de 2011, la Subárea de Servicios Financieros, notifica al patrono el Traslado de Cargos por presuntos incumplimientos durante el periodo comprendido entre junio 2009 a agosto 2011, en relación con varios trabajadores.

El 14 de diciembre de 2011, el patrono presenta argumentos y pruebas de descargo contra el citado acto inicial y mediante el Informe de Inspección 1236-001670-2011-I del 19 de marzo de 2012, se confeccionan planillas adicionales por el período comprendido entre junio de 2009 a agosto 2011, excluyéndose al trabajador Gabriel Montanuy de Moya, por cuanto por estudio efectuado por la Sucursal de Puntarenas, que originó el Informe de Inspección 1460-02340-2011-I, se elaboraron las planillas adicionales correspondientes. Dicho acto final fue notificado al patrono el 28 de mayo de 2012, en el medio señalado para tales efectos.

El Informe de Inspección 1460-02340-2011-I del 19 de enero de 2012, emitido por la Subárea de Inspección y Cobranza de la Dirección Regional de Sucursales Chorotega, quedó notificado de manera automática, adquiriendo firmeza administrativa el 31 de enero de 2012.

Por Informe de Inspección 1238-0761-2012-I del 28 de junio de 2012, la Subárea de Estudios Especiales Servicios, procedió con la aplicación de responsabilidad solidaria del artículo 51 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a los patronos Analistas Profesionales de Sistemas Sociedad Anónima y Agencia Profesional de Seguridad APS Sociedad Anónima, al considerar que conforman un grupo de interés económico. Por resoluciones 1238-0307-2014-R y GF-5.993-18, se declararon sin lugar –por su orden– los recursos de revocatoria y apelación.

De los recursos ordinarios interpuestos por el patrono

El patrono no presentó los recursos ordinarios de rigor contra el Informe de Inspección 1460-02340-2011-I ni contra el Informe de Inspección 1236-001670-2011-I.

Por resoluciones 1238-0307-2014-R y GF-5.993-18, se declararon sin lugar –por su orden– los recursos de revocatoria y apelación contra el Informe de Inspección 1238-0761-2012-I.

Del Recurso de Revisión

El 20 de julio de 2012, el patrono presenta escrito en el que manifiesta que el objeto social principal de su representada es la de brindar seguridad privada, en especial a las empresas y que dentro del desarrollo de su actividad, cuentan con oficiales de seguridad, en calidad de empleados o trabajadores y que se encuentran formando parte de su planilla, y en tal razón, adscritos a los distintos regímenes que administra la CAJA.

Agrega, que como consecuencia de esa actividad empresarial, el Servicio de Inspección envió a sus oficinas centrales ubicadas quinientos metros al sur de la Pop's de Curridabat, un Traslado de Cargos en el que afirmaban una serie de falencias cometidas por la empresa que representa y por un monto superior a los cincuenta millones de colones, y concediéndoseles diez días para argumentar en contrario, alegatos de descargo que fueron presentados en diciembre de 2011, lo cual aún están a la espera del criterio de los inspectores.

Señala, que estando pendiente la resolución interlocutoria de ese Traslado de Cargos, el Servicio de Inspección, pero ahora de la Sección Chorotega, con sede en Puntarenas, les dio traslado de una "*planilla adicional*", acerca de la situación de uno de sus empleados, en su condición de asegurado. Sin embargo, en este caso, que bien podría tomarse como otro "*traslado de cargos definitivo*", se cometieron varios errores por parte de la institución aseguradora, a saber:

1) El caso de ese empleado, está contemplado dentro del Traslado de Cargos que se les notificó a finales del año 2011, gestión que aún no está resuelta.

2) La planilla adicional se notificó en las oficinas de uno de sus clientes, concretamente en INSTACREDIT, en la ciudad de Puntarenas, lugar donde no están ubicadas sus oficinas centrales, ni tampoco el lugar en que se halla su domicilio social.

3) Se notificó directamente al trabajador y nunca a ningún representante de la empresa, lo cual dio como resultado, que la empresa nunca se enteró de esa gestión, por cuanto el trabajador en ningún momento les entregó la documentación que, a su vez, le fue entregada a él, quedando su representado en absoluto estado de indefensión, en clara violación al derecho de defensa que garantiza los artículos 39 y 41 de la Constitución Política.

4) A raíz de dichas anomalías, el monto de la planilla adicional que nunca les fue notificado con arreglo a la ley, ha ocasionado que se les tenga como morosos, para todos los efectos legales y que, ante tal situación, interpusieron incidente de nulidad desde hace cuatro o cinco meses, el cual tampoco se ha resuelto.

Arguye, que el Servicio de Inspección ha continuado en abierta persecución a su representada, por cuanto estando pendientes de resolución el Traslado de Cargos de finales de 2011, así como el incidente planteado contra la “*planilla adicional*” notificada de manera ilegal, la Sección de Planillas de la CAJA comunicó a su representada, la decisión de tener a dicha empresa como parte de un “*grupo de interés económico*” con otra sociedad y así procedió a cobrar otra cantidad millonaria –más de cuarenta y tres millones de colones– por responsabilidad solidaria con la entidad jurídica denominada Agencia Profesional de Seguridad APS S.A., pretensión a la cual se han opuesto y que están a la espera de su resolución.

Además, que estando pendientes de resolver el Traslado de Cargos de finales del 2011 y la pretensión de tenerlos como un grupo de interés económico, se les entregó un detalle de cuotas de Seguro Social y otras instituciones o planilla adicional, con un total general de noventa y cinco millones quinientos noventa y ocho mil setecientos setenta y cinco colones (¢95.598.775,00), es decir, que los argumentos y pruebas que han ofrecido como descargo de las imputaciones que les ha hecho el Servicio de Inspección de la CAJA, no han sido ponderados en ningún momento, y se ha procedido a tenerlos como morosos por la extraordinaria suma mencionada, sin siquiera haberse resuelto lo alegado por ellos.

Asimismo, que es del conocimiento general, que para toda resolución administrativa o judicial, las partes del asunto, tienen, los administrados, plazos para referirse a lo pretendido por la Administración, gozando ésta del llamado plazo razonable para externar su criterio o posición sobre los puntos en discordia, y que es evidente, que el plazo razonable no constituye una invitación a la autoridades para fijar el tiempo dentro del cual deben cumplir con sus obligaciones, lo cual es violatorio a los derechos de defensa y debido proceso, a través de un verdadero “*silencio positivo*”.

Finalmente, que esta protesta se basa en cuestiones absolutamente reales, es decir, en aspectos del procedimiento administrativo que riñen de manera abierta, con lo previsto por el propio ordenamiento jurídico y que la llamada “*potestad de imperio*”, no puede ser llevada a extremos como los expuestos en el memorial, so pena de caer en actos totalmente “*arbitrarios*”.

Análisis

Analizado de forma integral el contenido del escrito patronal y en aplicación del principio de informalismo procedimental, se desprende que lo pretendido por el patrono es la presentación del recurso extraordinario de revisión, toda vez que indica “...se cometieron varios errores por parte de la institución (...) estimo violatorio de los derechos de defensa; y de un debido proceso (...) Esta protesta, se basa en cuestiones absolutamente reales; es decir, en aspectos del procedimiento administrativo que riñen de manera abierta, con lo previsto por el propio Ordenamiento Jurídico...”.

Asimismo, del citado escrito, se colige que el patrono realiza un recuento de las actuaciones realizadas tanto por él como por la Administración, es decir, por esta vía extraordinaria, pretende se revisen nuevamente los asuntos, situación que resulta improcedente pues se está ante actos firmes en sede administrativa, revisables únicamente en caso de darse alguno de los supuestos del artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública (en adelante Ley General).

En tal sentido, deviene necesario citar en lo que interesa el contenido del artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública (en adelante Ley General), que se refiere al recurso de cita, veamos:

“Artículo 353.-

*1. Podrá interponerse recurso de revisión ante el jerarca de la respectiva Administración **contra aquellos actos finales firmes** en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:*

- a) Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente...”*
- b) Cuando aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto, ignorados al dictarse la resolución o de imposible aportación entonces al expediente;*
- c) Cuando en el acto hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme anterior o posterior del acto, siempre que, en el primer caso, el interesado desconociera la declaración de falsedad; y*
- d) Cuando el acto se hubiera dictado como consecuencia de prevaricato, cohecho, violencia u otra maquinación fraudulenta y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial.” (Lo destacado no corresponde al original)*

Respecto a los supuestos antes citados, y en relación con el Dictamen emitido por la Procuraduría General de la República, N° C-157-2003 del 03 de junio del 2003, se puede determinar los alcances de cada uno de ellos, como de seguido se indica:

a) **Error de hecho:** para que sea admisible un recurso fundado en este motivo, deben concurrir tres requisitos, a saber: 1. Que los hechos en virtud de los cuales se ha dictado el acto, sean inexactos, es decir, no respondan a la realidad; 2. Que sea evidente, que no exija esfuerzo alguno en su demostración, y 3. Que resulte de los propios documentos incorporados al expediente, por cuanto no hay que acudir a elementos extraños de los que integran el expediente, ni a las declaraciones hechas por órganos jurisdiccionales, es decir, ha de resultar de una simple confrontación del acto impugnado con su documento incorporado al expediente.

b) **Aparezcan documentos de valor esencial:** los documentos a los que éste se refiere deben tener tal importancia en la decisión del asunto, que, de suponerse su incorporación al expediente, el resultado fuese necesariamente distinto. Asimismo, se requiere que la parte no conociese de ellos ni pudiese aportarlos al proceso al momento de su tramitación.

c) **Documentos o testimonios falsos que influyeran en el acto:** los documentos o testimonios declarados falsos, han de haber sido tomados en cuenta para fijar los supuestos de hecho de la motivación del acto, con lo que conllevaron a tener por probados ciertos hechos que en realidad provocaron una resolución distinta. A su vez la sentencia que declara la falsedad de tales documentos debe estar firme y ser posterior al procedimiento, o bien en caso de ser anterior que el recurrente compruebe que la ignoraba.

d) **Dictado del acto como consecuencia de prevaricato, cohecho, violencia u otra maquinación fraudulenta:** se precisa también la firmeza de la sentencia que condena el delito.

Asimismo, en relación con la procedencia de las causales de revisión, ya el ente procurador, se ha encargado de señalar en qué consisten y cuándo operan, por lo que se transcribe en lo que interesa el pronunciamiento de cita:

“...IV.- NATURALEZA Y ALCANCES DEL RECURSO DE REVISIÓN

Los actos administrativos, como manifestación de voluntad de la Administración en ejercicio de sus facultades, pueden ser impugnados por los destinatarios si los encuentran lesivos a sus intereses, tanto en sede administrativa como jurisdiccional.

Los recursos administrativos han sido clasificados, tanto por doctrina como por el legislador –en la Ley General de la Administración Pública- en dos categorías, a saber: ordinarios (revocatoria y apelación) y extraordinarios (revisión).

(...)

Ahora bien, en el caso del recurso de revisión, que es el que aquí interesa, debemos señalar que es un recurso extraordinario o excepcional que se da contra actos administrativos firmes, pero que presentan razonables dudas de validez, según los supuestos taxativamente señalados en el artículo 353 de la citada Ley General...”

En este mismo sentido, el Dictamen C-374-2004 del 15 de diciembre del 2004, ha indicado lo expresado por el Profesor Eduardo Ortiz Ortiz, refiriéndose a la naturaleza y alcances del recurso de revisión, que precisó:

*“...Los recursos extraordinarios son los que sólo pueden tener lugar, motivos tasados por ley y perfectamente precisados. En términos tales que cuando no se dan esos motivos, no es posible establecer esos recursos. El recurso de revisión siempre ha sido extraordinario tanto en lo judicial como en lo administrativo porque sólo cabe, como el de Casación, por motivos taxativamente fijados por ley. Fuera de los casos previstos no hay posibilidad de recurso de revisión aun cuando pueda haber la conciencia clara de que ha habido una infracción grave. Si no encaja dentro de las hipótesis previstas no hay posibilidad de recurso de revisión. (...).” (QUIRÓS CORONADO, *Op.cit.*, pág. 407. Lo sublineado no es del original).*

De la doctrina transcrita, se desprende que el recurso en comentario sólo procede en los casos previstos por la ley, y por lo tanto, en caso contrario y ante el carácter excepcional o extraordinario del mismo, no hay posibilidad de recurso de revisión.

En virtud de lo anterior, analizado el contenido del escrito bajo análisis, se observa claramente que el impugnante se limita a realizar un recuento de las actuaciones desplegadas por el Servicio de Inspección en varios procedimientos administrativos, que ya se encuentran firmes.

En tal sentido, se colige que lo alegado por el patrono, no se enmarca dentro de las causales contenidas en el artículo 353 de la Ley General, ni tampoco se desprende que la Administración haya incurrido en ninguno de los presupuestos establecidos para admitir el citado recurso extraordinario. Razón por la cual debe rechazarse por improcedente.

Sin perjuicio de lo expuesto, vale señalar que el Tribunal de Apelaciones de Trabajo, Segundo Circuito de San José, por sentencia N° 155 de las 14:18 horas del 28 de febrero de 2018, confirmó la sentencia N° 2545-2017 de las 15:09 horas del 25 de octubre de 2017, emitida en el Ordinario Laboral tramitado bajo el expediente 15-007854-1027-CA, en la que se estableció lo siguiente:

“...se declara SIN LUGAR en todos los extremos la demanda interpuesta por ANALISTAS PROFESIONALES DE SISTEMAS EN SEGURIDAD S.A. contra la CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Por lo anterior, SE CONFIRMA en todos los extremos el Informe de Inspección 1236-001670-2011-I, así como todo lo actuado por la Caja Costarricense de Seguro Social...”

Asimismo, en la resolución **GF-5.993-18 del** 12 de diciembre de 2018, la Gerencia Financiera indicó:

*“...Según la investigación realizada por el inspector, se logró determinar que ambas sociedades operaron simultáneamente, siendo que Agencia Profesional de Seguridad APS S.A., fue inscrita como patrono en noviembre del 2006 y en agosto del 2011 fue reanudado, mientras que Analistas Profesionales de Sistemas S.A., se inscribió como patrono en junio del 2009 y se mantuvo vigente hasta diciembre del 2011. Además, operaban indistintamente siendo que los trabajadores reportados en planillas de la CAJA se reportaban indistintamente en las pólizas del INS que ambas sociedades manejaban. **De igual manera, comparten recursos siendo que, a pesar de que en la inscripción patronal ambas registran direcciones del centro de trabajo diferentes, sean Curridabat, de la Pops 400 sur y 50 este y Puntarenas, oficinas de Instacredit, folios 0044 y 0050 respectivamente, ambas refieren el mismo número telefónico 2253-4149 y además, operan con los mismos clientes, los trabajadores no tuvieron conocimiento de los cambios y es al señor Gustavo Hernández Cervantes a quien identifican los trabajadores, como el dueño de la actividad y como la persona que manda y dirige...**”* (Lo destacado no es del original)

Conclusión

Se recomienda a la Junta Directiva declarar inadmisibles por improcedente el recurso de revisión interpuesto por el patrono **Analistas Profesionales de Sistemas Sociedad Anónima**, habida cuenta que no se enmarca dentro de los presupuestos establecidos en el artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública.

El impugnante señala como medio para recibir notificaciones, el facsímil 2280-5975”.

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** acoger el criterio de la Comisión de Impugnaciones patronales.

Director Steinvorh Steffen:

A mí me preocupan los temas económicos en este tipo de situaciones estamos hablando de un atraso que tiene ocho años esto empezó en el 2011 tanto a la Caja como a la empresa le tiene que haber costado una fortuna darle seguimiento a esto, o sea, son personas de la Caja que están trabajando en este tema y posiblemente no sé qué tanto signifique para las finanzas de la Institución lo que se pueda recuperar o no pero yo creo que ocho años es algo que esta fuera de todo presupuesto yo siento que ahí hay que ponerle números a las cosas para darse cuenta lo que nos está costando y si vale la pena esos seguimientos tan largos y creo que las empresas como tales pierden demasiados recursos, tiempo, en un seguimiento de una cosa, así puede que sea culpable puede ser que no pero, o sea, yo creo que no tiene ningún sentido yo tengo particularmente el caso de Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO) que tuvieron una mala administración, por decirlo así y a partir de hace cuatro, casi cinco años con la nueva administración han estado negociando con la Caja porque no estaba claro, o sea, Inspección les había puesto, les está cobrando como trescientos millones de colones cosa que la asociación no puede, la cámara no puede pagar y ya van para cuatro o cinco años con este tema y financiero ya les dijo que el único recurso que les queda es hablar con la Junta Directiva y ver qué se puede lograr en ese sentido, pero la cámara de exportadores de Costa Rica está a punto de ser cerrada por la Caja del Seguro Social, entonces casos como ese hay cualquier cantidad entonces, algo está pasando ahí, algo tenemos que revisar son cosas que pasan y pasan, cuestan platales a las instituciones, cuestan platales a las compañías y platales a la misma Caja y no puede ser se nos están yendo los esfuerzos en cosas que posiblemente tengan, o sea, sospecho yo de que tienen una solución mucho más fácil, mucho más sencilla y mucho menos cara y especialmente, en un momento donde el país necesita una reactivación económica no podemos estar cerrando empresas y poniendo trabas, porque se nos va la vida en eso, entonces el caso de CADEXCO nos da al doctor Salas ya hablaron con él, a mí me pidieron que bueno, básicamente lo que trataron fue de explicar el asunto como estaba yo les dije que yo iba a pedir en esta Junta Directiva coger el caso de CADEXCO como un caso de estudio, porque estoy seguro de que lo mismo que le está pasando a CADEXCO le está pasando a muchas compañías en este país, entonces, quisiera proponer, coger el caso de CADEXCO como un caso de estudio para ver cómo le encontramos solución a estos temas, yo creo que en Inspección es donde nos empiezan todos esos problemas, por ejemplo, doctor usted que habló más largo con ellos y personalmente a mí me lo dijeron por teléfono, entiendo que Inspección les está pidiendo que prueben que los taxistas no eran empleados de CADEXCO, que la gente que contrataron para un Catering no eran empleados de CADEXCO, que la gente que contrataron para hacer un seminario no eran empleados de CADEXCO y así sucesivamente, o sea, a mí todo eso me suena ridículo, pero no es el único caso. Entonces, me parece que el caso de CADEXCO debe ser algo muy sencillo de estudiar como para ver en qué estamos fallando y tomar las medidas del caso. Podemos hacer un acuerdo en ese sentido.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Bueno, doctor, no lo elaboramos solo en la Jurídica, lo llevó Inspección, eso viene por otro lado pero viendo el caso lo que infiero del informe que rinde la Gerencia Financiera de este asunto, es que este es un ciclo que se da en el año 2011-2012 varios informes de Inspección que se llevaron acabo de cara a esta empresa donde les hacen planillas adicionales pero; además, les dicen usted no solo tienen planillas adicionales, sino que son un grupo de interés económico que están mancomunados, ahí les dan las razones porque los empleados son los mismos, porque básicamente usan la misma logística, papelería ahí se dan detalles y resulta que la empresa eso ellos siguen en aras de su interés litigándolo, tanto así que lo fueron a litigar a la Corte, según el antecedente que está ahí y si la memoria no me falla por una resolución que aquí citan que creo es como del 2018 el año pasado la Corte, evidentemente, hay todo un litigio comprometido ahí la gente impugna lo que la Caja hizo y va a la Corte y la Corte en este caso pues le termina dando la razón a la Caja si está correctamente hecho el informe de Inspección de esos años. Esto es un tema que genera un atraso, pero habría que litigar en la Corte.

Directora Solís Umaña:

Pero ya está definido, ¿no?

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Sí ya está definido, ya la Corte le dio la razón a la Caja.

Director Steinvorth Steffen:

¿Y la Caja va a cobrar algo?

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Yo asumo que sí la Caja hizo un estudio de planillas adicionales significa que alguien no reportó oportunamente uno o varios empleados, no conozco el caso específico pero sí aparte de eso la Caja le dijo a la empresa usted es hermanita de esa otra empresa que también está haciendo esa actividad, les cobró solidariamente a los dos la deuda correspondiente, la Caja en su responsabilidad si esto está firme y está respaldado oficialmente debería proceder a cobrar lo que corresponde no sé si ya lo hizo o no es un tema más de la Dirección de Cobros que está en otro lado, pero sería lo corresponde.

Directora Solís Umaña:

Sería interesante (...) pero bueno más bien no nos estaban pagando a nosotros las cosas patronales por decirlo así ese es el asunto, entonces, vea el pobre trabajador, el trabajador no va a tener derecho a pensión y no tiene derecho.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Si me permite hacerle una aclaración doctora, viera que el que un patrono no asegure a un trabajador no implica que sobre este fallo de la Sala Constitucional no implica que la Caja si se demuestra que el trabajador sí fue tal, si fue trabajador de la empresa la Caja debe “emplanillar” y

sumar las correspondientes cuotas a favor de ese trabajador, lo que a la Caja le queda es luego direccionar las acciones para recuperar lo pagado usar el patrono que está ahí, no es el trabajador que queda desprovisto de cobertura ni nada, sino que es un tema de responsabilidad de la Caja, entonces, en buen derecho la Caja le tiene que decir a ese trabajador “venga acá tengo claro que usted trabajó para tal empresa, su patrono evadió o no pagó la Seguridad Social, pero yo le voy a reconocer retroactivamente su aseguramiento de este tema y voy a cobrarle al patrono lo que corresponde”.

Director Loría Chaves:

(...) retomarlo luego con mucha amplitud, porque varias cosas de esas muchas preocupaciones incluso a mí me parece que debemos de analizar la posibilidad de que la Caja dé más facilidades para los arreglos de pago, por ejemplo, a mí lo que me interesa es que la gente me pague. Entonces, puede ser que una empresa, una persona no tenga toda la plata, pero puede seguir pagándome mes a mes y abonar a un arreglo de pago, pero en condiciones de facilidad y yo insisto mucho en que (...) no debemos tenerle miedo a la posibilidad de ver cómo se estructura una amnistía, porque en el puro fondo sobre todo en los trabajadores independientes, hay más de 100.000 que están atrasados y que nunca van a pagar. Entonces, es un poco (...) que tenga riesgo de otro carácter, o sea, más político, pero la realidad es que no están pagando los trabajadores independientes (...) de cinco, ocho, diez años y muchos no tienen ni trabajo, por lo menos hacer un análisis profundo de toda esa problemática (...) para ver cómo se aborda de alguna manera.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno. Eso lo vemos entonces en el contexto de esta, o sea, el caso de CADEXCO es un ejemplo.

Ing. Arguedas Vargas:

Sería solicitar a la Gerencia Financiera en el informe.

Doctor Macaya Hayes:

Pero ese informe habría que verlo aquí. Es que cada vez que vemos un informe de una presentación, o sea, ahí se va cargando la agenda una cosa es que se distribuya y ya después podemos decidir si queremos abordarlo en Junta, pero que por lo menos se distribuya un informe.

Director Salas Chaves:

Ya ellos vinieron ya hablaron con el Gerente (...).

Doctor Macaya Hayes:

“Ok” seguimos,

Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.

Así mismo, solicitar a la Gerencia Financiera un informe sobre el caso de CADEXCO con el fin de ser analizado por la Junta Directiva, ante la gran cantidad de casos relacionados con informes de inspección, cobro de morosidad y los gastos institucionales en los que se incurre por el seguimiento de estos asuntos.

ARTICULO 14º

Se tiene a la vista el oficio sin número de fecha 6 de mayo del año 2019, suscrito por el Dr. Carlos A. Halabi Fauaz, Presidente y Carlos Manuel Brenes Navarro, Secretario, Junta de Salud del Hospital Max Peralta, Cartago, en el que solicitan una audiencia para tratar el tema “*Proyecto Construcción Nuevo Hospital para Cartago*”, el día y hora a su conveniencia.

Director Salas Chaves:

Sería más fácil verlo allá si vamos.

Doctor Macaya Hayes:

Demos esa a la primera. Que queremos sesionar en el Hospital Max Peralta y a la vez vemos este tema.

Ing. Arguedas Vargas:

Sería el treinta de mayo.

Director Salas Chaves:

Antes de salir a vacaciones, porque ya vienen las vacaciones de medio año de la escuela. Y avisarle a la directora desde ya porque son protocolarizados.

Ing. Arguedas Vargas:

La hora se les indicará oportunamente o de una vez a las nueve.

Doctor Macaya Hayes:

Mantengámosla a las 9:00 a.m.

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** conceder la audiencia solicitada el día 30 de mayo en el Hospital de Cartago, a las 9 am.

ARTICULO 15º

Se tiene a la vista el oficio número OS-FRAP-CCSS 001-2019 de fecha 8 de mayo del año 2019, suscrito por los señores Luis Chavarría Vega, Secretario General de UNDECA; Álvaro Salazar Morales, AESS/FECTSALUD; Jonathan Zúñiga Picado, SINASS-FECTSALUD; Dalis Ramírez Zamora, SITEPP-FECTSALUD; Marvin Atencio Delgado, SIPROCIMECA; Edwin Solano Alfaro, UMN y firma SINASSASS, Organizaciones Sindicales Sector Salud, en el que los

suscritos dirigentes sindicales de la Caja Costarricense de Seguro Social y en virtud de la información preocupante con respecto al Fondo de Retiro Ahorro y Préstamo, FRAP, de los trabajadores de la CCSS, en la cual indican que se pretende la reducción de los beneficios a los servidores institucionales, manifiestan su absoluto rechazo, su preocupación por la presunta insostenibilidad financiera del fondo, entre otros hechos señalados, y apelan a los principios de transparencia, objetividad, buena fe, sana administración y efectiva participación democrática. Elevan la siguiente Petitoria:

“Previo a que el tema de FRAP sea discutido por la estimable Junta Directiva, se instruya por parte de ese órgano colegiado de máxima autoridad en la Institución, que se instaure, en lo inmediato, una Mesa de diálogo y negociación entre los representantes sindicales suscribientes y la representación patronal, con el objetivo de conocer y debatir acerca de la verdadera situación del FRAP. La participación amplia, efectiva y participativa discusión bilateral en la que se logren consensos y se suscriban acuerdos incidirá positivamente en el fortalecimiento del Fondo de Retiro Ahorro y Préstamo de los Trabajadores de la Caja Costarricense de Seguro Social”.

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Gerencia Financiera presentar un informe de la situación del FRAP a la Junta Directiva en el plazo de 15 días.

Así mismo, instruir a la Gerencia Financiera presentar a la Junta Directiva, una propuesta de instauración de una mesa de diálogo para tratar la situación actual del FRAP, en el plazo de 15 días

ARTICULO 16°

Se tiene a la vista y **se toma nota** del oficio número SINASSASS-032-05-2019 de fecha 7 de mayo del año 2019, suscrito por el Lic. Hernán Serrano Gómez, Secretario General del Sindicato Nacional de Administradores, Servicios de Salud y Afines del Seguro Social (SINASSASS), en el que manifiesta que vieron positivo cuando se nombraba años atrás mediante concursos para puestos gerenciales, ya que era una forma de transparentar estos procesos y seleccionar el candidato más idóneo. Es por esto que interpone su inconformidad por la forma que últimamente se nombraron algunos Gerentes. Señala que no está en contra de quienes se nombraron sino en la forma que la Junta Directiva lo realizó, exceptuando al Gerente Financiero que sí se encontraba en nómina. Conocedor que la Junta Directiva tiene potestades discrecionales que la facultan para decidir, cree que lo correcto era dictar un acto motivado declarando desierto el concurso. Llama a la reflexión y corrección de este tipo de asuntos por ser actos de la máxima jerarquía.

ARTICULO 17°

Se tiene a la vista el oficio sin número de fecha 7 de mayo del año 2019, suscrito por la Sra. Adriana Salazar Ureña, Regional Business Manager (Costa Rica-Panamá) Roche Diagnóstica Centroamérica y el Caribe, dirigido al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente de la Junta Directiva, en el que solicita un espacio preferiblemente para el 22 de mayo de 2019, con el fin de presentar la visión y misión de su representada Roche Diagnóstica, como empresa líder en el

mercado de la salud a nivel mundial, en el área específica de Laboratorio Clínico. Realizan la solicitud para esa fecha debido a la presencia del Sr. Carlos Joao Da Silva Martins, Gerente General para Roche Centroamérica y el Caribe en nuestro país, y la Sra. Vasiliki Sechopoulos, Directora Comercial. Señala que buscan una transformación digital en áreas críticas como las pruebas diagnósticas, la toma de decisiones clínicas, manejo de las enfermedades, con el fin de mejorar la vida de los pacientes. Agradece la atención y se confirme la posibilidad de realizar tan importante cita, como fecha alterna propone la semana del 20 al 24 de mayo para concretarla.

Directora Jiménez Aguilar:

Funciona así, es que pregunto cómo es una farmacéutica y todo eso funciona así que le dé todo ese.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

A ellos se les puede recibir (...) no es un tema que es se esté concursando o que haya algún concurso de por medio, no está ligada a ninguna situación concreta. Igual perdón (...) Presidencia Ejecutiva o un equipo (...), la Gerencia General (...).

Doctor Macaya Hayes:

Yo no sé por qué involucraron a la Junta Directiva en esto, es una solicitud de cita y hemos atendido a Roche en el pasado.

Ing. Arguedas Vargas:

Se deja designar un equipo o bien a la Presidencia Ejecutiva.

Subgerente Jurídico, Alfaro Morales:

Perdón (...) se traslada a la Presidencia Ejecutiva, para que determine quién puede recibir a los señores no, precisamente, tiene que ser la Presidencia, puede ser (...).

Doctor Macaya Hayes:

Ahí los recibimos.

Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Presidencia Ejecutiva/ designar un equipo técnico institucional para la atención de la audiencia solicitada.

ARTICULO 18º

Se tiene a la vista el oficio número GM-AJD-5464-2019 de fecha 2 de mayo del año 2019, suscrito por el Dr. Mario Felipe Ruiz Cubillo, Gerente Médico, dirigido a la Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria a.i. Junta Directiva, en el que atiende lo resuelto en el artículo 10º

de la sesión 8970, en el cual se acordó en acuerdo segundo: *"solicitar a la Gerencia Médica que se realice una evaluación, en cuanto a las tecnologías en odontología tendiente a mejorar el manejo de las imágenes y, consecuentemente, la prestación del servicio"*. Señala que mediante oficio N° DDSS-0764-19 de fecha 12 de abril de 2019, suscrito por la Dra. Daisy Corrales Díaz, Directora de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud informó a ese Despacho las acciones realizadas a la fecha a través de la Coordinación Nacional de Odontología del Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento adscrita a la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, que dice:

"Mediante oficio DDSS-0764-19 de fecha 12 de abril de 2019, suscrito por la Dra. Daisy Corrales Díaz, Directora de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud informó a este Despacho, las acciones realizadas a la fecha a través de la Coordinación Nacional de Odontología del Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento adscrita a la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud. Con relación al artículo 10 de la sesión N° 8970, señaló:

"En el año 2017, se realiza un estudio diagnóstico de situación real respecto al uso de imágenes en los Servicios de Odontología de la CCSS, cuyo propósito fue:

- 1. Describir la cantidad el estado de equipos de Rayos X intra y extraorales de los Servicios de Odontología en las unidades programáticas de la CCSS en el año 2016.*
- 2. Determinar el tipo de equipos de Rayos X intra y extraorales de los Servicios de Odontología en las unidades programáticas de la CCSS en el año 2016.*
- 3. Identificar el operador de equipos de Rayos X intra y extraorales de los Servicios de Odontología en las unidades programáticas de la CCSS en el año 2016.*
- 4. Describir la cantidad de imágenes producidas por los equipos de Rayos X intra y extraorales de los Servicios de Odontología en las unidades programáticas de la CCSS en el año 2016.*

Con base a la información recolectada, se obtiene los siguientes hallazgos:

- Existencia de 16 unidades programáticas que no cuentan con ningún tipo de equipo radiográfico intraoral.*
- El Hospital México como hospital nacional de referencia de la Red Noroeste no posee equipo de Rayos X intraoral.*
- Actualmente se adquieren equipos de Rayos X intraorales convencionales, a pesar de que se cuenta con la opción de adquirir equipo de tipo digital.*
- La mayoría de los equipos intraorales se ubican dentro del consultorio de Odontología por lo que solamente se puede utilizar por ese servicio.*
- La mayoría de los equipos los opera ambos funcionarios tanto la asistente dental como el profesional en Odontología por lo que es importante que ambos cuenten con los requerimientos que solicitan las instancias regulatorias con respecto a protección radiológica.*
- La mayor cantidad de equipos extraorales los opera el técnico de Rayos X, seguido por la asistente dental en el caso de los que se encuentran ubicados en Odontología. Por*

lo que es de vital importancia capacitar ambos funcionarios en el tema de una adecuada toma de la imagen.

- *La mayor cantidad de los equipos de Rayos X extraorales se ubican en los servicios de Radiología donde, los mismos son responsables de la calidad de las imágenes diagnósticas.*
- *La mayor cantidad de equipos de Rayos X se encuentra entre 0 a 5 años de uso, de igual forma se encuentra entre 0 a 5 veces que recibido mantenimiento preventivo y correctivo lo que significa que tienen un adecuado mantenimiento.*
- *Del total de equipos radiográficos, 32 están con más de 10 años de uso por lo que se deberían de incluir dentro de un programa de reemplazo de equipo, aprovechar la oportunidad para cambiar la tecnología.*
- *En el Hospital Tony Facio y Monseñor Sanabria; cuentan con equipos extraorales de tipo Tomógrafo de Haz Cónico, siendo correcto su uso en un tercer nivel Odontológico, debido a que en un II Nivel de Atención se realizan procedimientos de mediana complejidad.*
- *Existe una diferencia considerable en la cantidad de radiografías (menor) según los tratamientos realizados en las diferentes regiones.*

Partiendo de los puntos anteriores se procede a desarrollar un lineamiento para el fortalecimiento en los de Servicios de Odontología con criterios de oportunidad, equidad y continuidad donde se define el tipo de equipo radiológico e imágenes diagnósticas recomendado técnicamente en cada nivel de atención de la C.C.S.S., en cumplimiento a las políticas institucionales, mantenimiento de la salud integral dentro del curso de vida de la población blanco que lo requiera y la optimización de; aprovechamiento de los recursos públicos dentro de; proceso de la adquisición, operación y uso de los equipos de Rayos X intraorales como extraorales.

En la realización de este lineamiento se cuenta con la participación de profesionales de las diferentes especialidades Odontológicas que otorga la Seguridad Social, un representante de Dirección de Administración de Proyectos Especiales (DAPE), un funcionario de Protección Radiológica de la Institución (con el fin de integrar el criterio en el desarrollo de las características y demás aspectos técnicos sobre protección radiológica) y a un funcionario de la Dirección de Equipamiento Institucional (DEI) para complementar aspectos sobre las características de los equipos, generar códigos entre otros. Actualmente este lineamiento está en la última etapa de revisión para su respectivo aval por el ente superior.

En el oficio DDSS-0695-18 fecha 23 de mayo de 2018 por necesidad en la regulación para la adquisición de los equipos intraorales, se le solicita a la DEI que cambie las características de los equipos intraorales indirectos por las características de equipos intraorales directos, por ser un cambio tecnológico que permite una mejora en el tiempo de la atención, aunado a la calidad de la imagen y de; equipo ya que es superior el sensor digital directo con respecto a las placas de fosforo, que sufren de mordeduras involuntarias por parte del paciente, además que se rayan y se doblan durante su uso, afectando la calidad de la imagen para su debida interpretación.

En el oficio DDSS-1541-18 con fecha de 28 de setiembre de 2018, se envía a las diferentes unidades programáticas que conforman la función de red establecida, la definición de los tipos de equipos extraorales (panorámicos/cefalométricos y Tomógrafos de Haz Cónico) de uso en Odontología por nivel de atención en la Institución, para su debido acatamiento, garantizando la adecuada utilización de la tecnología con impacto positivo en el proceso de atención clínica y protección al funcionario, usuario y medio ambiente, previo a la conclusión y divulgación de; Lineamiento de Imágenes de uso Odontológico Institucional.

Durante este 2019, la Coordinación Nacional como complemento al lineamiento citado, está desarrollando con las personas descritas anteriormente la segunda parte de este, en la cual se desarrolla los criterios necesarios e indispensables para la calidad de las imágenes y su debida interpretación.

De lo anterior, la Coordinación Nacional de Odontología en conjunto con los funcionarios de Protección Radiológica, gestionaron cuatro capacitaciones teórico-práctico durante el año para los técnicos en imágenes de los Servicios de Radiología que operan los equipos extraorales de uso en Odontología, con el fin de homologar metodologías en la adecuada toma de las imágenes extraorales (panorámica).

Dentro de las metas propuestas al mediano y largo plazo según normativa vigente se pretende que, todos los equipos de uso en Odontología tanto intraoral como extraoral sean digitales. A su vez, ya se están realizando las gestiones pertinentes de su integración respectiva dentro del módulo de imágenes en el Expediente Digital único en Salud (EDUS), el cual va en etapas según prioridad en la atención integral.

Sin embargo, mientras se da este periodo de transición, a nivel operativo se utilizan las cuentas de usuario de correos institucionales para el envío de imágenes con el fin de realizar interconsultas o como complemento a la referencia del paciente que demanda atención en un nivel superior. Dependiendo del formato o peso de la imagen, se puede facilitar en un CD al paciente.”

Tomando en cuenta lo anterior, este Despacho da por atendido el acuerdo adoptado por la Junta Directiva en el artículo 10 de la sesión 8970”.

y la Junta Directiva **toma nota** y se da por atendido el acuerdo adoptado por la Junta Directiva en el artículo 10 de la sesión 8970.

ARTICULO 19°

Se tiene a la vista el oficio sin número de fecha 30 de abril del año 2019, suscrito por la Sra. Elizabeth Anchía Serrano, Presidenta de APECCSS (Asociación de Pensionados Exfuncionarios de la CCSS), en el que solicitan una audiencia para la Junta Directiva de la Asociación Pensionados Ex Funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Anotación:

Mediante correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2019, la Sra. Elizabeth Anchía Serrano, Presidenta de APECCSS, indica:

“Reciba un saludo de la Junta Directiva de la Asociación de Pensionados Ex funcionarios de la CCSS. y a la vez permítanos exponerle el tema a tratar con la Junta Directiva de la CCSS. Es lo siguiente "la incertidumbre e inestabilidad de la Asociación de Pensionados dentro de la Institución. Nos serviría que la audiencia nos la programaran para el mes de junio de 2019. Le agradecemos su atención y disposición”.

Directora Solís Umaña:

¿Qué incertidumbre e inestabilidad la Caja le da plata también, o es que le dan algún espacio o algo?

Ing. Arguedas Vargas:

No, ellos lo que quieren es que los atiendan para hablarles digamos que como asociación, tal vez quieren buscar un apoyo de la institución en algún área, se les preguntó por teléfono.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

(...) para una recomendación, pero no sé viéndolo así lo que no sé es si será prudente que sea la Junta la que los atienda, porque siempre se ha manejado claro que posiblemente la Junta no tiene en sí un inconvenientes de atender a la gente el problema el problema es que si se atiende a uno luego se ve comprometida a atender a muchos o a los demás, esto podría ser que se delegue en alguna gerencia que los atienda, pero no necesariamente la Junta Directiva, lo digo a modo de sugerencia, es parte de lo que estaba hablando hace un rato de la administración de los tiempos.

Directora Solís Umaña:

O la Gerencia General.

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Gerencia Administrativa para que atienda la audiencia solicitada por la Sra. Elizabeth Anchía Serrano, Presidenta de APECCSS (Asociación de Pensionados Exfuncionarios de la CCSS), en el mes de junio 2019.

ARTICULO 20º

Se tiene a la vista el oficio número GE-HLA-01-05-2019 de fecha 8 de mayo del año 2019, suscrito por la Dra. Vanessa Jiménez Porras, Especialista en Geriátría y Gerontología, Hospital La Anexión, en el cual brinda respuesta a lo solicitado en el oficio N° SJD-0334-2019 (respecto de lo resuelto en el artículo 3º, acuerdo segundo, de la sesión N°9021, del 07 de marzo de 2019) que se acordó solicitarle *“informe en referencia a los logros de la implementación del modelo, con el fin de analizarlo y evaluarlo”*. En lo que interesa dice:

“Me encuentro realizando en estos momentos el cumplimiento del último año de mi contrato de retribución con la institución como Médico Especialista en Geriátrica y Gerontología. A mi llegada al Hospital La Anexión, pude trabajar en el ámbito hospitalario y de consulta externa como parte del Servicio de Medicina Interna, en donde realicé la atención directa de los pacientes adultos mayores que se asignaron bajo mi cargo.

En el área de hospitalización pude percibir que la confluencia de varios factores, insidían en la evolución clínica del paciente que lamentablemente, no siempre era satisfactoria, principalmente por la falta de actualización del personal médico y de enfermería en temas pertinentes a mi Especialidad, la falta de un seguimiento oportuno de los casos por otras disciplinas y diferenciación en el trato de los pacientes adultos mayores con respecto a los otros grupos etarios, entre otros factores.

Lo anterior, agregaba comorbilidades prevenibles (como estados de malnutrición, encamamiento, deterioro funcional, lesiones por presión, etc.), prolongación en las estancias hospitalarias y por ende una experiencia hospitalaria poco agradable.

Debido a lo anterior, era evidente la necesidad de realizar cambios en el abordaje médico que beneficiaran a los pacientes adultos mayores, es así como se gesta la idea de un proyecto que pretende emular la atención geriátrica integral en un ambiente multidisciplinario, como el que se realiza a nivel internacional.

La apertura de la Unidad de Geriátrica se realizó en el mes de mayo del 2018, contando con el aval de la Dirección Médica y la Jefatura de Medicina Interna de este centro médico, con un proceso de capacitación al personal de Enfermería previo a la apertura.

Cabe mencionar, que no se cuenta a nivel nacional con una Unidad de Geriátrica que realice la atención que practicamos en este centro médico, por lo tanto, para fundamentar su apertura se tomó de base, las recomendaciones de la literatura médica internacional, nuestro conocimiento médico especializado, las prácticas médicas de atención multidisciplinario de la Unidad de Rehabilitación Funcional Geriátrica del Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología y principalmente, la necesidad de una atención geriátrica diferenciada en el ámbito hospitalario para este Hospital regional.

Con el objetivo de brindar un informe detallado sobre el trabajo desarrollado en la Unidad, se describen las normas de funcionamiento y se adjunta, un informe estadístico, sobre los resultados del abordaje multidisciplinario de los primeros meses de atención a la población”.

En cuanto a los logros de la implementación de la Unidad de Geriátrica señala:

- *“Hemos alcanzado la creación de un modelo de atención único en el país fuera del Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología, que ubica a los pacientes adultos mayores en un espacio físico de hospitalización con una atención diferenciada, enfocada en el abordaje geriátrico con atención multidisciplinaria, que nos ha permitido realizar las valoraciones integrales como son las recomendadas a nivel internacional.*
- *Realizamos un proceso de educación tanto a pacientes como a familiares por parte de todos los miembros del equipo, con el fin de enfocarnos en situaciones prevenibles que lleven al mantenimiento de la independencia y funcionalidad del adulto mayor.*

- *Se le ofrece un seguimiento médico posterior al internamiento a cada paciente a través de la consulta externa, para mantener así un control de la condición médica de los pacientes que ya estuvieron ingresados en la Unidad. Tratamos así, de evitar las consultas adicionales a otros servicios de salud o reingresos hospitalarios.*
- *Brindamos un servicio de apoyo a las áreas de salud de Nicoya, para los casos de pacientes que muestran un mayor grado de complejidad para sus médicos tratantes que no han podido ser resueltos por diversos motivos en sus centros de salud y que requieren de un tiempo de hospitalización para estabilización y diagnóstico. Se han logrado resolver estas situaciones de forma oportuna y con tiempos de espera cortos o nulos.*
- *Funcionamos a su vez como un servicio de apoyo a otras especialidades, principalmente al área quirúrgica, los cuales han requerido del abordaje geriátrico para los pacientes que padecen de complicaciones pre y post quirúrgicas. Con estos usuarios, hemos realizado traslados internos hacia nuestro servicio, en los cuales, hacemos un trabajo conjunto con los cirujanos, ya que no nos es posible valorar de forma continua a estos pacientes en los servicios de Cirugía. Estos pacientes se benefician de la Unidad de Geriátrica por tener a un personal de enfermería y médico capacitado en temas comunes en la práctica Geriátrica, con interés particular en este grupo etario, con un seguimiento y monitoreo estrecho durante la estancia hospitalaria.*
- *Y lo más importante de todo, nos encontramos trabajando constantemente en la concientización de los profesionales en salud, sobre la importancia de la valoración geriátrica integral y el valor agregado de conseguir en un adulto mayor su independencia tras un momento de pérdida de funcionalidad o enfermedad médica, en resumen, garantizar un envejecimiento exitoso, lo cual, es todo un reto para el profesional en salud”.*

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** agradecer a la Dra. Vanessa Jiménez Porras, Especialista en Geriátrica y Gerontología, Hospital La Anexión, la atención brindada con el informe y a la vez felicitarla por su gran labor.

Asimismo, se da por recibido el informe y se traslada a la Gerencia Médica para su análisis y valoración con el fin de que sea utilizado como modelo a implementar en otros centros médicos.

ARTICULO 21°

Se tiene a la vista el oficio número SSISS-ASL-002-2019 de fecha 10 de mayo del año 2019, suscrito por el Lic. Luis Alejandro Fonseca Molina, Asesor Legal, SSISS (Sindicato de la Salud y la Seguridad Social), en el que manifiesta que según lo resuelto en el artículo 19° de la sesión N° 8980, del 26 de julio de 2018, se contempla la creación de nuevas plazas para la dotación de recurso humano a los diferentes centros de trabajo, y el Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva, fue uno de los centros hospitalarios que se vio beneficiado con la dotación de nuevas plazas incluyendo la plaza 49067, destinada al Área de Gestión de Bienes y Servicios (Subárea de Almacenamiento y Distribución). Señala que dicha plaza 49067 de Profesional 2 con base en criterios técnicos evaluados por la Gerencia Médica, mismos que fueron emitidos por la Dirección y Administración de Gestión de Personal, se justificó la ubicación para el Área de Gestión de Bienes y Servicios, del Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva, nombrándose interinamente en dicha plaza a la Licda. Ana Gabriela Fallas Ureña. Indica que esa asignación

fue solamente de tres meses, ya que fue eliminada de la unidad y actividad designada según criterios para lo cual se creó y según criterios emitidos por la Gerencia Medica es asignada al Proyecto Unidad medicinal Reproductiva de alta Complejidad (FIV), lo anterior al margen de lo emitido por la Gerencia Medica.

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia Médica para su atención y respuesta conforme a derecho en el plazo de 15 días.

ARTICULO 22°

*“De conformidad con el criterio **GA-1067-2019**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”*

ARTICULO 23°

*“De conformidad con el criterio **GA-1067-2019**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”*

ARTICULO 24°

*“De conformidad con el criterio **GA-1067-2019**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”*

ARTICULO 25°

Se tiene a la vista y **se toma nota** del oficio número CCSS-REESTRUCTURACIÓN-0764-2019 de fecha 8 de mayo del año 2019, suscrito por la Dra. Julia Li Vargas, Directora del Proyecto Reestructuración Organizacional del Nivel Central de la CCSS, dirigido al Lic. Manuel Jesús Corrales Umaña, Gerente, Área de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, en el que solicita ampliación de plazo sobre la disposición 4.15 del *“Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Condición Jurídico Administrativa de las Propiedades de las Sedes de EBAIS y de Área, su Registro e Incidencia en la Prestación de los Servicios de Salud”*, según el DFOE-SOC-00016-2019, se consigna como responsable a la suscrita en calidad de Directora del Proyecto de Reestructuración Organizacional y Funcional del Nivel Central, requiriendo el ajuste de los manuales organizacionales de las diferentes instancias que participan en el proceso de gestión de activos, considerando las debilidades descritas en el presente informe, y posteriormente remitirlos al análisis de la Junta Directiva, para que estos serán enviados a más tardar el 31 de mayo del 2019 a la Contraloría General de la República. Refiere una serie de gestiones que han realizado, entre las que destaca que ante *“la gran demanda de esfuerzo que ha implicado la estructuración de los procesos institucionales no ha sido sino hasta el mes de abril que se ha logrado iniciar el inventario detallado de personal y el levantamiento de cargas de trabajo con las dependencias de la Gerencia de Pensiones, y en la actualidad el equipo de EY y del Proyecto se preparan para el segundo ejercicio de recolección de cargas de trabajo. Se espera estar concluyendo con este levantamiento para finales de mayo, por lo cual habría que*

considerar al menos un mes de análisis y a partir de ello, realizar la distribución de roles, responsabilidades, personal a cada unidad de la nueva estructura. Posterior a lo anterior, es que se estarían actualizando los manuales de organización, sin embargo, a sabiendas de la importancia del tema del registro y control de los activos institucionales, será uno de los procesos para los cuales se prioricen la actualización de los manuales de organización, para ser remitidos a la Junta Directiva para su correspondiente revisión y aval. Esta tarea visualizamos estar completándola para el mes de noviembre del presente año, aunque reiteramos el compromiso de priorizar este proceso en cuanto a la actualización de manuales de organización y todo lo relacionado con la coordinación, articulación y vinculación de la gestión relacionada”.

ARTICULO 26°

Se tiene a la vista y **se toma nota** del oficio número GL-0525-2019 de fecha 2 de mayo del año 2019, suscrito por la Licda. Adriana Chaves Díaz, Gerente a.i., Gerencia de Logística, dirigido al Diputado José María Villalta Florez-Estrada, Partido Frente Amplio, en el que remite como complemento al oficio GL-0204-2019 y en atención a la siguiente solicitud de *nombre completo, número de cédula, salario mensual y puesto de todos los funcionarios y todas las funcionarias de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios en el período 2012-2018.*” Le adjunta la siguiente información:

✓ *“Oficio DAGP-0346-2019 Certificación suscrita por el Lic. Walter Campos Paniagua, SubDirector a/c de la Dirección de Administración y Gestión de Personal.*

✓ *Archivos en excell con información del personal que ha laborado en la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios (antes Recursos Materiales) en los años 2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018”.*

Doctor Macaya Hayes:

Bueno. Algún comentario antes de que votemos por la correspondencia.

Directora Jiménez Aguilar:

Yo no sé, recibimos el informe de la doctora (...) porque fue algo que le pedimos y nada más pusimos ahí tomar nota, tal vez como enviarle una.

Directora Solís Umaña:

No, que se le da por recibido.

Directora Jiménez Aguilar:

Porque el acuerdo decía que la Presidencia le extendiera la felicitación y eso ya se hizo.

Directora Solís Umaña:

Darle las gracias y decirle que se pasa a la Gerencia Médica (...), ese CD que mandó o ese informe no nos lo pasaron, verdad.

Ing. Arguedas Vargas:

Es que va inserto en el archivo, en realidad debería de ser sencillo que lo puedan acceder, porque cuando yo le doy doble clic, me abre ahí sale ya el informe le dan doble clic en el documento.

Doctor Macaya Hayes:

Algo más. Estaríamos, “ok”. Entonces, procedemos a votar y (...) ahora cuando viene don José Luis le damos la firmeza.

Ing. Arguedas Vargas:

Doctor, pero si hay cinco aquí, para la correspondencia sí se puede.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno. Seguimos con la agenda.

El siguiente punto es un informe verbal lo último con el fideicomiso las discusiones con el BCR quisiera pedirle a nuestro Gerente Financiero y Carolina Cubero que estuvieran aquí y a doña Gabriela también.

(Están presentes los Directores: Agr. Christian Steinvorth, Dr. Álvaro Salas Chaves, Dr. Macaya, Dra. Solís y Licda. Maritza Jiménez)

Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.

Ingresa al salón de sesiones la arquitecta Gabriela Murillo, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, el licenciado Carlos Alfaro, Gerente Financiero y la licenciada Carolina Cubero Fernández, Asesora de la Presidencia Ejecutiva.

ARTICULO 27°

Presidencia Ejecutiva: *Informe Verbal Gestiones Fideicomiso CCSS-BCR, (Art-5°, Ses.-N° 9031, del 9-05-2019).*

Doctor Macaya Hayes:

Doña Gabriela, doña Carolina, miembros de la Junta Directiva, si recuerdan la semana pasada, bueno, estábamos en plena negociación con el BCR eso continuó esta semana. La semana pasada el viernes y, después, anteayer con respecto de las condiciones esto es algo vivo; en este momento no hay un acuerdo firmado ni nada, pero estas son lo que nos va a presentar don Carlos es ¿Dónde estamos en este momento? Así que adelante don Carlos, o si quiere tal vez esperemos a que nos acompañe el doctor Salas.

Directora Solís Umaña:

(...) le iba proponer algo al Banco de Costa Rica verdad.

Doctor Macaya Hayes.

Bueno, hubo una reunión el viernes donde se les hizo un planteamiento, tal vez empiecen desde el viernes que se les propuso y la respuesta que recibimos el martes.

Arq. Murillo Jenkins:

Buenas tardes, (...) comentaba a la Junta Directiva el doctor Cervantes y solicitó al Banco una nueva reunión el viernes estuvimos doña Carolina, yo y Carlos, que estuvo ahí en contacto, por medio telefónico vía remota, porque estaba de gira y básicamente se le planteo al Banco las inquietudes de la Junta y, entonces, esta semana pues la idea era ya con las indicaciones. ¿Cuál iba ser la respuesta del banco? Entre el lunes y martes, yo más bien dejaría que los compañeros que relaten sobre esa última gestión que se hizo con los señores del banco y ver qué decisión toma la Junta.

Doctor Macaya Hayes.

Esperemos a que nos acompañe don Álvaro, un minuto.

Licda. Carolina Cubero:

La reunión del viernes se celebró con el señor Carlos Arbuola, que es el encargado de fideicomiso y obra pública del Banco de Costa Rica, el señor Edgar Miranda que es el ejecutivo a cargo de nuestro fideicomiso y con el licenciado German Brenes Roselló, que es el abogado de espera. La reunión posterior que fue el martes de esta semana esa se celebró con el Lic. Álvaro Camacho de la O. que es el subgerente del Banco y el Lic. Carlos Arbuola.

Lic. Alfaro Alfaro:

Gracias, como bien comentaban las compañeras, bueno este es un esfuerzo que se continúa precisamente por el encargo que nos hizo la Junta Directiva de tratar de seguir negociando para tener un beneficio mayor en ese tema; nada más para referenciar les preparamos esta breve filmina y yo creo que lo que comentaba don Román es importante. Este es un proceso que sigue vivo en el sentido de que las conversaciones que hemos tenido de esto es a nivel técnico, cuerpo gerencial de la Caja con subgerente y los encargados del fideicomiso, como resultado de una reunión inicial que tuvimos por el encargo inicial de hacer contacto con Presidencia del Banco de Costa Rica. Entonces, para referencia recordar el contrato actual establece un monto mensual de la fiducia de veintiocho millones doscientos cincuenta mil colones por mes el estimado y eso es importante, el estimado al 31 de mayor y esto, tal vez para referenciarlo en cuanto a los beneficios esperados a futuro. Si pagáramos todo el mes de mayo deberíamos de estar pagando quinientos ocho millones de colones, ese es el monto total que se acumularía a esa fecha. Con base en eso la primera opción que manejamos y creo que esto ya se los había comentado a ustedes el ofrecimiento del banco era únicamente cobrar, en este caso nosotros, pagaré el 50%

de la fiducia, por seis meses eso lo que decía es que al final la Caja podría tener un beneficio esperado de 84.7 millones de colones, adicionalmente, ellos reconocían y se hablaba en un momento de doscientos cincuenta millones, ya como estamos referenciando con el acumulado del 31 del cinco estaríamos hablando de que serían reconocidos en un periodo de veinticuatro meses doscientos cincuenta y cuatro millones de colones, con lo cual en esa opción uno el beneficio esperado para la Caja sería de 338.7 millones de colones. Entonces, a raíz de esto y de la iniciativa que nos pedía la Junta de seguir negociando es que se viene y el martes como menciona la Lida. Carolina Cubero, manejamos esta segunda opción, ¿Qué es lo que pasa en esta segunda opción? En realidad, lo que hacemos es que estos mismos montos, que se estaban estableciendo acá como referencia ya no los vamos a aplicar en esos periodos de 30 meses, como se establecía acá, o sea, seis meses primero y, luego, 24 meses no si no que se establece un mecanismo de tractos en donde se van a definir beneficios por cada uno de estos periodos. Entonces, tomando como referencia eso decimos para los primeros seis meses, únicamente, pagar cuatro millones de colones al mes, o sea, recuerden hoy en día estamos pagando 28.2 millones de colones, entonces, ya ahí tenemos un monto importante, si ustedes lo ven los beneficios que se esperaban acá en los primeros seis meses eran 84.7 millones de colones, aquí ya ganamos algo más, porque en estos primeros seis meses, pasaríamos a tener como beneficio 145.5 millones de colones.

Director Steinvorth Steffen:

¿Qué es el beneficio?

Lic. Alfaro Alfaro:

Beneficio es el, en realidad es un descuento, pero es la mejora.

Doctor Macaya Hayes.

Es la mejora sobre las condiciones ya pactadas en el contrato.

Lic. Alfaro Alfaro:

Es un ajuste a los flujos que ellos tienen y que se les reconoce, le reconocerían a la Caja producto de esto, entonces tendríamos los ciento cuarenta y 5.5 millones de colones en los siguientes seis meses. Lo que ellos proponen es que le paguemos únicamente ocho millones de colones con los cuales, tendríamos adicionalmente un beneficio de 121.5 millones de colones y así sucesivamente lo vamos manejando, hasta tener un beneficio esperado de trescientos ochenta y un millón de colones. Si comparamos ambas propuestas en realidad estamos mejorando en 42.2 millones de colones, la situación de la opción uno, quizás acá de la negociación hay que reconocer que ha sido dura desde el punto de vista meramente técnico, a nivel financiero no lo pudimos llevar a cero como pretendía inicialmente la Junta, pero sí vemos un beneficio importante, por qué, porque estamos disminuyendo desde el mes uno, el monto de pago que se tenía con respecto de la suma contractual inicial. Entonces, esto tiene un beneficio mayor en el corto plazo y adicionalmente también mejora el flujo de Caja, por qué, porque los montos a pagar son mucho menores. Entonces, eso es en resumidas cuentas, en cómo estamos versus la opción que se les había presentado anteriormente.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra al director Salas Chaves.

Director Salas Chaves:

A ver si me ubico, los 17 meses se contemplarían en beneficio de 24 meses, ¿han transcurrido 17?

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Alfaro:

Han trascurrido 17, correcto.

Director Salas Chaves:

Entonces, yo lo acomodo ahí en la primera opción en el beneficio de 24 a futuro. Ahora qué pasa si en ese momento, si la Contraloría aprueba la unidad ejecutora, porque ahí ellos dicen que volverían a los veintiocho millones de colones.

Lic. Alfaro Alfaro:

Correcto, si en ese caso en el momento en que se dé la creación de la unidad ejecutora, todo vuelve a su (...).

Director Salas Chaves:

Y si no en el otro escenario.

Licda. Carolina Cubero:

Entendería que sí la unidad ejecutora.

Lic. Alfaro Alfaro:

Lo voy a aclarar, (...) este crédito que nos están dando este crédito lo vamos a aplicar a pagos futuros.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, no es un crédito es un reconocimiento, una mejora en las condiciones.

Lic. Alfaro Alfaro:

Eso se mantiene, nada más que lo vamos a comenzar a descontar o a pagar de esta forma diferenciada en el periodo de 36 meses.

Director Salas Chaves:

Entonces, la Contraloría dice no, rechaza la apelación, la adjudicación, porque ustedes que están ahí cómo han percibido el ambiente, cómo lo visualizan ellos, que va a salir cómo.

Licda. Carolina Cubero:

El escenario que ellos prevén es que la Contraloría declare con lugar el recurso, por ende no habría UAP. Entonces, en los escenarios que ellos nos han presentado esos primeros seis meses en los cuales se pagarían los cuatro millones de colones, es el plazo que se tomaría para efectos de contratar la UAP. Importante mencionar que el escenario de qué pasa si la UAP queda en firme en las próximas semanas, no se ha ventilado en estos escenarios, para efectos de montos de ahí que es importante que las decisiones en caso de ser favorables, pues se materialicen a la mayor brevedad posible.

Director Steinvorth Steffen:

(...) pero existe la posibilidad de eliminar el fideicomiso.

Doctor Macaya Hayes:

De salimos, paso la palabra a don Gilberth.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

(...) de acuerdo en lo pactado en el propio fideicomiso ¿cuáles son las opciones para salirse de ahí? No tengo la respuesta integral, es un tema muy complejo y hay un abogado que está estudiando eso.

Arq. Murillo Jenkins:

Un elemento, información que es importante agregar eso de que la Contraloría tenía que resolver en estos días, ya propiamente si aprobaba la resolución final. El recurso lo acogió para estudio, cuál es la decisión final; sin embargo, sí llegó una solicitud entiendo de prórroga a nosotros no al banco, de prórroga por diez días más para resolver el caso, entonces, de la Contraloría al banco, así. Entonces, la Contraloría está tomándose diez días más para resolver este tema, nosotros lo que si somos de la tesis, es que la devolución digamos de una parte de la contratación. Sí creo que debería hacerse efectiva de alguna manera, ya sea por esa forma gradual u otra que si el banco quiere proponer en un caso de que la Contraloría rechace la apelación y quede en firme, pero sí es un escenario que ya habría que ver, pero sí creemos que hay todavía para nosotros si estaría vigente algún tema de compensación, para llamarlo así, pero no es algo que el banco haya soltado en este momento como una opción. La otra opción que sí se les conversó y esto suponía don Carlos, que es hacer una revisión oficiosa ya del monto de la fiducia, lo que se habló con el banco, el banco en este momento dijeron que no lo veía, o sea, ya revisar no para ahora si no para adelante todo el tema de la Fiducia y lo que nos dicen mira lo podemos revisar pero así como puede disminuir pudiera aumentar. Entonces, realmente es esa parte sí estuvieron un poco reacios ya entrarle estamos hablando de compensaciones, pero ya una revisión del monto de la fiducia que va a ser vigente para adelante, digamos para los restantes siete o catorce años que tengamos por delante, si esa revisión ellos no estuvieron tan dispuestos a realizarla.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Alfaro:

Que en realidad eso es una confirmación de un criterio que ellos ya habían emitido anteriormente ante una solicitud del director del programa, de revisar los montos.

Arq. Murillo Jenkins:

Nosotros ya habíamos solicitado por escrito desde el año pasado la revisión de los montos, del monto de los veintiocho punto dos cincuenta, sin embargo, ellos exigen que esto fue un compromiso digamos que la Caja avaluó con una adjudicación, hay un contrato y realmente ellos dicen si quieren que lo revisemos podría subir los montos más bien de lo que nosotros les habíamos ofertado.

Director Salas Chaves:

Una pregunta (...), incluir, o sea, cuando yo pago veintiocho millones de colones que estoy pagando el derecho de tener el fideicomiso, ahí hay un grupo de gente sin nada exclusivamente para eso. Hay un dinero que fue separado para tenerlo listo para empezar a, ¿qué es lo que incluye? Porque en todos los contratos que yo he participado con el Banco Mundial en todas partes del mundo se sabía estrictamente cada punto, para ver que suma veintiocho puntos cinco millones.

Arq. Murillo Jenkins:

Hay un oficio de la Presidencia Ejecutiva (...) la Contraloría hace esa misma pregunta a la Caja bueno, cuál es el desglose de los veintiocho restos de millones de colones y (...) de la Presidencia Ejecutiva en ese momento era el doctor Llorca. Entiendo, que el banco mandó un desglose y el doctor Llorca fue quien lo envió a la Contraloría donde hace el desglose, básicamente, son el administrador del contrato, abogados expertos en contratación, el contador, el mensajero, hacen un desglose de personal, donde ellos no dicen bueno, es que los veintiocho y resto de millones de colones, consisten en que este mes vamos a dedicarnos diez horas mensajero y cinco horas abogado, no si no que hacen una tarifa por veintiocho millones como un monto alzado y hace un desglose digamos que ellos presumen que eso es lo que van a gastar en el fideicomiso y con eso es que se hace el contrato.

Lic. Alfaro Alfaro:

En eso se señalaba, básicamente toda la parte de “back office”, digamos, operativo y técnico, por llamarlo de alguna forma en eso que señalaba doña Gabriela de tratar de modificar o tratar de reajustar a futuro el monto de la fiduciaria lo que si por lo menos quedamos en un acuerdo preliminar con ellos es en transparentar la forma en que se estimó ese monto y yo creo que de eso puede ser un punto de partida, para seguir hablando a futuro, eso es importante porque si no ahí lo que íbamos a trabar la discusión, entonces, ellos se mostraron dispuestos y creo que es algo que tenemos que continuar.

Arq. Murillo Jenkins:

Si algo importante es que digamos un fideicomiso de lo que he leído ahí en el expediente básicamente, el banco dijo bueno vamos a cobrar un uno por ciento del monto fideicomitado que eran cuatrocientos veinte millones de dólares y el uno por ciento entonces por el plazo. Entonces, al final le sale en veintiocho punto y resto de millones de colones por mes.

Director Salas Chaves:

(...) como decir esta la saqué aquí entonces, esta es la que vamos a usar por eso (...) un uno por ciento.

Arq. Murillo Jenkins:

Sí, digamos como es un fideicomiso lo que significa es que yo le doy un patrimonio a un fiduciario y le doy instrucciones y yo le pago para que él cumpla esas instrucciones, en este caso es el desarrollo de los proyectos.

Director Salas Chaves:

Aquí está el desglose.

Arq. Murillo Jenkins:

Sí, ahí está el desglose.

Director Salas Chaves:

Y forma parte del contrato.

Arq. Murillo Jenkins:

Forma parte del contrato. De hecho, cuando se hizo la licitación el fiduciario no cotiza las obras no dice bueno es que las obras van a costar tanto si no básicamente el monto es el monto de la fiducia lo que se adjudica al contratista en este caso sería el banco, el fiduciario sería el banco.

Director Salas Chaves:

Sí, porque la unidad ejecutora (...).

Arq. Murillo Jenkins:

La unidad ejecutora hay que pagarla por aparte de la fiducia y las obras por aparte también.

Doctor Macaya Hayes:

Y después vendrá la consultora.

Arq. Murillo Jenkins:

Si esa fiducia es por estar ellos digamos en esa gestión en medio contratando, pagando, básicamente es un monto de fiducia.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Un poco (...) en cualquiera de los dos escenarios pensando en la segunda opción, esa gradualidad de compensación diría yo se da casi que con independencia bueno si no se contrata la empresa igual esa es la opción que hay, hay un primer escenario donde la esperanza es que se contrate la empresa seis meses después de que eventualmente, la Contraloría rechace la actual adjudicación. ¿y si no ocurriera seis meses? Porque ya dos experiencias de fracaso, entonces uno podría pensar que el mundo feliz sería que en los próximos seis meses si se contrata, pero si no se contratara, igual hay que seguir pagando el monto correspondiente por la contratación de la UAP y lo otro es que la misma gradualidad de la compensación operaría así.

Licda. Carolina Cubillo:

Efectivamente (...) ellos visualizan contar con la UAP en un periodo máximo de seis meses o incluso inferior, incluso, han señalado distintas tomas de decisiones que, eventualmente, prevén que quedan bajo su responsabilidad en ese sentido, pero esa es la proyección que ellos tienen, ellos visualizan pasar de cuatro a ocho, en el mes siete al mes doce porque incluso nos decían que teniendo la UAP viene un proceso de contratar a la consultora y terminar de armar todo el equipo; entonces, que ellos todavía no visualizan que se estén pagando en su totalidad la fiducia si no es como gradualmente y ahora sí teniendo ya al mes doce más el equipo constituido ya se empieza a incrementar un poco más, es importante mencionar que respecto al escenario que se trajo a Junta Directiva la semana pasada ya don Carlos lo mencionó, pero me parece importante hacer un poco de énfasis en cuanto a una mejora por así decirlo que se puede ver entre un escenario y otro en el escenario anterior los doscientos cincuenta y cuatro millones de colones ellos iban a empezar a aplicarlo al monto que se iba a facturar de forma mensual hasta el mes seis en los primeros meses solo nos iba a bajar de veintiocho a catorce millones hablando de números enteros eso implicaba para la Caja que si se tomara alguna decisión en ese periodo de seis meses esos doscientos cincuenta y cuatro millones, que no es que van a ingresar a las arcas de las Cajas sino que van a ser aplicables a los montos que paga la Caja, pues no se verían en caso de que se tome alguna decisión durante esos seis meses, en este nuevo escenario durante estos seis meses ya se nos empieza a reconocer ese monto que ellos han acordado de los doscientos cincuenta y cuatro millones, entonces, pues cualquier eventual toma de decisión que se realice en este periodo cercano a los seis meses, pues ya implicaría también algún tipo de beneficio para la Caja.

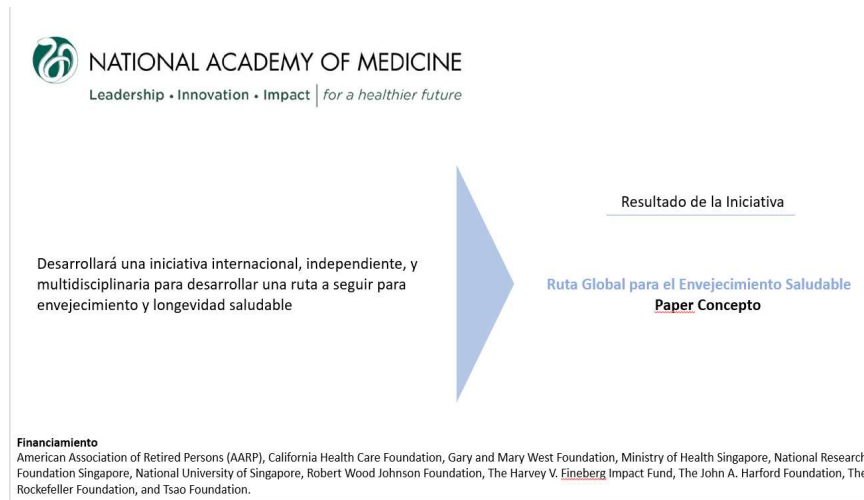
Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.

ARTICULO 28°

Se conoce el oficio N° PE-0952-2019, de fecha 9 de mayo de 2019, firmado por el señor Presidente Ejecutivo, y referente a iniciativa impulsada por *National Academy of Medicine*, -ruta a seguir para un envejecimiento y longevidad saludable; con base en las siguientes filminas:

Con base en las láminas que se detallan, la exposición está a cargo del Dr. Macaya Hayes:

1)

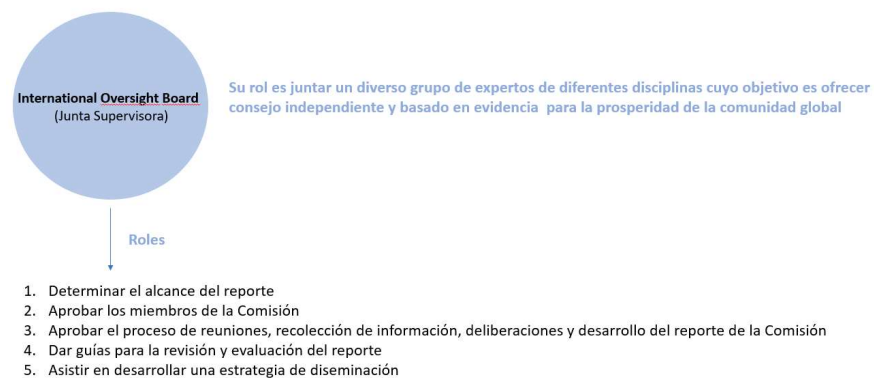


2)



3)

La International Oversight Board asegura que la Comisión sea independiente y objetiva, y que se proteja la integridad y la confianza del proceso



4)

Las responsabilidades de los miembros del IOB requieren poca inversión de tiempo y no hay remuneración

| | | |
|----------------------------|---|--|
| Duración | Año y medio (marzo 2019 a agosto 2020) | <p>March – May 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> Fully appoint the International Oversight Board. Conduct International Oversight Board meeting #1 (by teleconference). Fully appoint the Commission. <p>July 2020</p> <ul style="list-style-type: none"> Submit final report to peer review. Conduct International Oversight Board meeting # 2 (by teleconference). <p>August 2020</p> <ul style="list-style-type: none"> Release the final report and workshop proceedings. |
| Tiempo requerido | Tres llamadas de opinión y una posible reunión en DC | |
| Remuneración | Ninguna | |
| Razón de invitación | Experto internacional en salud | |

Doctor Macaya Hayes:

Traigo dos temas que quiero plantearles solicitando su visto bueno. Esta es la primera, la Academia Nacional de Medicina de los Estados Unidos, está conformando básicamente van hacer un análisis internacional, no solo de Estados Unidos sobre la ruta a seguir para un envejecimiento y longevidad saludable es como ver cómo se vive mejor, cómo se extiende la vida pero de una forma saludable y quieren traer bueno armar un panel de expertos de todo el mundo y van a hacer todo un estudio con evidencia, datos de diferentes países, parámetros de todo tipo, dieta, genética, estilos de vida, sistemas de salud y todo eso. Y me invitaron a ser parte de lo que llaman la junta supervisora. La International Over Say Bor, el fondo de esa abajo de esa filmina, está el financiamiento de los que van a financiar el estudio, que es un estudio bastante amplio y multidisciplinario, si nos vamos a la siguiente filmina. Ahí está en la izquierda en azul, este International Oversight Board, la junta supervisora que básicamente tiene la funciones que están designadas abajo que es seleccionar a los miembros la comisión que esta es la comisión que hace el estudio la junta supervisora no hace el estudio, sino que fija las pautas, orienta el enfoque de estudio, selecciona los miembros de la comisión, garantiza la integridad y que no haya conflictos de interés de los miembros de esa comisión, evalúa la credibilidad científica de la evidencia que se va a presentar y la relevancia global y la comisión esas dos burbujas que están a la derecha que es la comisión y el alcance del trabajo es el órgano experto que es independiente y son los que generan el estudio y luego la dimensión de trabajo son los promotores sociales, económicos y físicos para esa longevidad saludable, servicios y sistemas de salud y luego todo lo que es innovación e investigación y sigamos a la siguiente, entonces el rol de esta junta supervisora es juntar un grupo de expertos diversos a nivel internacional, van a ser quince miembros y bueno determinan el alcance del reporte, aprobar los miembros de la comisión que hacen el estudio, aprobar el proceso de reuniones, recolección de información y discusión de lo que se encuentra, dar guías para la revisión y evaluación del reporte y asistir en el desarrollo de la estrategia de comunicación una vez que se da el informe y la última filmina ¿Cuáles son las condiciones? ¿Cuál es el compromiso de tiempo? Se estima que es más o menos año y medio la duración del compromiso de tiempo, esto consiste en tres llamadas de teleconferencia el compromiso y probablemente una reunión presencial en Washington de uno o dos días no hay absolutamente

ninguna remuneración para los miembros de esta comisión o esta junta supervisora es decir, todo es ad honorem. La razón ahí me expusieron que era (...) experto internacional.

Directora Solís Umaña:

Pero marzo, mayo ya pasó no.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, marzo o mayo, es para formalizar la junta supervisora entonces todavía estamos en tiempo, en julio 2020 es cuando se entregaría el informe final para revisión lo que llaman (...), evaluación por colegas en el campo y luego en agosto del 2020. La divulgación y el taller de divulgación de este informe, a mí me parece muy interesante primero por el roce que esto permite con otros países ¿Qué están haciendo en Singapur? ¿Qué están haciendo en Israel? ¿Qué están haciendo en diferentes lugares? Es totalmente internacional y además, en alguna medida podremos orientarla hacia lo que nos interese, nosotros tenemos mucho que aportar, tenemos el EDUS, tenemos toda la información, (...) en un panel de una comisión de lujo haciendo todos los análisis y podríamos involucrarnos en algo. Además, de que tenemos todas las condiciones, tenemos un país longevo, tenemos una zona azul, tenemos datos, o sea, me parece una oportunidad muy interesante pero como yo aparecía como un nombre de esta junta supervisora no hay ninguna remuneración así que no hay un tema ahí de conflicto, pero sí necesitaría la autorización de la Junta Directiva para aceptar la invitación. Si quiere vamos a la primera filmina ahí abajo. Entonces, es que la Junta me autorice a aceptar la invitación a ser parte de esta junta supervisora de nuevo el compromiso de tiempo son tres teleconferencias donde estoy aquí en mi oficina y probablemente una reunión presencial en Washington en algún momento que no está definido.

Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.

Con base en la presentación pertinente por parte de Dr. Román Macaya Hayes, la Junta Directiva -en forma unánime- ACUERDA autorizar la participación del Dr. Román Macaya Hayes, en la Junta Supervisora Internacional *Oversight Board*, en atención a la invitación extendida como Experto Internacional en Salud, por la *National Academy of Medicine* en la Ruta Global para el Envejecimiento Saludable.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 29°

Conocida la información presentada por el señor Presidente Ejecutivo, que concuerda con los términos del oficio número PE-0992-2019, con motivo de participar en el Taller Experto en las Implicaciones Éticas, Legales y Sociales de los ADPIC(WTO TRIPS Agreement) del Acceso a Tratamientos Celular y Genéticos Incluyendo CAR T y CRISPR, los días 9 y 10 de octubre de 2019, en Suiza -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Conceder permiso con goce de salario al Doctor Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, de la Caja Costarricense de Seguro Social, los días del 7 al 11 de octubre de 2019, para que participe, en representación de la Caja, en el Taller Experto en las Implicaciones Éticas, Legales y Sociales de los ADPIC(WTO TRIPS Agreement) del Acceso a Tratamientos Celular y Genéticos Incluyendo CAR T y CRISPR”, a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2019 en Hermance, Suiza.

ACUERDO SEGUNDO: Autorizar al Dr. Macaya Hayes, la compra o reembolso de los pasajes aéreos, en clase económica en la ruta: San José, Costa Rica -Hermance, Suiza- San José, Costa Rica; seguros de viaje, impuestos de salida de los aeropuertos, así como, los viáticos de ley, del 8 al 11 de octubre de 2019 y pago del costo de matrícula del taller.

La partidas que serán afectadas para hacer frente a la erogación son: las partidas 2131 (capacitación), 2132 (viáticos de ley) y 2138 (tiquetes aéreos y seguro de viaje) del CENDEISSS.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 30º

En relación con el planteamiento del Director Steinvorth Steffen acerca de la *Interpretación del Artículo 36 de la Ley Constitutiva de la CCSS*.

El Director Jurídico, realiza la explicación pertinente, se da por atendido el requerimiento.

ARTICULO 31º

Con base en el planteamiento del director Loría Chaves y refiere a la propuesta para la generación de recursos financieros frescos para la Sostenibilidad del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte:

- 1.- Que el equipo técnico de la CCSS encargado de negociar el pago de la deuda del Estado con el Seguro de Salud y del RIVM, sea liderado personalmente por el señor Presidente Ejecutivo de la Institución.
- 2.- Que se instruya a la Gerencia Financiera y al Departamento Actuarial, al Área de Riesgos y a la Dirección Jurídica; la elaboración del estudio de factibilidad, costo beneficio, actuarial y legal para la viabilidad de esta propuesta.
- 3.- Que dichos estudios se realicen en un plazo no mayor de 4 (cuatro) meses con el objeto de que la Junta Directiva lo conozca y de su aprobación final.
- 4.- Una vez finalizado el estudio, que se inicien negociaciones inmediatas con el Gobierno con el objeto de cumplir con los objetivos establecidos y concretar esta propuesta.

Director Loría Chaves:

Tal vez, quisiera iniciar diciendo lo siguiente: cuando uno analiza el abordaje que ha hecho tanto la Institución como los sectores sociales del tema de pensiones y de la reforma de pensiones. Por lo menos uno ve que no se ha hecho nada diferente desde el 2005, es decir, que desde el 2005 toda la reforma y todos los acuerdos de pensiones, giran en torno a cuotas, edad y beneficio, se discute mucho sobre el tema de la preocupación por la sostenibilidad del Régimen de Invalidez, Vejez y Muere (RIVM), se discute mucho sobre el tema que me pareciera afecta directamente la calidad de la pensión de la gente más humilde. Entonces, decíamos aquí que el 47% recibe la pensión mínima de ciento cuarenta mil pesos y de doscientos cincuenta mil pesos para abajo, son casi el 80% de la gente que recibe menos de doscientos cincuenta mil colones, entonces, va a afectar los beneficios de la pensión. Me parece que no corresponde y es muy ingrato, por eso yo y algunos compañeros nos opusimos a esto la vez pasada, porque querían pasar de 20 años a 25 años el cálculo de pensión, porque eso deterioraba drásticamente el monto de la pensión. Y por otro lado, prácticamente, la Caja no ha hecho nada para formular leyes que reformen en la dirección que planteó la última comisión negociadora de verdad, que uno cree que el tema está en ver si nos atrevemos, si esta Junta Directiva se atreve, se amarra los pantalones, inclusive decir hagamos propuestas más audaces que produzcan cosas diferentes, que nos lleven a la posibilidad de que el IVM obtenga recursos frescos que no sean necesariamente de cuotas, nada es fácil, por supuesto que no son caminos que están empedrados y que hay que ver las (...) de carácter jurídico (...) de carácter de los esquemas pero hay que plantear por lo menos una cosa como esta habría que ver las (...) que tienen que ver con los estudios de ... y actuariales. Uno piensa que el gobierno en el entorno macroeconómico que tenemos no está en capacidad para... de inmediato ni a mediano plazo es decir más de un billón de colones, que no vemos posibilidades de que a corto plazo el gobierno pueda pagarlo, entonces cuando uno ve que por ejemplo, que se está construyendo una carretera a Limón, por donde va a pasar la mayoría del tráfico portuario de Centroamérica y que además va a pasar una cantidad de miles, miles de vehículos diarios hacia esa zona, uno piensa que podríamos negociar con el gobierno si hubiera una voluntad política de esta Junta, la posibilidad de que a través de los mecanismos que la ley le permite pueda concesionarse para beneficio del IVM la carretera a Limón, entendiendo que eso significaría la administración de los peajes que se puedan poner ahí para pagar al igual que se paga peajes para la carretera a Puntarenas, que eso significaría un recurso fresco, recursos diferentes, recursos que tienen que ver con que además el gobierno asuma la responsabilidad de compensar la deuda de la Caja, si no es directamente en efectivo yo diría que es un activo eso, con activos de esa naturaleza y que ya veremos el esquema que se asume con respecto a cómo se va a administrar la carretera digamos el peaje, la ruta veintisiete, por ejemplo hay un Global Vía, pero Global Vía va a regalarle el (...) cobro de los peajes, pero como ahora todo es electrónico. Como ahora todo es digital, uno sentiría que habrá formas de poder administrar eso, obviamente, esto posiblemente el gobierno no lo va a ver con muy buenos ojos, porque imagino yo que el gobierno va a querer también tener sus peajes ahí, pero países como Chile, por ejemplo, los fondos privados de pensiones de Chile se nutren mucho de la obra pública y se nutren mucho de las carreteras y del cobro de peajes, es decir, prácticamente el cobro de peaje en Chile está en manos de los (...) las pensiones privadas. Obviamente, alguien dice bueno, es que al IVM le deben únicamente cerca de doscientos sesenta mil millones de colones y el resto en Salud, si no importa doscientos sesenta mil millones de colones, es mucha plata, es como quinientos millones de dólares, esa carretera está hecha con un préstamo chino de cuatrocientos millones de dólares, posiblemente, cuesta el doble, pero uno pensaría que en el costo de oportunidad, que es el costo de no recibir para el gobierno, al costo de recibir plata en efectivo y constante y sonante. Todos los días puede ser un bonito pulso que se puede echar, para valorar otras opciones de ingresos, repito,

que esto es una idea en crudo. Yo entiendo que hay que hacer estudios de factibilidad, estudios actuariales, estudios legales, de toda naturaleza pero veríamos a una Junta Directiva de la Caja propositiva y echando para adelante en temas muy diferentes y, además, me parece que a nivel de público, la gente vería mucho mejor estar pagando peajes por sus pensiones que estar pagando peajes para una empresa privada. Yo soy pueblo, yo soy gente, yo cuando voy a pagar un peaje y veo que es para mí pensión que es lo que pasa en Chile, por eso es así diay la gente dice estoy pagando para mi pensión y no para una empresa privada que, además, hay que decir que Costa Rica desdichadamente es el país donde la brecha de la desigualdad más ha crecido en toda América Latina casi, o sea, la brecha de la desigualdad, mientras otros países han venido mejorando los indicadores nosotros los hemos venido desmejorando. Esa es la propuesta, yo no quisiera gastar mucho tiempo en justificarla más, pero yo creo que me parece que sobre este nivel de necesidad de hacer proyectos de ley para promover el recurso al IVM, su necesidad de buscar alternativas muy diferentes esta Junta debería de dar señales al país muy (...) entiendo y ya Gilberth verá, porque eso yo no lo he consultado con él, que de acuerdo a la ley de contratación administrativa en el artículo 12) si no me equivoco permite que hayan (...) directas entre instituciones del estado. Entonces, un poco ver todos esos detalles y esos análisis que habrá que hacer, pero yo creo que esta Junta debería de dar un mensaje diciendo, mire estamos dispuestos a echar para adelante para ver, puede ser que al final no pase, pero lo peor que podemos hacer es no hacer el esfuerzo. Lo peor que podemos hacer es no tomar la iniciativa, no echar para adelante no decir “mire vamos en esta dirección”, básicamente, doctor yo no me voy a extender por ahí va la propuesta, que creo que mucho agradeceríamos que analizáramos y por lo menos digamos superficialmente hoy y, luego, ver cómo realizamos estudios correspondientes.

Directora Murillo Alfaro:

Totalmente de acuerdo con el planteamiento del director Loría. Yo creo compañeros, que esto debe apoyarse en esto, pero debemos ir más allá, lo he dicho otras veces y seguro ya están cansados de escucharlo pero la Caja, no ha desarrollado propuestas novedosas, innovadoras que atiendan el problema de la atención a los afiliados del régimen del IVM en el largo plazo, por el contrario nos hemos concentrado en ver como un mecanismo de solución la mesa de diálogo, a mí eso me tiene realmente preocupada, por no decir molesta, o sea, la del 2005 dio unas medidas la mesa diálogo que se realizó en el 2005, unas medidas que luego las Juntas Directivas posteriores tuvieron que echar atrás, porque al calor de las mesas de diálogo, las mesas de diálogo no son esos equipos técnicos, con esa solvencia de conocimiento de estar en el “top ten” del conocimiento en la materia, esa es la realidad y podemos decirlo muy bonito que están integradas por los miembros de todos los sectores y que eso le da representatividad, le da participación, si pero, perdón, este es un tema en el que hay que manejar perfecto la materia para poder plantear posiciones innovadoras y demás, la mesa de dialogo posterior que fue la que tuvimos recientemente, igual yo lo he dicho aquí varias veces, tardó seis meses en ponerse de acuerdo, porque primero había roces entre todos los actores y esos roces hay que eliminarlos y la única forma de eliminarlos es a cuerpos técnicos de altísimo nivel discutiendo estas cosas, discutiendo las propuestas posibles y cuando ya estén digeridas esas alternativas que tenemos se le puede presentar a una mesa de diálogo, pero cuando las tengamos maduras ¿a quién le corresponde elaborar esas propuestas maduras en el régimen de IVM? A la Caja, es su régimen eso es lo que tiene que hacer, entonces cuando José Luis dice aquí que el equipo técnico en el primer punto de la Caja encargado de negociar el pago de la deuda sea liderado por el Presidente Ejecutivo de la Institución, yo creo don Román que usted tiene que liderar el tema de pensiones, el tema del IVM

no solo de la negociación con la deuda del Estado, porque le aseguro que si lo circunscribimos a eso después de los próximos tres años usted dirá no se pudo porque no hay plata, verdad, esta negociación a eso nos ha llevado cinco años y todos los años anteriores, entonces aquí hay que liderar, pero hay que liderar en tono de innovación, en tono de busca de alternativas adecuadas a las circunstancias de hoy, como el envejecimiento de la población, el hecho de que no hemos sabido ni siquiera transmitirle a la población la necesidad de un mayor aporte ¿Cómo es posible que todos reconocemos que uno de los elementos es más aporte? y no quitar beneficios la gente está dispuesta a eso, ni siquiera tenemos la destreza para comunicar que deberíamos de llegar en lugar de un tres ochenta y cuanto deberíamos estar aportando a lo individual al menos el doble un siete por ciento, al menos el doble, ahora no le estamos diciendo a la gente que en dos, tres años, planteémoslo para los próximos diez años en tratos de punto cinco por año, en tracto de uno cada dos años, propongamos algo, digámosle a nuestros afiliados “miren estas son alternativas” hay que subir la cuota, hay que subir el aporte, hay que subirle, le tenemos miedo, porque es una medida impopular, como yo no me estoy postulando para nada, como no estoy en ningún partido postulándome para nada, no me importa que sea impopular lo que quiero es una medida que solucione, yo lo que necesito es el reforzamiento del IVM con medidas que le dé verdaderamente sostenibilidad financiera, entonces, yo creo don José Luis estaba diciendo es que el tema de pensiones no solo en el área de la deuda o en el planteamiento que vos estás haciendo, yo creo que la Presidencia Ejecutiva tiene que liderar esto, porque ya yo cinco años este liderazgo en la Gerencia propiamente no lo he visto y como soy de la gente que piensa que de verdad si uno sigue haciendo las cosas de la misma manera y el resultado es el mismo, pues hay que cambiar, pues yo creo que le corresponde al Presidente Ejecutivo y diríamos aquí bueno, pero está el Gerente General no, no este es un tema de liderazgo político, porque hay que juntar las voluntades de los demás actores y solo como ejemplo -y perdonen que me extienda- el tema de la combinación de las cuotas de un régimen y otro. ¿Cómo es posible? ustedes ya lo han leído porque yo he salido a los medios y voy a salir más, porque voy a seguir diciendo que no estamos haciendo lo que hay que hacer, cómo es posible que los dos regímenes o los tres que hay no se hablan, pero encontramos don Gilberth del 2017, el último acuerdo que hubo entre Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA) y la Caja, en el que pueden intercambiarse cuotas, si es para llegar a las 300 mínimas, pero saben que nuestro pronunciamiento de la asesoría jurídica de la Dirección Jurídica dice que solo para completar las 300 y las demás, no las demás, no son necesarias. Don Gilberth, me quede pasmada de esa respuesta, me quedé pasmada, lo firman doña Mariana y don Guillermo, ¿Cómo somos capaces de en lugar de proteger a nuestros afiliados de decir, si el afiliado ocupaba treinta cuotas y en JUPEMA tenía cien, pásame las 30 y las otras 70 no importan, no hacen falta. Yo entre más profundizo -porque saben que estoy con este tema- entre más leo y más acuerdos veo, más debilidades le encuentro a este sistema. Cómo es que tenemos un sistema tan débil en el que de verdad nuestros afiliados, me incluyo, somos víctimas de esta burocracia que no está pensando en nosotros. Entonces, yo creo que si hay que asumir un liderazgo. don José Luis con este tema y con todo lo que tiene que ver con pensiones, con esta propuesta suya de considerar la inversión en vías públicas y en eso y en otros temas que a mí no se me ocurren, porque no es mi área, pero que tendremos que buscar con expertos en manejo de finanzas o en manejo de proyectos, pero hay que hacer algo, de verdad, qué es la inercia, este sistema se mueve por inercia y yo como futura pensionada de este sistema estoy molesta, preocupada, indignada porque ese es el sistema que me tiene que cubrir a mí y, posiblemente, a la mayor parte de mi familia, donde soy testigo de que no estamos haciendo lo mejor evidentemente, tengo que hacer un “mea culpa” porque yo estoy aquí, pero además como he dicho en medios, me indigno porque yo soy entonces una de las

víctimas del sistema, si aquí no se toma esto por las riendas fuertemente y entonces, se empieza a pensar cómo hacemos un sistema que verdaderamente dé un salto cualitativo y todos estamos orgullosos del modelo, sí, pero el modelo ya tiene hueco, ya tiene baches cómo hacemos para dar el salto cualitativo, para decir que verdaderamente esta Junta Directiva le pone energía y ganas al tema del IVM en este país.

Director Steinvorth Steffen:

Yo estoy totalmente de acuerdo con doña Marielos, entiendo o al menos eso decía la Nación de que el presidente de la República ofreció consejo e ideas innovadoras con relación al IVM, no sé si será una coyuntura interesante como para involucrar desde el Presidente de la República en el tema y trabajar en la dirección de que sea un impuesto y no un aporte de cada trabajador, entonces, nada más quería ver ¿Cuál es la opinión suya de si hay un acercamiento real del presidente en ese sentido?

Doctor Macaya Hayes:

Sí, yo creo que estamos en una coyuntura muy propicia para esta discusión y con todos los actores desde el Presidente de la República a la Ministra de Hacienda y habrá que hacerle el abordaje a la Asamblea Legislativa, o sea, yo creo que si hay el momento es ahora y hay que aprovecharlo y hay que, como dice don José Luis, proponer cosas audaces, propuestas innovadoras a veces no hay que reinventar la rueda y cosas que se han hecho en otros países y hay cosas que tal vez podamos aprovechar nosotros por nuestra coyuntura, que son muy (...) de Costa Rica, que también podemos aprovechar. Entonces, yo celebro esta postura de la Caja de liderar y coincido con doña Marielos, en que hay que preparar el terreno, primero de hecho yo ya se lo he dicho a la prensa que nosotros tenemos que primero tener los estudios actuariales incuestionables, o sea, porque eso es la piedra angular de la discusión antes de entrar en la parte más política, es que nadie cuestione el modelo actuarial, que los modelos actuariales de la Caja, sean los mejores que hay de donde sea y que no salga tal universidad mañana o tal estudio de otro lado, que digan es que eso no consideró esto y esto y comienza a crear una fragilidad en la credibilidad de que este es el estudio en el cual nos estamos basando y después, generar opciones. ¿Cuál es el beneficio o el impacto de esta medida? ¿Cuál es el beneficio o el impacto de esta otra medida? De proyectos, digamos, titularización de peajes o lo que sea estos son los impactos que esto tendría y después efectivamente, empezar con esa discusión que es más política, o sea, la política de involucrar al presidente de la República y todo eso hay que hacerlo desde el inicio, pero ya, de socializar esto que esto sea algo más representativo de todos los sectores, pero de nuevo con esos estudios actuariales incuestionables y con opciones ya generadas, para generar esa tierra fértil para esa discusión, entonces yo creo que sí hay una ventana interesante en este momento para proponer cosas así.

Director Steinvorth Steffen:

Pero esos estudios actuariales ¿cuánto pueden tardar en estar? Porque eso se puede llevar años.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, nosotros tenemos un sistema que es un poco arcaico que es el PRODEFI (Sistema de proyecciones demográficas y financieras), pero ya cuando tuvimos a Álvaro Ramos y estaba Ronald Cartín, le dimos la instrucción a Ronald de actualizar los estudios en los dos seguros, el que es más complejo es el de SEM, porque hay más variables que dependen de decisiones y no de demográfica en el de pensiones. Obviamente, también depende de pensiones, pero hay un componente demográfico más pesado que en el otro es el que hace la Sala Cuarta en diez años ¿Cómo estarán actuando las farmacéuticas en precios de medicamentos en diez años? Esas cosas muy impredecibles, en cambio en el área de pensiones es más parametrizable, entonces, él ve más viable tener en el corto plazo, hablemos de uno a dos meses por lo menos con el sistema que tenemos actual, un refrescamiento de ese estudio actuarial. Con el SEM necesitamos un poco, ese es más interdisciplinario y comenzar esta discusión que trasciende, o sea, entramos en temas de la naturaleza del trabajo, obviamente la longevidad, el estado de salud de las personas y todos los parámetros tradicionales, pero también otros esquemas como infraestructura, que generan ingresos independientemente de cuánta gente esté trabajando, que eso es lo fundamental en esto, o sea, tenemos que buscar esquemas independientes de ¿Cuánta gente está trabajando?

Directora Jiménez Aguilar:

Yo sé que en otras ocasiones hemos hablado de esta es una Junta Directiva con ventajas. Hemos hecho un buen equipo de trabajo, tenemos gente de mucha experiencia, que han sido inclusive directores de la Caja, directores de hospitales, tenemos gente con competencias políticas también, y yo creo que nosotros siendo la Junta Directiva que somos, no podemos darnos el lujo de salir con nada o salir con la solución más sencilla que es que aumentemos cuotas, aumentemos edad de pensión y bajemos beneficios, eso no lo podemos pensar, aunque alguno de estos elementos en algún momento tengan que ser aprobados, no podemos pensar que es la propuesta que salga de acá y a mí me parece, que considerando la coyuntura, como decía don Román, es necesario que nos aseguremos de plantear opciones innovadoras, que realmente no afecten a la población que en este momento ha sido más presionada por esa brecha, que se va abriendo entre ricos y pobres y yo quiero confiar, don Román, en que usted puede liderar esto y confío en que usted puede liderar esto y tiene el apoyo de toda la Junta Directiva, pero no es un asunto que sea únicamente una solución que salga de la Caja, yo creo que esto de verdad es un tema país y necesitamos el músculo político, para poder unir fuerzas y hacer una propuesta diferente, que le asegure por lo menos a nuestros nietos una atención y un seguro, como el que en el pasado tuvieron nuestros padres y estamos nosotros disfrutando en este momento, pero de verdad esto no es algo que se pueda atrasar, ni que le podamos dar más largas, hemos estado conversando entre nosotros por aparte y el tema es de verdad medular, yo quisiera escuchar también concretamente de su parte ¿Cuáles serían los próximos pasos? Porque no quiero que nos agarre la realidad a medio camino o que la misma presión haga que nosotros reaccionemos, quisiera que fuéramos proactivos en el asunto.

Director Salas Chaves:

Bueno, a mí me parece que este es un tema que hemos venido acariciando a lo largo de estos años, pero que me parece que adquirió un momento político en esta semana, tanto el pronunciamiento del presidente que fue muy amplio (...). Yo lo sentí como un respaldo, ustedes propongan y yo empujo, diay, porque es una decisión política y toca a todo el mundo, no hay quien no salga involucrado en eso. Entonces me parece que el primer gran elemento lo tenemos

ya que es la decisión política de presentar propuestas y de apoyarlas el presidente tiene tres años por delante que tenemos que aprovechar hasta el último momento, segundo elemento que me parece teniendo la decisión política es ¿cuál sería el planteamiento? Y yo quisiera hacer una división en dos partes: una que es y que tiene que ver con el fondo del IVM, o sea, el fondo mismo de capitalización y por otro lado, los ajustes hacer con los participantes en el IVM, en este sentido yo trabajé con la OIT en Perú y ahí sucedió una cosa muy interesante, se descubre que también tiene tanto cobre como Chile y claro, es la misma cordillera y es la misma vaina y tienen una mineralogía muy desarrollada y empiezan a darse cuenta que tienen cobre entre otros, tienen de todo, entonces, la OIT muy bien y Fabio Durán estaba ahí metido, le plantean al presidente ¿Por qué no capitalizar el fondo? Primero capitalicemos el fondo después vemos lo demás, pero en este momento yo me pongo a ver en el IVM, sería una maravilla de repente una inyección de dinero fresco para capitalizar y después veamos a ver los beneficios, la edad de retiro y después vemos todo lo demás no por el momento, garanticemos la estabilidad misma del fondo y la estabilidad misma del fondo se logra con una capitalización del fondo, si nosotros vemos a nivel del país ¿qué cosas podríamos hacer? Ahí está la propuesta de José Luis, está la propuesta que la ley de creación de las entidades de las operadoras, la ley de protección al trabajador, están los fondos de las instituciones públicas, que deben ser pasadas a la Caja, es el momento, a mí me parece que es el momento de decirle al Banco Nacional de Costa Rica, usted tiene que poner ahí el porcentaje que está establecido en la ley y ya déjese de cuentos, el presidente lo está diciendo, el presidente está dando la orientación, al INS (Instituto Nacional de Seguros) que lo hace contra su voluntad, pero no importa, me parece que nadie va a querer hacerlo fácilmente, entonces el INS, los bancos, RECOPE (Refinadora Costarricense de Petróleo), que a la hora de pedirles la plata dicen que todos está quebrados, que no pueden dar ni un cinco, porque están quebrados, que apenas están saliendo, pero es mentira, todos sabemos que perfectamente podrían cotizar lo que la ley plantea, con la idea de capitalizar el fondo, pero al mismo tiempo deberíamos de pensar como un paso tres, cómo vamos a utilizar estos fondos a efecto de devolverle a la gente los beneficios y me parece que ahí el planteamiento de financiar obra pública, es muy claro, esto de las carreteras, sí se requieren carreteras por todas partes, se requiere hacer un cambio de todos los puentes, si uno lee el informe del LANAMME, los puentes urgen ser reparados, y eso es un platalo que cuestan. Vea lo que costó el Alfredo González Flores, que hubo que hacerlo nuevo después de todo lo que se gastó, entonces ahí hay enseñanzas muy claras, de que aquí hay que hacer grandes inversiones; lo de San Carlos, la carretera de San Carlos, hay que hacer la carretera de San Carlos, no cabe la menor duda, sin hablar por ejemplo, de las posibilidades del canal seco, que yo no sé por qué somos tan tímidos a la hora de plantear las cosas, ese canal seco se está cayendo, absolutamente, se está cayendo, y como lo he planteado últimamente, que es no solo una punta de desarrollo en la zona norte, que es muy, que está muy deprimida económicamente, sino que además es muy estratégico por el vecino que tenemos en el norte, aún más a los vecinos del norte les sirve tener un canal seco ahí a la par, lo de tablillas y el ingreso por tablillas de todas sus exportaciones es clarísimo. Ya lo de Limón, ya empezó a coger forma, pareciera que ya eso ahí va. Vean ustedes como es de trascendente el puerto de Limón, que continuamente la información de la prensa es que están totalmente sobresaturadas las cuatro o seis grúas que pusieron, y uno va a Ámsterdam y son líneas de veinte y otras veinte por allá, bajando y subiendo, claro, aquello fue un arranque, a mí me parece que hay que continuar en esa línea, porque esa es nuestra salida al mundo, no hay la menor duda, pero quiero decir eso está ahí y eso va, pero nosotros deberíamos de formar parte de ese esfuerzo con los fondos, para demostrarle a todos nuestros socios en este caso, a las otras instituciones, que esa plata que nos van a poner aquí, nosotros la vamos a devolver con préstamos que son absolutamente adecuados para el

desarrollo del país. Entonces en ese otro, capitalizar el fondo de la forma más rápida posible, y luego visualizar la posibilidad de entrar ya en la minucia técnica, que esa sí, yo creo como el presidente, que hay que hacer un estudio actuarial sólido, fuerte, para poder ver qué ajustes habría que hacer ahí, pero, este es un tema que está en la discusión, está en el clímax la discusión, no podemos aflojar ni quitar el acelerador en este momento, me parece que es un tema, tiene el momento político para lograrlo y lo que se requiere son propuestas, de todo tipo, aquí José Luis está planteando, yo estoy planteando, estas acciones con nuestros socios, con las instituciones públicas, a efecto de garantizar la estabilidad del régimen, y posteriormente ver la parte técnica pero, con más calma. En el caso de Perú, es extraordinario el impulso que tuvo la minería en darle al seguro de pensiones de Perú, un aporte muy importante; en el caso chileno se volvieron ricos por el cobre, no hay la menor duda, y por la nacionalización que se hizo oportunamente, donde se fijó un monto, en el caso de ellos por tener un ejército como lo tienen, hubo que garantizarles un monto muy importante, con eso renovaron el ejército y se volvieron increíbles, pero además, plata para las súper carreteras, Santiago hoy por hoy, uno lo ve ya por debajo del río, todo Santiago y anda por todo lado por debajo, eso fueron tres administraciones seguidas, con un plan sistemático, y renovaron todo el tránsito, que era peor que el de San José, por debajo, y Chile que padece de todos los terremotos de este mundo, lo hicieron, no pasó nada, uno viene del aeropuerto y rápidamente se mete por debajo y ya anda por todo Santiago por debajo, eso tiene un valor estratégico fundamental, que la gente pueda llegar a los trabajos y que se pueda movilizar fácilmente de un lado para el otro, con aquel metro maravilloso que tienen, con toda la pata, eso es. Ahora, nosotros ahí somos socios, con un Régimen de IVM fuerte, sólido, así es que yo me apunto a todo lo que hay que hacer, porque el presidente ya nos dijo que sí, que le digamos en qué ayuda, cómo ayuda.

Director Loría Chaves:

Hay una gran preocupación de algunos, creo que de todos más bien, porque el año antepasado algunos directores nos compramos una serie de broncas porque aumentamos un 1% las cuotas de los trabajadores, porque entendemos que la contribución de los trabajadores era 2.78%, demasiado baja para cualquier país del mundo, mientras otros países cotizaban un 11% y 12%, y aquí estaba en 2.78%, eso tuvo un costo político para todos los que votamos por eso, una presidenta ejecutiva que se tiró el puesto por eso, pero hoy Jaime dice que con esas dos medidas que se tomaron del 0.66% para el Gobierno y el 1% este semestre, este, va a alcanzar la plata para pagar todo; todo tiene un costo. Sin embargo, yo tengo mucho temor, se los digo con toda claridad de que las condiciones actuales del país no permiten que usted le haga un ajuste a los patronos, ni a los trabajadores tampoco, por supuesto, porque si usted le hace ajuste a los patronos, en medio de estas condiciones actuales de la economía, el desempleo que tenemos, toda esta situación Marielos, lo que va a tener usted es una morosidad, eso es lo que va a tener, morosidad. Entonces, ya esas alternativas por el momento yo no las veo que sean viables, simplemente, en este país se mantiene la Seguridad Social, porque la Constitución dice que es forzosa y obligatoria, pero las transnacionales que están en los parques industriales, la economía de servicios que es la que más ha crecido, son propios seguros internacionales, atención médica, Dios guarde no fuera forzoso, entonces el tema de las cuotas para mí hoy, no es una alternativa, no es el tema de los... menos, y lo que podría estar (...). Además, es el tema de la edad, que es lo único que yo veo que se podría tocar, con todo el costo que eso va a tener en algún momento, de manera que todos los recursos económicos, tienen que provenir de otras fuentes, que no sean las cuotas, ese es el principio básico, la lógica y, el tema también es ver que esta propuesta que estoy

haciendo tiene que ver con una necesidad que tiene toda la población, de transportarse y de pagar peaje, es un impuesto que no es tan evidente como un impuesto que se ponga por otras razones por ejemplo, yo creo que los costarricenses piensan que esa carretera a Puntarenas ya se ha pagado como tres veces, el tema de los peajes en todo el mundo es un negocio, yo no estoy planteando que nos salgamos a decir, vamos a hacer esto ya, estoy planteando en la propuesta que hagamos estudios, eso es lo que planteo, legales, de factibilidad y actuariales que hay que hacerlos, para poder ver, por lo menos para poder arrancar una discusión que no va a ser rápida, aquí nada es rápido, entonces si no lo hacemos pronto, vamos a tener el problema de que no nos va a dar tiempo, y por último también, esa carretera se puede estar terminando en dos años, dos años diría yo, dos años y medio, dos años tal vez, entonces hay que correr con eso un poco, si esto fuera una opción, que la Junta viera como posible, porque detrás de ese negocio ya debe haber gente haciendo números, me explico, o sea mejor es que la Caja se adelante también, debe de haber mucha empresa interesada en cocinar los peajes de esa carretera, entonces mejor que la Caja vaya adelante, sino después queda fuera de juego, queda fuera de las posibilidades, básicamente eso es.

Directora Alfaro Murillo:

En definitiva, la única forma de hacer esto es un plan de trabajo, porque la experiencia de estos cinco años es que como aquí no hacemos planes de trabajo para nada, están los temas, eso es distinto, están los temas, y en los temas se da dos meses para que alguien haga algo, tres meses, pero ¿a quién se le pide un plan de trabajo preciso para lograr una meta particular? Entonces dado que tenemos esa experiencia, asumir ese liderazgo, no es solamente decir que sí y que vamos a ir a hablar con el Ejecutivo, que además me perdonan, pero eso hubiera dicho cualquier presidente después de los artículos de periódico que han salido y las posiciones que hemos tenido nosotros, o sea qué iba a decir, de eso a que haya voluntad política, querido compañero don Cristian, yo he tenido a lo largo de mi vida participaciones políticas que todo el mundo dice tener voluntad política, sin entender que voluntad es acción, la mayor parte de los políticos asume que voluntad política es querer, pero no necesariamente hacer, y cuando a vos te dicen que hay voluntad política es porque alguien lo va a hacer, ese no es el común denominador de nuestra interpretación aquí en este país, entonces se requiere un plan de trabajo, si la propuesta de don José Luis es que don Román asuma un liderazgo, lo primero que esta Junta Directiva debería pedirle a la Presidencia Ejecutiva, es un plan de trabajo para eso, esa es mi propuesta, que se le agregue pedir un plan de trabajo, porque si no todo va por inercia, el otro día cuando se habló del estudio actuarial, que ahora menciona don Román, desde el 2001 don Román, esta Institución ha hecho estudios actuariales, tenemos cinco, internos y externos, en esos cinco se ha aprendido cuáles han sido los aciertos y desaciertos, ha habido críticas a la construcción del modelo y también la SUPEN, que fue dura con nosotros en algún momento, por esa misma imprecisión de los estudios, pero de verdad que a quien está a cargo de actuarial hay que decirle, que con el bagaje que hay hoy y la experiencia que se generó con los últimos estudios, incluyendo el de la Universidad de Costa Rica (UCR), y el contratado fracasado del estudio del Dr. Eduardo Melinsky, un departamento de esos que ocupe meses para preparar una posición, me preocupa, es que aquí a eso se dedican en ese departamento, eso es lo que hacen en el día a día, cuando me dicen que ocupan meses para hacer lo que hacen en el día a día, obviamente uno como director se preocupa, yo igual a ese grupo le pondría unas metas, le diría que me haga un plan de trabajo y que me lo traiga aquí, y mes a mes control efectivo de cumplimiento de ese plan de trabajo, si no don José Luis, terminaremos nuestro periodo

de los próximos tres años, y la próxima Junta Directiva igual que esta, porque puede darse eso, está repitiendo lo mismo que dijimos hace cuatro o cinco años. Gracias.

Director Steinvorth Steffen:

Yo secundo lo que dice doña Marielos, en el sentido de que debe haber como un gerente de proyecto, eso es lo que nos está faltando, quedan los temas ahí planteados pero el seguimiento y el cumplir con las fechas, porque si hay algo que a mí me molesta sinceramente, es que se pide algo para dentro de un mes, y pasan tres, cuatro meses y aún no, uno le da seguimiento, pero nadie le da seguimiento de alguna forma, entonces, creo que este es un tema fundamental, yo no sé si es usted la persona que debería hacer el plan de trabajo o estar a cargo, pero me parece que sí, o por lo menos, que usted sea el responsable y que ponga a alguien que realmente haga el trabajo.

Doctor Macaya Hayes:

Yo puedo hacer un plan macro de la estrategia a seguir, para presentárselo a esta Junta Directiva, y presentárselo ya sea en la sesión siguiente, la semana siguiente o dos semanas lo más tardar.

Director Salas Chaves:

Yo he venido conversando con Fabio Durán concretamente y los de la gente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) están en total disposición, la gente de la Superintendencia igual, porque hay que oír a los expertos, ellos saben mucho más, por supuesto, pero sí es urgente ver si con un plan bien estructurado, bien estratégico podemos presentarlo al país, porque me parece que la gente está esperando alguna solución, en el momento en que ya la población, este porcentaje tan alto, continúe envejeciendo y de repente le diga que está en riesgo y que llega hasta el 2044, santo cielo, qué hace uno, ya no quiere trabajar, ya no, ya se retiró, de repente le van a decir que no, entonces, yo creo que hay un ambiente para eso y está ocurriendo en este momento, de manera que, yo les puedo traer el documento que escribió la gente de la OIT en Ginebra, para nuestro sistema, y lo que ellos proponen y adjuntarlo al plan del presidente, porque es valioso el documento de ... me parece que es muy importante, es que conoce muy bien la realidad nuestra y todo lo demás, y ver qué de eso se puede tomar para el plan.

Directora Solís Umaña:

Veo que hay como dos, unos que dicen que no hay que aumentar en cuotas, y otros que hay que hacer lo que dice don, que me parece genial, lo de obra pública y los réditos que los tome la Institución, pero esto es una cosa de todos, la Institución tiene dos seguros que son muy generosos, usted no ve el Seguro de Enfermedad y Maternidad, resulta que hay un cotizante y ve a diez personas por un costo y aunque seamos solidarios eso es insostenible, entonces, el que se oponga a que le aumenten un poco esas cuotas, me parece a mí que es poco solidario, es cierto que no hay que aumentar de un solo golpe las cosas, porque sí darían un golpe a la economía, pero sí hay que ir, como dijo Marielos Alfaro, ir aumentando poco a poco, igualmente lo que es el

porcentaje del Seguro de Maternidad y el Seguro de IVM, la edad definitivamente hay que aumentarla, porque la base se va disminuyendo, y va aumentando la de mayor edad, hay que aumentarla, también digo, no hay que aumentar que de 65 se pase a 70, no, eso hay que llevarlo en el tiempo, 65 años y 3 meses, porque también va a ser un golpe que la gente no puede irse de un día para otro, entonces, yo creo que es una cosa, que hay que verlo en conjunto, yo realmente en las mesas de diálogo no creo, no creo porque son mesas en donde van personas, que me perdonen, van a luchar por el no, no por una balanza, entonces, no se obtienen nada, las mesas de diálogo es más que todo llevar gente de muy alto nivel para que propongan, y después hacerlas virales, como la palabra que se usa ahora, pero sí varios factores, que tienen que ir todos paralelamente si queremos darle sostenibilidad hasta por el año 50, porque así de a poquitos creo que se avanza poco y si nosotros recuperamos la inversión de una inversión de obra pública, después, podemos seguir en ese cuento, estar financiando y eso es sostenible y aumentan los puestos, eso es sostenible y el Estado no tiene que estar sacando la plata, porque nosotros la tenemos.

Director Loría Chaves:

La propuesta suya es sobre esta propuesta que estamos discutiendo, que es la de la carretera a Limón, que se extraiga un planteamiento.

Doctor Macaya Hayes:

Yo creo que un poco más, eso es un ejemplo, pero, tenemos que generar opciones.

Directora Solís Umaña:

La de Cartago también.

Director Steinworth Steffen:

Yo estoy de acuerdo, sin embargo, siento que mientras no demostremos que somos buenos administradores de los recursos, de la plata, no vamos a tener la buena voluntad de nadie para pagar más cuotas (...) un trabajo muy importante que está por hacerse. Y con relación a lo que decía doña Marielos, de que la experiencia le decía que los políticos no, una cosa era decir que quieren hacerlo y otra cosa es hacerlo, pues yo le digo que estoy preocupado, porque veo que este gobierno es diferente en ese sentido, y me preocupa sobre manera que la Asamblea Legislativa pueda actuar más rápido que nosotros en la Institución, que no nos movemos ni como una tortuga, y que se nos vaya algún proyecto de ley que nos vaya realmente a causar daño a la Institución, entonces veo una velocidad en el actuar del gobierno, que es inusual, me parece que es sumamente positivo para el país, y que si no nos ponemos las pilas como Institución, se nos puede llevar por delante.

Doctor Macaya Hayes:

Este es un gobierno multipartidista y pasó el plan fiscal, eso es (...).

Director Steinvorth Steffen:

¿Qué mejor ejemplo que eso? Y el reglamento de la Asamblea, para mí eso es impresionante.

Doctor Macaya Hayes:

Preparamos un acuerdo.

Directora Solís Umaña:

Pedirles a los actuarios un estudio de factibilidad de las propuestas de José Luis, pero eso tiene que ser como en un mes, corre que te alcanzo.

Directora Alfaro Murillo:

Que de verdad se cambien las condiciones del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP) y se le entreguen a la gente, el ROP, el ahorro obligatorio, ahí sí es cierto que, como dice Christian, cualquier cosa puede pasar, ligado a eso igual ver una reacción tímida de los actores, hoy es el foro a las 6:00 p.m., hubiera sido interesante ir a escuchar, pero es una medida muy popular, que nos devuelvan la plata, con suerte de un plumazo se acaba el esquema de la Ley de protección al trabajador, se modifica, no se acaba, se modifica, si eso pasa, eso va a impactar mucho, entonces, sí, sí.

Directora Solís Umaña:

No está pensando en IVM.

Director Salas Chaves:

Es muy populista.

Directora Alfaro Murillo:

No está pensando ahora doctora, no está pensando ahora, si le sale bien esto, yo comparto con don Christian, agárrese, si esto le sale, se va a sentir súper empoderado.

Director Loría Chaves:

Un paréntesis, es que lo que dijo Marielos es muy importante, si se aprueba (...), o sea, que es muy popular porque además de (...) la plata, más de un aspecto del IVM y sobre salud porque, entonces, esa plata que pudo haber estado recibiendo mes a mes a los 70, 75, 80, no lo va a recibir, se va a pulsar más, se va a enfermar más y va para los seguros sociales y genera presión también para el IVM.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno ¿qué sugieren con esto? Con esto específico del diputado Eduardo Cruickshank.

Directora Solís Umaña:

Para mí hay que repartirlo.

Doctor Macaya Hayes:

No, no, estamos clarísimos en esto, ¿Cómo lo paramos?

Directora Alfaro Murillo:

La lógica.

Director Loría Chaves:

Creo que la Junta, ya lo hizo la Gerencia, ahora la Junta debería hacer un pronunciamiento.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, pero eso les va a resbalar.

Directora Solís Umaña:

Pero por lo menos nos pronunciamos.

Directora Alfaro Murillo:

El tema es comunicación, nuevamente es un tema de comunicación, en medios de comunicación, sí, es que él tiene elementos doctora, que son tan convincentes que yo lo apoyo, cómo es que las operadoras calculan la renta anual permanente con una edad de 115 años, no sea, no sea... qué cara tiene el doctor para decirnos a nosotros que esa es la edad, cuando yo lo vi en la operadora, no puede ser, es que luego se hacen disminuciones, no, no, no, a cualquiera, nada más ese es el titular de La Nación, y yo voy y apoyo a Cruickshank, si las operadoras y la Superintendencia, la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), se mantienen en ese punto, yo estoy de acuerdo, porque tiene que calcularse sobre una cifra.

Director Loría Chaves:

Esperanza de vida de ellos, eso lo ponen como esperanza de vida.

Directora Alfaro Murillo:

Esa es la esperanza de vida que utilizan, esa es la fórmula que dio la SUGEVAL. Es una metodología de la SUGEVAL.

Directora Solís Umaña:

La Operadora de Pensiones Complementarias (OPC), tiene que calcularse en esperanza de vida, ¿Quién va a llegar a 110 años? Nadie, cinco, seis o diez personas.

Directora Alfaro Murillo:

Se calcula con base en 115 años, por eso, mi punto es, lo que dice José Luis es lo perdemos en los medios de comunicación, claro, el titular es “usted sabía que le calculan la esperanza de vida a 115 años”, inmediatamente uno dice, ay no, entonces claro, aunque lo hagan diferido y te van bajando la probabilidad, claro, “oíme”, te van bajando la probabilidad, dicen, es que luego es muy bajita, ah no, a los 115 años no va a ser muy bajita, pero póngale. Entonces, tienen 115 años, solo eso desmotiva todo el modelo, pero el modelo tiene otras condiciones igualmente desmotivantes, y las tiene en la fórmula, entonces, es más si Cruickshank conociera el modelo como hoy uno lo conoce por estar ahí, eso se hubiera aprobado hace meses, cuando, la semana que lo sacan, sacan esos titulares y todo el mundo dice, nos están robando, porque perdóname, dejáme decirte lo otro, es que quiero agregarte porque yo casi que estoy apoyando a Cruickshank, resulta que entonces vos vas y decís, vengo a poner beneficiarios, no, son los naturales, cómo que son los naturales, no, este sistema no permite poner beneficiarios, sí señor, así es don Cristian, entonces yo digo, mire vamos a hacer una cosa.

Directora Solís Umaña:

¿Cuáles son los naturales?

Directora Alfaro Murillo:

Los naturales van, obviamente, tu pareja, tus hijos, tus padres, ahí va, eso. ¿Y si vos se lo querés dejar a otra persona? No se puede, ok, le digo; entonces, yo a nuestro gerente de la OPC, yo no tengo hijos, ¿pero sus papás?, bueno digamos que sí, me muero yo antes que mi papá. Entonces, le toca a mi papá digamos, pero bueno, ¿pero tiene hermanos? Sí, le va a tocar a mi hermana -ah- “ok” bueno ¿y si yo quisiera dejárselo a otra persona? No puede, ya voto a favor de Cruickshank, a mí la libertad de dejarle mi plata a quien a mí me dé la gana, me enferma que no me la den ¿por qué? Entonces, ven, no crean que es una cosa, es como un puñito de pulgas, garrapatitas que tiene el sistema que vos decís, a mí me parece que Cruickshank puede hacer una gestión muy de soporte al sistema, modificando esas cosas, claro que sí, pero él eso no lo maneja, él solo entiende que hay una plata que, además, lo vimos en la última sesión, está invertida, tiene razón él. Ese es el caballo de batalla de Cruickshank que esa plata está invertida en el Estado, por eso digo “Dios libre” sepa esto. Entonces, Cruickshank dice es que es plata que se la dan al gobierno y no saben si va a volver, entonces, lo que está diciendo es que sirve para alcahuetear la ineficiencia fiscal de este país, eso no es cierto, son inversiones y se conviene si hay tasas mejores. Y lo otro, es que los operadores están, hay unas regulaciones, nos pasa igual con IVM, en las que no nos permiten la flexibilidad que quisiéramos para invertir fondos más afuera que dentro y demanda, entonces, lo que dice es, es plata con la que el Estado se está financiando y eso, ustedes vieron la respuesta de la gente, a la gente no le gustó, no me diga que mi plata que estoy poniendo para una pensión, o un soporte que tengo para el futuro, lo están invirtiendo en dónde. Entonces, uno dice ajá, dónde pone Cruickshank, en qué momento está haciendo eso, después de una discusión fiscal, donde se dijo que estamos quebrados, nos bajaron categorías porque los bonos del Estado no sirven para nada y después de todo eso, exacto, nos bajan categorías en todo, nos dicen que la

situación fiscal es un desastre y Cruickshank dice: ¿y saben dónde invierten su plata las operadoras? En ese Estado fallido que está a punto de quebrar, vea, ese muchacho la tiene, pero la tiene, un buen discurso, si el manejara esto y lo dijera bonito frente a cámaras, mañana tiene a todo el mundo apoyándolo en la Asamblea, es que el sistema de verdad tiene unas cositas que hay que cambiarle, rotundamente, pero entonces como dice don José Luis, si eso cambia hay un impacto sobre nosotros y los demás regímenes.

Director Loría Chaves:

Una pregunta Marielos, cuando usted habla de 115 años, ¿cuántos años tiene su papá?

Directora Alfaro Murillo:

Sí, muchas gracias, papá se habrá pasado de la expectativa y estará en 135, mi hermanilla estaba en 110, sí, veremos y listo, no, está de lujo esto, está de lujo.

Director Steinvorth Steffen:

La realidad es que hay diferencias a lo que había antes, hay velocidades diferentes también.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, los acuerdos. Sí.

Ing. Arguedas Vargas lee los acuerdos.

Director Loría Chaves:

El ajuste de la construcción de la Ruta 32.

Doctor Macaya Hayes:

Yo creo que la dos y la tres se pueden fusionar, porque es un plan para el abordaje de la negociación de la deuda del Estado y de estos esquemas distintos de generar ingresos para el IVM.

Directora Jiménez Aguilar:

¿Para lo actuarial? Sí, yo creo que, yo esperaría que, déjeme abordar el tema, es que yo estoy lidiando con un tema complicado en el área actuarial, tengo que (...).

Directora Alfaro Murillo:

Perdón, pero, día que se pidió se pidieron los dos estudios juntos, yo creo que eso está mal, yo creo que hay que poner un plan de trabajo para el equipo que está trabajando IVM y otro para salud, cuando usted los junte, primero la gente se agarra de eso, con planes de trabajo separados

claro, bien orientados, quién lidera el de pensiones, quién lidera el de Salud y póngale, es un tema de organización de trabajo.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Generación de ingresos, yo creí que era explorar algunas fórmulas de generación de ingresos, entre ellas Ruta 32, no solo la Ruta 32.

Director Loría Chaves:

Exactamente como dice don Gilberth, explorar alternativas de ingresos, diferentes a las cuotas, a las tradicionales, incluyendo la posible construcción de la ruta 32.

Directora Solís Umaña:

De obra pública, y entre paréntesis poner (...).

Directora Alfaro Murillo:

Obra pública, iniciando con el análisis de (...).

Doctor Macaya Hayes:

¿Queremos que quede explícito? Recordemos que esto se va a publicar, que quede explícito la ruta 32, yo ya lo tengo.

Director Loría Chaves:

Yo creo que sí, sí mejor, eso da señales.

Doctor Macaya Hayes:

Está bien.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Perdón, cuando se alude ahí a la Ruta 32, así como queda genérico, o vincularlo con la propuesta que hace don José.

Director Loría Chaves:

Puede ser. Sí, referente a la propuesta presentada.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Porque así Ruta 32 alguien lo lee. Sí en relación con la propuesta presentada por el directivo José Luis Loría, para que haya una referencia.

Doctor Macaya Hayes:

El tercero lo veo un poco complicado, porque primero hay que definir el proyecto, la Ruta 32 es una opción, pero hay otras también, cuando se ve como viable una opción. “Ok”, ahora sí, hagamos todo el análisis.

Director Loría Chaves:

Sí, el primero contiene al segundo prácticamente. Mas bien el segundo se va a derivar del primero.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, el tercero del segundo.

Director Loría Chaves:

Sí, sí, perdón.

Doctor Macaya Hayes:

Entonces, estamos todavía, estamos con vista de pájaro, de águila. Sí, sí, yo creo que el tercero, eventualmente, estará incluido en el segundo, una vez que se mastique más eso. El cuarto, déjeme trabajar en eso, nosotros ya habíamos dado un plazo de cinco meses, que eso ya fue hace como tres semanas, así que ya va por cuatro, creo que sobra, vamos a tratar de acelerar eso.

Ing. Arguedas Vargas:

Disculpen, había anotado una idea de capitalizar los fondos, pero eso también va a ser después.

Directora Alfaro Murillo:

Evidentemente, la corrupción como digo, no creo que sea la presidencia de la República la que tenga carga porque es un fracaso.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, seguimos, tenemos que votar los acuerdos, que son dos.

¿Comentarios? Procedemos a votar, estamos medio votando.

Director Steinworth Steffen:

El abordaje de la negociación, entonces, no queremos, más bien hay.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, es más amplio, es como una ruta.

Directora Alfaro Murillo:

Es que la negociación con el Estado es prácticamente (...) Seguro de Salud.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, también con el de Pensiones, son como doscientos mil millones de colones. Sí, pero es que, ya hay un fallo de la Sala Primera con respecto de la deuda del Estado, cuando nosotros asumimos como Institución todo lo que fueron hospitales del Ministerio de Salud, atención primaria.

Directora Alfaro Murillo:

Agregado a lo que dijo don (...). El Presidente Ejecutivo debería liderar y elaborar un plan de trabajo, para ver cómo vamos a abordar el tema del IVM. No, es que es otro acuerdo, si todos están de acuerdo, esto es otro acuerdo.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, sí, pongámoslo más claro.

Director Loría Chaves:

Explorar algunas alternativas inherentes a los ingresos institucionales para IVM.

Directora Solís Umaña:

Para el abordaje del sostenimiento del Régimen del IVM. Y el pago de la deuda.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, aunque no solo son ingresos, pueden ser cambios, el tema de la sostenibilidad.

Directora Solís Umaña:

Pero hay que poner, instruir al Presidente Ejecutivo a elaborar un plan de trabajo en un plazo de 15 días, para el abordaje de la sostenibilidad del IVM, y las negociaciones del pago de la deuda del Estado.

Director Loría Chaves:

Eso lo dice arriba.

Directora Solís Umaña:

Sí, pero es que hay que ponerlo.

Director Loría Chaves:

Ahí, conformar un equipo de la Caja, tantos días (...) negociar el pago de la deuda del Estado, con el Seguro de Salud y el IVM. En el segundo (...) el tema de IVM, como dice don Christian.
A ver qué dice.

Doctor Macaya Hayes:

Ok. Perfecto, entonces, procedemos a votar, en firme, muy bien.

Bueno, otra tarea fácil.

Voy a brincarme el siguiente punto que es de la Gerencia Médica, acabo de comunicarme con el Dr. Ruiz sobre esta licitación a ver qué tan urgente es.

Directora Solís Umaña:

¿Dice que es urgente?

Doctor Macaya Hayes:

No, no, pero dice que más bien, que sigamos con el siguiente tema, entonces, vamos con la Gerencia Financiera.

Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.

Finalmente, conforme con lo deliberado, la Junta Directiva -en forma unánime-
ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: conformar un equipo técnico de la CCSS, en el plazo de 15 días, el cual será encargado de negociar el pago de la deuda del Estado con el Seguro de Salud y del RIVM, liderado por el señor Presidente Ejecutivo de la Institución.

ACUERDO SEGUNDO: instruir al Presidente Ejecutivo presentar un plan de trabajo en el plazo de 15 días para el abordaje de la negociación del pago de la deuda del Estado, así como, explorar algunas alternativas diferentes a las tradicionales para la sostenibilidad del IVM, entre ellos obra pública (iniciando con la construcción de la nueva ruta 32, en referencia a la propuesta presentada por el Director Loría Chaves).

El señor Presidente Ejecutivo deberá rendir informes de manera mensual.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

El director Loría Chaves se retira temporalmente del salón de sesiones.

ARTICULO 32º

Directora Alfaro Murillo:

Álvaro dijo, la próxima hay una sesión en el Hospital de Cartago. Después Carolina me lo pone en actas, yo me opongo a que hagamos sesiones fuera de acá, las sesiones ordinarias, es demasiada la agenda que hay para ir a los lugares donde nos van a atender, nos van a dar de comer, nos van a hacer recorridos. Entonces, me opongo a que las sesiones ordinarias -que quede eso en actas- sean fuera del espacio aquí en la Caja. Creo que hay que concentrarse en lo ordinario aquí y si hay extraordinarias que se quieren hacer en algún otro lugar, se hagan, porque esto nos va a llevar a que el Hospital La Anexión pida algún día que sea allá, el Hospital del Sur, el Hospital del Norte y esto va a ser muy difícil de manejar. A mí como directora decirle que sí a uno y que no a otro, me complica la vida, me gusta tener un accionar parejo. Entonces, que quede constando que me opongo en las ordinarias, si quieren extraordinarias bien, pero sino oposición total. Oposición total, por qué allá, si esta es la sede de la Institución.

Directora Solís Umaña:

Se va a ir a sesionar.

Doctor Macaya Hayes:

Puede ser una extraordinaria.

Directora Alfaro Murillo:

Sí, pero las ordinarias me opongo, nada más para que sepan, si se quiere hacer, me convocan y yo voy, pero yo me opongo.

Ing. Arguedas Vargas:

Doña Marielos, nada más para intervenir en lo que se comentó, la idea era acercarse un poco a las necesidades, es cierto lo que dice usted, ahí va a llover la lista del niño y todo, pero que la idea era hacerlo una vez al mes y poder abordar todos.

Directora Alfaro Murillo:

Entonces, yo me opongo todavía más, que conste en actas mi oposición rotunda, que con la cantidad de temas que esta Junta tiene en la agenda, las sesiones ordinarias se dediquen a ir a transportarse, trasladarse y sesionar en hospitales fuera de la sede principal de esta Junta Directiva. El enterarse de las situaciones, deben ser en eventos particulares, ir y trabajarlo, porque el día que sea en la Zona Sur, habrá que tomar cinco horas para llegar y cinco horas para volver, y yo no tengo esa disponibilidad, yo quiero que las ordinarias que son acá se mantengan y no creo que haya que ir a sesionar a ningún centro médico. Creo que se pueden programar visitas extraordinarias, si lo que se quiere es un acercamiento con esto, la resolución de los temas y la lista del niño le corresponde, para eso hay un Gerente General, un Presidente Ejecutivo y un paquete de gerentes, pero no le corresponde a la Junta, me

parece un error, muy, muy marcado, frente a la agenda que tenemos, usted va a ver que ese día la agenda va a estar concentrada en el centro médico y no en las cantidades de fondo de la Junta, entonces, que conste todo eso ahí, la oposición.

Doctor Macaya Hayes:

Lo que podemos hacer es modificar el acuerdo para que sea en extraordinarias, no que sea de rigor, pero que las extraordinarias se buscará agendarlas para que se sesionen en diferentes centros de salud de la Caja. ¿Modificamos el acuerdo? Pongamos el acuerdo de (...), o sea, no la hacemos un jueves, cuando toque un lunes extraordinaria, o podemos estar haciendo, o sea no tiene que ser militar que todos los fines de mes se haga una sesión en un hospital.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Un comentario que me recordó, acuerdo de la mañana (...), un acuerdo que propuso una modificación a otro acuerdo.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, pero no se cumplió.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Para hacerlo, sería lo adecuado.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, sería en una posterior discusión.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Una moción, un planteamiento, yo lo siento así, la Junta abre el espacio para revisar el asunto y considera pertinente modificar el acuerdo tomado en la mañana en este sentido y se modifica. Es un poco atípico que algo que se ha tomado y se ha votado simplemente se modifica, hoy es esto, pero mañana otra cosa, que quede más claro.

Doctor Macaya Hayes:

Ok.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Muy bien entonces, votamos.

Presidente Ejecutivo:

¿Estamos bien con este acuerdo?

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Es modificar.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, para que sean extraordinarias.

Director Steinvorth Steffen:

No son visitas, sino que son sesiones.

Presidente Ejecutivo:

Ok, si no hay comentarios, procedemos a votar. En firme.

Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.

La Directora Alfaro Murillo, presenta una moción en relación con el acuerdo adoptado en el artículo 12º de la presente sesión (9032), con base en lo deliberado, la Junta Directiva **ACUERDA:** modificar lo acordado de la siguiente manera:

Las visitas a los Centros hospitalarios se realizarán en sesiones extraordinarias, según se defina por la Junta Directiva.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero y el licenciado Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, la licenciada Alejandra Saborío, Jefe de Subárea de Control Presupuestario

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Loría Chaves.

ARTICULO 33º

Se conoce el oficio número GF-2082-2019, de fecha 6 de mayo de 2019, firmado por el licenciado Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, que contiene el informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de marzo de 2019; anexa DP-1113-2019.

Con base en las láminas que se detallan, la exposición está a cargo del licenciado Gómez Rodríguez:

1)



2)



3)

1 DP-1113-2019, el cual contiene los resultados de la ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de marzo 2019, según el siguiente resumen:

DICTAMEN TÉCNICO

| Concepto | Salud | RIVM | Total |
|-------------------------------|-------------|-----------|-------------|
| Ingresos recibidos | 1,199,330.7 | 476,015.1 | 1,675,345.8 |
| menos | | | |
| Egresos ejecutados | 693,105.9 | 303,877.9 | 996,983.8 |
| Diferencia ingresos - egresos | 506,224.8 | 172,137.2 | 678,362.0 |

4)

2 Se consideraron los lineamientos establecidos por la CGR, referentes a los informes de ejecución presupuestaria.

3 Los cuadros del informe de ejecución presupuestaria se presentan según el clasificador de ingresos y egresos establecido por la CGR.

4 Los resultados del informe de ejecución presupuestaria se sustentan en la información presupuestaria disponible en la institución.

DICTAMEN TÉCNICO

5)

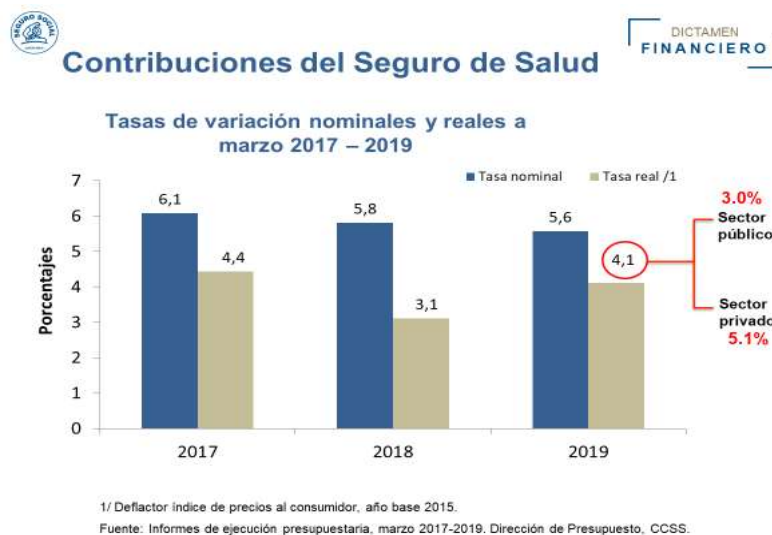
Ingresos totales del Seguro de Salud
Al 31 de marzo de 2019
Cifras en millones de colones.

DICTAMEN FINANCIERO

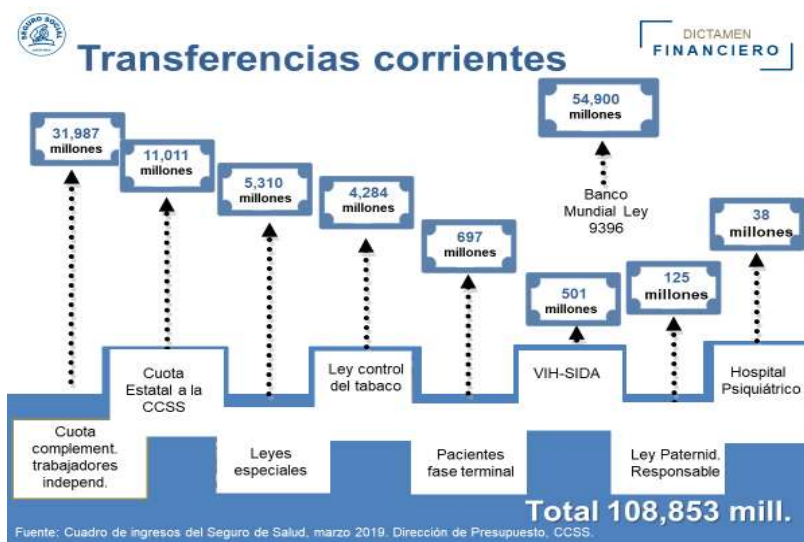
| Clasificación | Presupuesto Modificado | Ingresos | % Ejec. | % Part. |
|-------------------------------------|------------------------|------------------|--------------|--------------|
| Ingresos corrientes (A+B+C) | 2,266,449 | 655,728 | 28.9 | 54.7 |
| A. Ingresos por contribución | 1,880,015 | 488,467 | 26.0 | 40.7 |
| Sector público | 832,010 | 227,612 | 27.4 | 19.0 |
| Sector privado | 1,048,005 | 260,855 | 24.9 | 21.8 |
| B. Ingresos no tributarios | 114,061 | 58,408 | 51.2 | 4.9 |
| C. Transferencias corrientes | 272,374 | 108,853 | 40.0 | 9.1 |
| Ingresos de capital | 15,725 | 2,653 | 16.9 | 0.2 |
| Financiamiento | 359,627 | 540,950 | 150.4 | 45.1 |
| Financiamiento externo | 14,440 | 2,723 | 18.9 | 0.2 |
| Recursos vigencias anteriores | 345,187 | 538,227 | 155.9 | 44.9 |
| Total | 2,641,801 | 1,199,331 | 45.4 | 100.0 |

Fuente: Cuadro de ingresos del Seguro de Salud, marzo 2019. Dirección de Presupuesto, CCSS.

6)



7)



8)

Comparativo ingresos del Seguro de Salud
Al marzo de 2018 – 2019
Cifras en millones de colones

| Clasificación | 2018 | 2019 | % Var. |
|----------------------------------|------------------|------------------|--------------|
| Ingresos corrientes | 558,778 | 655,728 | 17.4 |
| Contribuciones sociales | 462,670 | 488,467 | 5.6 |
| Contribución sector público | 217,847 | 227,612 | 4.5 |
| Contribución sector privado | 244,823 | 260,855 | 6.5 |
| Ingresos no tributarios | 43,866 | 58,408 | 33.2 |
| Transferencias corrientes | 52,242 | 108,853 | 108.4 |
| Ingresos de capital | 8,820 | 2,653 | -69.9 |
| Financiamiento | 518,565 | 540,950 | 4.3 |
| Financiamiento externo | 4,568 | 2,723 | -40.4 |
| Recursos vigentes anteriores | 513,997 | 538,227 | 4.7 |
| Total de ingresos | 1,086,163 | 1,199,331 | 10.4 |

Fuente: Cuadro de ingresos del Seguro de Salud, marzo 2019. Dirección de Presupuesto, CCSS.

9)

Gastos totales
Al 31 de marzo de 2019
Cifras en millones de colones

| Clasificación | Presupuesto modificado | Egresos | % Ejec. | % Part. |
|---------------------------|------------------------|----------------|-------------|--------------|
| Remuneraciones | 1.379.574 | 391.415 | 28.4 | 56.5 |
| Servicios | 249.233 | 34.011 | 13.6 | 4.9 |
| Materiales y suministros | 356.826 | 100.337 | 28.1 | 14.5 |
| Intereses y comisiones | 6.736 | 4.834 | 71.8 | 0.7 |
| Activos financieros | 228.849 | 119.164 | 52.1 | 17.2 |
| Bienes duraderos | 210.188 | 6.422 | 3.1 | 0.9 |
| Transferencias corrientes | 152.830 | 35.178 | 23.0 | 5.1 |
| Transferencias de capital | 7.747 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Amortización | 5.042 | 1.744 | 34.6 | 0.3 |
| Cuentas especiales | 44.776 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 2,641,801 | 693,106 | 26.2 | 100.0 |

Fuente: Cuadro de egresos del Seguro de Salud, marzo 2019. Dirección de Presupuesto, CCSS.

10)



11)



12)

Comparativo egresos del Seguro de Salud
A marzo 2018 2019 -cifras en millones de colones-

| Clasificación | 2018 | 2019 | % Var. |
|---------------------------|----------------|----------------|-------------|
| Remuneraciones | 368,464 | 391,415 | 6.2 |
| Servicios | 31,250 | 34,011 | 8.8 |
| Materiales y suministros | 83,166 | 100,337 | 20.6 |
| Intereses y comisiones | 1,811 | 4,834 | 166.9 |
| Activos financieros | 170,122 | 119,164 | -30.0 |
| Bienes duraderos | 8,607 | 6,422 | -25.4 |
| Transferencias corrientes | 31,399 | 35,178 | 12.0 |
| Amortización | 1,629 | 1,744 | 7.1 |
| Total | 696,448 | 693,106 | -0.5 |
| Gastos operativos | 516,090 | 565,775 | 9.6 |

Inflación Mar - 2019: 1.4%

- Mantenimiento (8.3%)
- Medicinas y fármacos (38.9%)
- Intereses acum. títulos valores
- Títulos infraestructura fideicomiso, Ley Tabaco
- Maquinaria y equipo (-41.8%)
- Subsidios (9.4%)
- Prestaciones legales (20.3%)
- BCIE

Fuente: Cuadro de egresos del Seguro de Salud, 2018-2019. Dirección de Presupuesto, CCSS.

13)

DICTAMEN FINANCIERO

Indicadores de la ejecución presupuestaria del Seguro de Salud: marzo 2018 - 2019

| Indicador | 2018 | 2019 |
|--|-------|-------|
| Ejecución presupuestaria | | |
| Ingresos corrientes | 26.1% | 28.9% |
| Ingresos totales | 44.3% | 45.4% |
| Egresos totales | 28.4% | 26.2% |
| Variación | | |
| Variación de Ingresos Totales | 21.5% | 10.4% |
| Variación de Contribuciones | 5.8% | 5.6% |
| Variación de Egresos Totales | 33.0% | -0.5% |
| Variación de Remuneraciones | 5.3% | 6.2% |
| Solvencia Presupuestaria | | |
| Egresos corrientes / ingresos corrientes | 92.4% | 86.3% |
| Estructura del Gasto | | |
| Remuneraciones / egresos totales | 52.9% | 56.5% |
| Gasto en Inversión | | |
| Bienes duraderos / contribuciones | 1.9% | 1.3% |

Fuente: Cuadro de egresos- ingresos del Seguro de Salud, 2018-2019. Dirección de Presupuesto, CCSS.

14)

DICTAMEN FINANCIERO

Ingresos totales del RIVM

Al 31 de marzo de 2019 - Cifras en millones de colones-

| Clasificación | Presup. Modif. | Ingresos efectivos | % Ejec. | % Part. |
|--|------------------|--------------------|---------------|---------------|
| I. Ingresos Corrientes (A + B + C) | 1,224,726 | 332,341 | 27.1% | 69.8% |
| A. Contribuciones a la Seguridad Social | 838,377 | 237,456 | 28.3% | 49.9% |
| Contribución Sector Público | 248,785 | 77,661 | 31.2% | 16.3% |
| Contribución Sector Privado | 589,591 | 159,795 | 27.1% | 33.6% |
| B. Ingresos no Tributarios | 185,342 | 44,928 | 24.2% | 9.4% |
| C. Transferencias Corrientes | 201,008 | 49,957 | 24.9% | 10.5% |
| II. Ingresos de Capital | 42,764 | 2,793 | 6.5% | 0.6% |
| III. Financiamiento | 85,000 | 140,881 | 165.7% | 29.6% |
| Total de ingresos | 1,352,490 | 476,015 | 35.2% | 100.0% |

Fuente: Cuadro de ingresos del RIVM, 2019. Dirección de Presupuesto, CCSS.

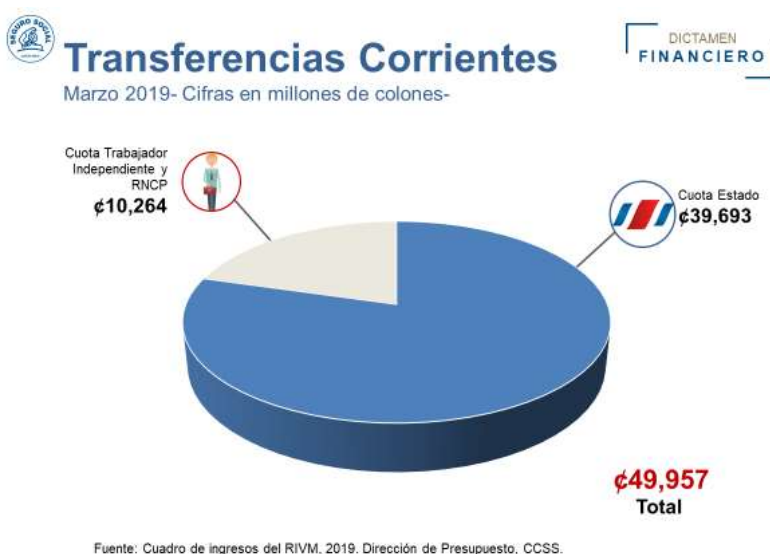
15)



16)



17)



18)

Comparativo ingresos del RIVM
marzo de 2018 – 2019 - Cifras en millones de colones-

| CLASIFICACION ECONOMICA | 2018 | 2019 | % Var. |
|-----------------------------------|---------|---------|--------|
| Ingresos Corrientes | 285,927 | 332,341 | 16.2% |
| Contrib. al Régimen de IVM | 219,811 | 237,456 | 8.0% |
| Contribución Sector Público | 72,880 | 77,661 | 6.6% |
| Contribución Sector Privado | 146,931 | 159,795 | 8.8% |
| Ingresos No Tributarios | 42,669 | 44,928 | 5.3% |
| Transferencias Corrientes | 23,448 | 49,957 | 113.1% |
| Ingresos de Capital | 8,476 | 2,793 | -67.0% |
| Financiamiento | 122,547 | 140,881 | 15.0% |
| Total de Ingresos | 416,950 | 476,015 | 14.2% |

-Títulos de tasa fija o títulos de propiedad del Ministerio de Hacienda.

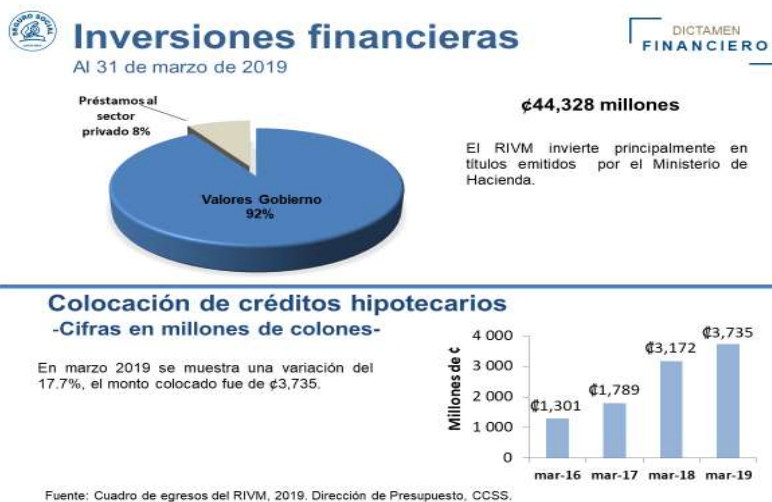
- Revaluaciones de otras inversiones.

Fuente: Cuadro de ingresos del RIVM, 2018-2019. Dirección de Presupuesto, CCSS.

19)



20)



21)



22)

DICTAMEN
FINANCIERO

Indicadores evaluación de la ejecución presupuestaria del RIVM
Marzo 2018-2019

| Indicador | 2018 | 2019 |
|---|-------|-------|
| Ejecución presupuestaria | | |
| Ingresos Totales | 35.0% | 35.2% |
| Ingresos Totales sin Financiamiento | 26.6% | 26.4% |
| Egresos Totales | 22.8% | 22.5% |
| Egresos menos Sumas sin Asig. Presupuestaria | 23.0% | 22.6% |
| Variación | | |
| Ingresos Totales | 19.8% | 14.2% |
| Ingresos Totales sin Financiamiento | 12.7% | 13.8% |
| Contribuciones | 15.5% | 8.0% |
| Egresos Totales | 13.8% | 11.9% |
| Pago de pensiones | 9.4% | 11.4% |
| Autonomía Presupuestaria | | |
| Ingresos propios (Contrib., Ing. No Tribut.) / Ingresos Totales | 63.0% | 59.3% |
| Solvencia Presupuestaria | | |
| Egresos Corrientes / Ingresos Corrientes menos Intereses | 95.1% | 88.4% |
| Beneficios económicos otorgados | | |
| Pensiones / Ingresos Corrientes menos Intereses | 80.6% | 74.7% |
| Estructura del Gasto | | |
| Pensiones / Egresos Totales | 72.6% | 72.2% |
| Activos Financieros / Egresos Totales | 14.4% | 14.6% |

Fuente: Cuadro de egresos- ingresos del RIVM, 2018-2019. Dirección de Presupuesto, CCSS.

23)

SEM:

CONCLUSIONES



- 1 Se presenta una tendencia a la baja en la variación de las **contribuciones a la Seguridad Social** en los últimos tres años, pasando de 6.1% en el periodo 2017 a 5.6% a marzo 2019.
- 2 **Tendencia creciente en tiempos extraordinarios**, a marzo de 2017 reflejó un 7.9%, y a marzo 2019 correspondió a 12.4% de variación.
- 3 El promedio de la **variación porcentual para los hospitales** en las subpartidas de **tiempos extraordinarios** es del 73.8%.
- 4 Las variaciones más altas corresponden a los hospitales, Los Chiles (144.3%), Psiquiátrico Dr. Chapui (136.7%), Tomás Casas C. (116.2%), México (98.6%).

24)

IVM:

CONCLUSIONES



- 5 **Baja ejecución presupuestaria** en la subpartida de **mantenimiento y reparación**, representando un **7.5%** (Plan de Inversión 1%, Hospitales 14%, AS 12%).
- 6 **Maquinaria y Equipo** con una ejecución del **3.1%** (Plan de inversión 1%, hospitales 10%, AS 6%).
- 7 **Infraestructura** con una ejecución del **3.2%** (Plan de inversión 3%, hospitales 7%, AS 27%).
- 8 La variación de las **contribuciones a la Seguridad Social** refleja un 8.0% a marzo 2019, mientras que a marzo 2018 fue de 15.5%.
- 9 El crecimiento en el pago de las pensiones es del 11.4%, porcentaje superior al incremento de las contribuciones.

25)

RECOMENDACIÓN

1

Con base en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto, la Gerencia Financiera recomienda a la Junta Directiva la aprobación del Informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, al 31 de marzo de 2019.

26)

PROPUESTA DE ACUERDO

Con base en la recomendación contenida en el oficio GF-2082 del 06 de mayo de 2019, emitido por el Mba. Carlos Alfaro Alfaro, en calidad de gerente financiero, por medio del cual se remite el informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de marzo de 2019, así como el dictamen técnico del oficio DP-1113-2019, de fecha 03 de mayo de 2019, suscrito por la Dirección de Presupuesto, esta Junta Directiva **ACUERDA**:

ACUERDO PRIMERO

Aprobar el "Informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de marzo de 2019" que contiene la ejecución financiera del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte con corte al 31 de marzo de 2019, por los montos indicados en el siguiente cuadro, el cual se complementa con el documento que queda constando en la correspondencia del acta de esta sesión.

Informe de ejecución presupuestaria del SEM y RIVM Al 31 de marzo de 2019 - Cifras en millones de colones -

| Concepto | Salud | RIVM | Total |
|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Ingresos recibidos | 1,199,331 | 476,015 | 1,675,346 |
| <i>menos</i> | | | |
| Egresos ejecutados | 693,106 | 303,877.9 | 996,984 |
| Diferencia ingresos - egresos | 506,225 | 172,137 | 678,362 |

Fuente: Informe de ejecución presupuestaria, marzo 2019.

Lic. Alfaro Alfaro:

Buenas tardes.

Sabemos que la agenda está apretada en tiempo, entonces vamos a tratar de ser lo más ejecutivos posible, básicamente lo que les queremos presentar es el informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo, esto es un requisito establecido por la Contraloría General de la República, así es que vamos adelante.

Lic. Gómez Rodríguez:

Buenas tardes. Efectivamente, me corresponde presentar los resultados a primer trimestre de este año, del Seguro de Salud y el régimen de IVM, el Régimen no Contributivo pensamos que la Gerencia de pensiones lo va a presentar en los próximos días, para cumplir con la formalidad. Como antecedente están las disposiciones que en este caso establece la Contraloría General de la

República, es el informe a marzo, y cada trimestre se presenta los informes de ejecución presupuestaria, de acuerdo a la norma 43.15), que está establecida por la Contraloría General de la República, esto es un resumen de los resultados justamente al primer trimestre, como ingresos tenemos en el Seguro de Salud, ingresos reales un billón ciento noventa y nueve mil millones trescientos treinta, mientras que en los egresos tenemos seiscientos noventa y tres mil millones de colones, para una diferencia de quinientos seis mil doscientos veinticuatro, en el Régimen de IVM, cuatrocientos setenta y seis mil millones de colones de ingresos reales, egresos trescientos tres mil ochocientos setenta y siete colones, para un excedente de ciento setenta y dos mil millones de colones, y en total 1.6 billones de colones. Egresos, novecientos noventa y seis mil millones de colones y un excedente de seiscientos setenta y ocho mil millones de colones. A continuación, lo que vamos a detallar para cada uno de los seguros, es los principales movimientos, aquí mencionar parte del dictamen técnico del cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales, que en este caso están establecidos por la misma Contraloría, y disposiciones internas de la Institución. Este es un resumen de los ingresos del Seguro de Salud, hablábamos de que se han recibido al primer trimestre, 1.199 billones de colones, de los que con respecto de los 2.6 billones de colones, significa que han ingresado el 45.4% de los ingresos presupuestados. Hay que hacer la observación que el principal rubro de ingresos, lo constituyen las contribuciones sociales donde se han recibido cuatrocientos ochenta y ocho mil millones de colones que representa un 26%, quiere decir que los ingresos se han comportado de acuerdo con lo esperado y que la programación, la estimación de los ingresos es razonable, se llega a un 45.5% básicamente por el tema del excedente de recursos de vigencias anteriores, en donde tuvimos un excedente de quinientos treinta y ocho mil millones de colones, pero solo se han incorporado trescientos cuarenta y cinco mil millones de colones. Vamos a avanzar, mencionando, igualmente algunos aspectos que consideramos importantes, en materia de contribuciones a la Seguridad Social. Tal vez aquí resaltar si el crecimiento, que se ha venido dando todavía en términos nominales y reales. Sin embargo, se mantiene la tendencia observada en los últimos meses, un crecimiento cada vez menor, estos son los datos a marzo de cada año, en marzo del 2018 fue 5.8%, ahorita estamos en un 5.6%, explicado básicamente, por el sector privado que vemos que tiene un comportamiento más activo que en este caso el sector público, por las razones que conocemos, un crecimiento muy bajo en el empleo del sector público; además, de aumentos salariales de acuerdo a la inflación. Continuamos, esto es un resumen de las transferencias corrientes, de las cuales se han recibido ciento ocho mil millones de colones, tal vez destacar como principales conceptos, lo tradicional, la cuota complementaria de los trabajadores independientes y los convenios especiales, se han recibido treinta y un mil millones de colones, la cuota estatal once mil millones de colones, pero sí, tal vez resaltar aquí, el ingreso en enero de este año, de cincuenta y cuatro mil novecientos millones de colones correspondientes a varios de los desembolsos del precontrato Préstamo del Banco Mundial de acuerdo con el cumplimiento de los indicadores que están establecidos. A continuación lo que hacemos es una comparación de los ingresos del Seguro de Salud, de marzo de este año, con respecto de marzo del 2018, para ver su evolución, vemos que en general se ha planteado, se ha mostrado un crecimiento del 10.4%, en contribuciones sociales como lo comentamos, un crecimiento total del 5.6% que sí está de acuerdo al crecimiento de la actividad económica del empleo, está acorde con lo que se observa en la coyuntura económica, ingresos tributarios y transferencias corrientes, de alguna manera están relacionados, porque aquí hablábamos del ingreso del contrato préstamo, de los desembolsos del Contrato Préstamo del Banco Mundial, que por el procedimiento que se tiene, cuando ingresan esos recursos, que es pago a la deuda, que tiene el gobierno por convenios y leyes especiales, parte de esos desembolsos se registran al pago de los intereses de la deuda, ingresos de capital, dos mil

seiscientos millones, que es básicamente la recuperación de algunos títulos valores que se tienen invertidos a largo plazo, financiamiento dos mil doscientos setenta y tres millones del contrato préstamos del Banco Centroamericano de Integración Económico (BCIE), para la obra que en este caso está en ejecución de la construcción de la torre del Calderón Guardia, y como lo comentábamos ahí, la incorporación del superávit a diciembre 2018, que por procedimiento hay que registrarlo presupuestariamente, estos son los egresos. Ya nos vamos por el lado de los egresos, en donde se han ejecutado un 26% de los 2.6 billones de colones, eran los seiscientos noventa y tres mil millones de colones que comentábamos anteriormente, por supuesto al ser una institución de servicio, al ser un seguro prestador de servicios, el tema de las remuneraciones tiene su relevancia, se ha ejecutado un 28%, es decir, trescientos noventa y un mil millones de colones. Tal vez sí destacar, un 28% a marzo, se observa un porcentaje de ejecución un poco alto, pero es porque en el primer trimestre, en enero específicamente, se cancela el salario escolar, que solo el salario escolar fueron setenta y dos mil millones de colones, eso justifica parte de este monto, pero por supuesto está, materiales y suministros, donde se registran los medicamentos, activos financieros tiene una ejecución importante, es la compra de títulos valores a largo plazo, como parte de las estrategias que ha estado utilizando la Gerencia Financiera para generar un mayor rendimiento de los recursos que tiene el Seguro de Salud, transferencias corrientes, donde se registran los subsidios, Prestaciones Sociales, un 23% de ejecución y sí resaltar, como es usual en estos primeros trimestres, que en el caso de servicios e inversiones, se lleva una ejecución muy baja, en tanto los procedimientos de compra se está materializando en estos momentos, y la ejecución propiamente será en el segundo semestre. Esto es un comparativo, también de referencia para ver el tema de las remuneraciones, que es un tema relevante para la Junta Directiva, total de las remuneraciones con respecto al gasto total, en los últimos años se ha mantenido alrededor del 55-56%, ahorita está en un 56.5%, pero sí destacar que en el tema de los tiempos extraordinarios, sí se observa que hay un crecimiento importante, y en estos momentos se está ubicando en un 12.4%, aquí de alguna manera está la apertura de varios servicios en algunas unidades de salud, que se han autorizado, pero también está el tema de las jornadas de producción hospitalaria, que se refleja aquí ese crecimiento. Aquí comparamos la relación del total de gasto de los bienes duraderos, con respecto del gasto total y las contribuciones, efectivamente a marzo tenemos un porcentaje con respecto del gasto total de 0.9% y con respecto de las contribuciones 1.3% y como lo hablábamos, esperamos que este porcentaje de ejecución se eleve conforme avancemos en el transcurso del periodo. Aquí comparamos los egresos a marzo del 2019 con respecto del mismo periodo del año anterior y vemos que las remuneraciones, como lo mencionábamos anteriormente, vienen creciendo 6.2%, materiales y suministros, podríamos destacar un 20% que ahí la justificación se da principalmente por el incremento en medicinas y fármacos, ahí hay que acordarse de que está la compra de las distintas vacunas que ha aprobado la Institución y vemos también, en caso de activos financieros y bienes duraderos, que más bien se observa un gasto menor en este trimestre con respecto al año anterior. En general vemos que el crecimiento de los gastos totales, más bien hay una disminución de los gastos que se observan en este trimestre, con respecto del año anterior, justificado de nuevo sobre todo por el tema de los bienes duraderos, si excluyéramos ese efecto, en realidad los gastos de operación estarían creciendo un 9.6%.

Doctor Macaya Hayes:

Sería interesante ver en medicinas y fármacos el desglose, porque las vacunas no llegan a ese monto, ahí hay que ver cuánto están creciendo los medicamentos biológicos, todo eso.

Director Salas Chaves:

Monitorearlo tal vez, monitorearlo a ver cómo se comporta en el año (...).

Lic. Gómez Rodríguez:

Bueno, estos son algunos indicadores, que resumen lo que mostramos anteriormente. Tal vez aquí destacar la relación de egresos corrientes versus ingresos corrientes, que en realidad lo que observamos aquí es que los recursos corresponden a un 86.3% a marzo de este año, los ingresos corrientes que se han recibido han sido más que suficientes para cubrir los egresos corrientes y vemos también, el tema de lo que comentábamos que la relación de bienes duraderos con respecto a las contribuciones es menor a la del año pasado y las remuneraciones totales, con respecto a los ingresos totales se mantiene alrededor del 56%. Vamos a entrar al régimen de IVM, igualmente, mostramos en este cuadro los resultados de ingresos que muestran cuatrocientos setenta y seis mil millones de colones de ingresos reales a marzo que con respecto a lo presupuestado, a 1.3 billones de colones, significa un 35.2%. Igual, aquí el principal concepto es las contribuciones sociales, de las cuales han ingresado un 28%, pero también en ingresos no tributarios y transferencias corrientes, notamos que andamos cerca del 25%, porcentaje esperado para el primer trimestre que de nuevo, de alguna manera, muestra la razonabilidad de los ingresos que se han venido recibiendo y de la programación realizada, estas son las contribuciones sociales del Régimen de IVM. Tal vez aquí vemos una disminución respecto del primer trimestre del año anterior, que pasamos del 15% al 8%, pero, recordemos que el año pasado aplicaba el incremento del 0.5% a los trabajadores, ya ese efecto no lo tenemos este año, pero sí vemos que tiene un crecimiento un poco superior a las contribuciones del Seguro de Salud y por supuesto, hay que evaluar la tendencia. Continuamos, aquí vemos otros conceptos del Régimen, no dejan de ser importantes, treinta y ocho mil seiscientos millones de colones en intereses, que corresponde a los ingresos por la renta de factores de las inversiones que tiene el régimen de IVM, como parte de las estrategias de capitalización, venta de servicios, seiscientos ochenta millones de colones y cinco mil seiscientos treinta y cuatro millones de colones, ya correspondientes a multas, un atraso oportuno en el pago de contribuciones, intereses igualmente moratorios del pago no oportuno de las contribuciones sociales, transferencias corrientes, se han recibido un cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y siete millones de colones, de los cuales treinta y nueve mil seiscientos noventa y tres millones de colones, corresponden a la cuota estatal. Tal vez aquí sí destacar que efectivamente, este año ya el gobierno no solo presupuestó, sino que está cancelando el incremento del 0.66% que había aprobado la Junta Directiva en el año 2016 y ese 0.66% anda en alrededor de seis mil millones de colones adicionales a lo que mensualmente, adicionales a lo que se venía recibiendo. Esto es un comparativo de los ingresos del primer semestre de este año con respecto del año anterior, vemos un crecimiento del 14.2% lo que veíamos, un 8% en las contribuciones sociales pero, justamente, aquí vemos en transferencias corrientes que es incremento del 0.66% sí ha tenido un efecto considerable, más que duplicando el monto que venimos recibiendo a marzo del año anterior. Pasamos a los egresos donde se muestran unos egresos operarios de trescientos tres mil millones de colones, es decir, un 22.5% de ejecución, con respecto de 1.3 billones de colones. Aquí destacar que los principales rubros de egresos son, efectivamente, las transferencias corrientes, doscientos cincuenta mil millones de colones que ese es propiamente el pago de las pensiones y activos financieros, cuarenta y cuatro mil millones de colones, que ya son parte de las estrategias de inversión financiera, que realiza el Régimen no Contributivo que, justamente, los vemos reflejado en este cuadro, esos cuarenta y

cuatro mil trescientos veintiocho millones de colones, un 92% está colocado en valores del gobierno central y un 8% en valores del sector privado y por la parte inferior de la filmina, vemos la colocación de los créditos hipotecarios que se ha colocado tres mil setecientos treinta y cinco millones de colones, al primer trimestre y que, efectivamente, representa un crecimiento de 17%, y lo hemos manifestado en otras oportunidades. Efectivamente, la participación en las ferias de vivienda y construcción, ha tenido un efecto positivo en ese tipo de colocaciones, este es un comparativo de los egresos de marzo de este año con respecto de marzo del año anterior, un crecimiento del 11.9%, por supuesto por monto y por relevancia, vemos que las transferencias corrientes, de nuevo el pago de las pensiones tiene un crecimiento de 11.8%, en el caso de los activos financieros, representan un crecimiento de 13.7% con las estrategias de compra en títulos valores. Otros rubros presentan porcentajes de crecimiento importantes, pero en realidad los montos absolutos no son relevantes, que pasaron de bienes duraderos de 2% a 9% que representa un crecimiento de 300%, pero, en monto absoluto no es relevante. Estos son los indicadores, algunos ya los mencionábamos, los porcentajes de ejecución tanto de ingresos como de egresos, que, en realidad algunos son positivos y mejores con respecto del año anterior y de nuevo, aquí destacar el tema de la relación de los egresos corrientes versus ingresos corrientes menos intereses, aquí sí vemos una mejora importante, el año anterior esta relación estaba en 95.1%. Ahorita está en 88.4%, esto lo que nos dice es que los ingresos corrientes han sido suficientes para cubrir los egresos corrientes, incluyendo el pago de las pensiones, no ha sido necesario acudir a los intereses para cubrir estos egresos y con un margen importante, que esperamos ver si se consigue evolucionarlo de esa forma para ver si al final de año, como ha sido lo usual, para el pago del aguinaldo, sí ha sido necesario hacer uso de los intereses. Veremos si con la transferencia de ese 0.66%, esperamos que al final del año, tal vez no sea necesario tomar recursos de intereses para el pago de las pensiones. Básicamente, esos son los resultados, hacemos una serie de conclusiones, de lo que observamos anteriormente, donde indicamos que se presenta una tendencia a la baja en la variación de las contribuciones a la Seguridad Social en los últimos tres años, pasando de 6.1% en el periodo 2017 a 5.7% a marzo del 2019, no creemos que vaya a haber una tendencia que revele tal vez este comportamiento, por su parte, por el lado de los egresos hay una tendencia creciente en tiempos extraordinarios, a marzo del 2017 se reflejó un porcentaje de crecimiento del 7.9%, en tanto a marzo de este año se observa un porcentaje de crecimiento del 12.4%, el promedio de variación porcentual, igual en el tema de los tiempos extraordinarios en el caso de los hospitales es bastante importante, los hospitales muestran un crecimiento de 73.8% en los rubros de tiempos extraordinarios, y aquí lo que mencionamos son algunos de esos hospitales que tienen un porcentaje de crecimiento alto, Los Chiles 144%, Hospital Psiquiátrico 136%, Tomás Casas 116% y el Hospital México 98.6%, contrario a eso, por el lado de ejecuciones bajas, aquí lo que planteamos que también ha sido usual y sobre todo en este primer trimestre, en los rubros de mantenimiento, maquinaria y equipo de infraestructura, hay una ejecución muy baja. En mantenimiento se observa una ejecución del 7.5% de lo que tenemos presupuestado, en maquinaria y equipo un 3.1%, en infraestructura 3.2%, y ahí lo que mencionamos para los distintos tipos de unidades es la ejecución, donde en el portafolio de inversiones, el plan de inversión, es donde efectivamente hay todavía un ligero, una mayor subejecución, por el lado de IVM, mencionar que las contribuciones sociales reflejan un 8% de crecimiento en este año, que sí disminuye con respecto del año anterior por el efecto del incremento de 5% en la contribución de los trabajadores, y luego que el monto de las pensiones sí tienen un porcentaje de crecimiento del 11.4%, básicamente es ese el informe y, bueno a continuación estaría la propuesta de acuerdo, que dice, con base en la recomendación (...) no sé si hay alguna pregunta.

Director Loría Chaves:

Más que una pregunta, yo quisiera expresar que me alegra muchísimo que el Régimen de IVM de este año, con aspectos que usted mencionaba anteriormente, va por primera vez, en los últimos seis años tal vez, a tener una situación donde pueda cubrir con los ingresos corrientes, toda la operativa del año, incluidos los aguinaldos, los pagos del año, eso es muy importante: Yo creo que es satisfactorio y, además, nos da aliento para tomar nuevas medidas en el caso de IVM, colectivas para ir dándole sostenibilidad en el tiempo, por un lado. Por otro lado, decir que en el caso de salud, es preocupante la ejecución de algunas partidas que son, que no debería de ser porque uno entiende que el mantenimiento de hospitales es vital, no solamente mantenimiento preventivo, sino también el mantenimiento para mantener una estructura adecuada de cara a los pacientes, cuando un paciente llega a un centro hospitalario o de salud, llega enfermo y ve una condición mala en la edificación, es parte de, y suma a su patología y, también, por un tema de riesgos. El tema de mantenimiento puede provocar riesgos importantes en una habitación de salud, vemos una cuestión muy baja en eso, lo mismo que en equipo, maquinaria, uno se pregunta si es que está mal presupuestado, que es una posibilidad, que la gente infle mucho el presupuesto para ver si lo va a ocupar, o efectivamente que hay necesidades que no son cubiertas por parte de ejecución. También, uno puede entender que en temas de mantenimiento muchas veces, como tiene que ver con licitaciones o con contrataciones, la revisión mayor va al segundo semestre, pero hay que ponerle atención a eso, porque uno pensaría que debe haber más capacidad en las unidades, para la subcontratación de mantenimientos o de lo que sea y uno esperaría que eso mejore mucho, porque sí es preocupante. Y, luego, por último el tema de algunos rubros que tienen que ver con los gastos de remuneraciones, que se reflejan ahí pero no, uno se imagina que puede ser por el tema de las jornadas, pero no son todos, hay un hospital como el Chapuí que no tiene jornadas. Sin embargo, las remuneraciones han crecido mucho y todo lo contrario, más bien, si fuera el Chacón Paul, igual, es que es demasiado el crecimiento, si fuera algún psiquiátrico menos se justifica, porque el psiquiátrico tiene un proceso de deshospitización de los pacientes, está en la casa. Entonces, eso también sería bueno, ver qué es lo que está pasando, porque uno entiende las jornadas en el México que es un 98% del crecimiento parece, de remuneraciones, pero sí esos son temas que yo quisiera apuntar, porque no entiendo muy bien lo del Chapuí y lo del otro hospital.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a doña Marielos, al Dr. Salas y a la Dra. Solís.

Directora Alfaro Murillo:

Si la doctora quería referirse a esto de los hospitales en particular.

Directora Solís Umaña:

Es con respecto de las horas extras que siempre ha sido un gran problema desde que estoy yo, la cuenta de las horas extras ha sido un tema de mucha discusión. Yo no sé si ustedes han hecho y si no lo han hecho, háganlo, un estudio para ver en qué es que se gastan esas horas extras y si es posible que muchas de esas horas extras, se puedan convertir en una plaza, porque cuesta menos, porque muchas veces es porque es ocasional, pero no, ya uno sabe cómo es el cuento, incluso, hay horas extras que se convierten en otro salario fijo, y se supone que las horas extras son de

emergencia, una cosa excepcional. Entonces , ver por qué es que se está gastando tanto, más bien el México ¿cuánto, un 80%?

Director Loría Chaves:

Un 98%.

Directora Solís Umaña:

Del primer trimestre.

Lic. Gómez Rodríguez:

Sí estamos comparando ahí este año con respecto del 2018.

Directora Solís Umaña:

Entonces sí, traten y después nos cuentan, porque yo creo que muchas se pueden convertir en una plaza y se acabaron las horas extras en ciertos puntos.

Lic. Gómez Rodríguez:

Hay un estudio que se hizo (...) creo que concluía algo en la línea que usted señala, entonces, vamos a retomar.

Directora Alfaro Murillo:

Yo tengo varias preguntas, pero tal vez quisiera más bien empezar con una directa a nuestro Gerente Financiero, además de presentar el informe de ejecución presupuestaria, que eso si se lo presentan a uno en frío, son números de, esto gastamos, esto nos entró y nos salió y ya. Yo quisiera la opinión de nuestro Gerente Financiero sobre ¿qué se ve ahí a lo cual hay que ponerle mucha atención? Esa es la pregunta de fondo, porque si no vamos a ver informes financieros cada tres meses, pero no, el tema aquí es, don José Luis manifestó sus preocupaciones, la doctora Solís manifiesta, pero no, de la Gerencia Financiera, qué de eso que me están mostrando yo tengo que ponerle atención. Se habló el tema de contribuciones, ahí presentaron un grafiquito muy, muy didáctico, gasto extraordinario, tiempo extraordinario, el tema de la ejecución de mantenimiento. Yo veo un montón de cosas, pero quiero que sea el Gerente el que me diga a qué le tengo que poner atención, para empezar.

Lic. Alfaro Alfaro:

Doña Marielos a ver, yo creo que aquí hay temas fundamentales que tenemos que ir analizando, hay partidas disparadoras del gasto, que ya sabemos que tenemos que controlar y que tienen que ver con las partidas de servicios personales, principalmente, que son horas extra, jornadas, el tema de las disponibilidades, ya eso hay que ponerle muchísima atención, el otro tema son los gastos de operación, que si bien es cierto aquí se ven cómo (...) porque estamos comparando apenas un primer trimestre. Hay que ver cómo se comportan en adelante cuando comencemos a

ver el reflejo de algunas inversiones importantes que se vayan a hacer, tal vez no en este periodo, pero sí a futuro. El otro tema que tenemos que comenzar a trabajar fuertemente es el tema de los ingresos, yo creo que las señales del mercado son claras en que por un lado el tema del desempleo viene creciendo y ese tema, nos va a golpear en un futuro inmediato, o sea, ya tenemos prácticamente el desempleo en un 12%. Por otro lado, todo el tema de la informalidad que bien usted lo ha señalado, es un reto para nosotros, ahora, desde un punto de vista estructural, también hay que entender esos retos, porque no se trata de atacarlos con fórmulas diferentes para cada uno de los sectores, ahí es donde está el arte de ver cómo diseñamos una fórmula para poder formalizar parte de ese sector, y que represente un incremento en la contribución. Le puedo contar que, así a palma de mano, tenemos no menos de seis o siete solicitudes de regímenes especiales, por llamarlos de alguna forma, que cada uno quiere por su parte, y no podemos establecerlo de manera diferenciada, no, porque eso inclusive dificulta la forma en que fiscalizamos y controlamos. Veámoslo un poquito más a detalle, la forma en que establecemos una facturación, que es el factor final del proceso, en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), entonces, si comenzamos a llenar el SICERE de esquemas diferenciados como hoy ya lo tenemos, que tenemos el esquema tradicional, le metimos el esquema de las servidoras domésticas, estamos trabajando anticipadamente el tema de PYMES, por ahí viene el de cafetaleros, tenemos el de los armadores que son relacionados con el sector pesca, el del sector pesca por otro lado, personas que tienen pesca a pequeña escala, tenemos el de las trabajadoras de comedores escolares, en fin, tenemos el de las personas que trabajan en el sector cultura. En fin, así van “N” cantidad de iniciativas, que eso nos pone sin duda alguna un reto muy particular, entonces, lo estamos entendiendo, perdón, y se me olvida otro tema que es fundamental, el tema de convenios, el tema de convenios, si bien es cierto ha representado una buena fuente de formalización y de control, es un tema que también tenemos que analizar a futuro, desde el punto de vista técnico y las implicaciones que eso tiene para nuestro diario vivir desde el punto de vista administrativo. Entonces, son temas que estamos analizando, pero como van a ver, es parte de la complejidad, que sí, que hay que actuar rápidamente, pero que también tenemos que adecuar, inclusive, toda la normativa, habrá que estudiar a la parte legal para ver cómo justificamos de alguna u otra forma todos esos esquemas diferenciados, según las poblaciones que queremos atraer.

Directora Alfaro Murillo:

(...) no le voy a entrar al tema del gasto, porque ciertamente es un tema no solamente de la Gerencia Financiera, la Gerencia Financiera es la que ve el resultado, pero lo que es la administración de los disparadores del gasto, son las otras gerencias las que gastan, es Infraestructura, es Médica, es Logística. Entonces, la pregunta es ¿cómo trabajar este tema de disparadores del gasto y gastos de operación con las otras gerencias? ¿Cómo ha sido la experiencia en este momento, se ha hecho algo? ¿Se habla del tema en la reunión de gerentes, cómo se ha abordado? Es un tema para gastos, pero para ingresos sí me interesa, hoy hemos estado hablando de los planes de trabajo y mencionar justo el tema sobre lo que yo iba, porque de por sí ya me conocés, es el de esquemas diferenciados y todo este tema de convenios para formalización y demás. Don Carlos, es que necesitamos un plan de trabajo para saber cómo la Gerencia Financiera, yo por lo menos lo ocupo, la Gerencia Financiera va a abordar esto, porque el tema del empleo informal y lograr generar esquemas para lograr la formalización, es un tema de todos los días, es un tema que está sobre la mesa de todas las instituciones que están en el sector social, pero nadie hace nada don Carlos, de acuerdo, porque esa es la realidad. El tema es el discurso, pero fuera del discurso no hay una acción, formalizar a los informales, no hay

acciones concretas, entonces, qué es lo que ocurre, a nosotros, no nos queda más, como dice la canción que sí hacer algo, pero tenemos toda esta explosión de diferentes esquemas, si yo le preguntara en qué plazo, podríamos nosotros tener una posición clara de la parte de la Gerencia Financiera que nos presente ese mecanismo, para que sea estandarizado, o para que, desde el punto de vista contable, se facilite todo ese modelo porque si usted ahora me contesta que es que el SICERE, no es la plataforma, ya yo sé que pasarán tres años más y yo no lo veré. Entonces, podríamos tener un plan de trabajo con eso, para ver si después de tres años más que me quedan aquí a mí para finalizar, yo pueda entender que de verdad hicimos algo para lograr tener la efectividad e incorporación de estos actores que hoy son informales, por dos razones don Carlos, uno es el aumento de la contribución, yo estoy de acuerdo, esa es la visión financiera, pero el otro tema es por cobertura, porque igual los atendemos, hace un rato la doctora nos brindaba el ejemplo de que alguien paga y hay diez asegurados en la casa. Sí, es cierto y de esos diez, tres o cuatro más trabajan en el sector informal, pero no se aseguran, porque son asegurados por papá, por mamá, por el otro, es más, hoy día conozco casos de hijos asegurando a padres que están en el sector informal, sí, es una cadena, es alguien que tiene tres hijos, están asegurados, un papá y una mamá, ya son cinco y la persona son seis. Entonces, sí tiene implicaciones, no solamente en contribución, sino en cobertura que hoy están teniendo y que no están pagando; entonces, las dos cosas, en gastos, su experiencia en estos seis meses, para ver si caminamos y en ingresos, podríamos tener ese plan de trabajo, esa es la pregunta. Gracias.

Lic. Alfaro Alfaro:

Sí, a ver, yo creo que como bien usted señalaba doña Marielos, el tema del gasto no es solo un tema de la Gerencia Financiera no, en alguna medida sí, nosotros somos los responsables de establecer cuáles son esos lineamientos y velar porque se cumplan, de hecho creo que ese va a ser un ejercicio muy saludable y bastante retador en este ejercicio presupuestario, que estamos por iniciar, que ya iniciamos para el próximo año y, creo que esto lo hemos venido tratando de cubrir dentro del concepto que ustedes, creo que con mucha visión, desarrollaron, del tema de la política de sostenibilidad. La política de sostenibilidad no es solo una meta financiera, es una meta que en realidad incumbe a todas las gerencias, bajo el concepto aquel triple de menor costo-mejor salud y mejores servicios, entonces, sí, dentro de la planificación que se ha hecho para este año, tratamos en la medida de lo posible junto con la Gerencia General, de que se retaran a las diferentes gerencias, para establecer metas más retadoras, con cierto compromiso de eficiencia, porque yo creo que aquí lamentablemente cuando hablamos de indicadores, no los tenemos bien identificados, no, y todo lo que eso puede representar, porque al final también muchas veces tomamos decisiones de inversión y esas decisiones de inversión quizás no se ven reflejadas en el mediano plazo con ciertos indicadores de eficiencia. Entonces, yo creo que por ahí, me parece que el trabajo que podemos articular es derivado de la política de sostenibilidad. Y con el tema de los egresos sí, es todo un reto, yo creo que estamos comenzando a articularnos, creo que hay esfuerzos que se hacen, no solo aquí a lo interno, sino también a través de Casa Presidencial, en la coordinación de la famosa mesa de trabajo tripartita con todos los sectores, cámaras empresariales, gobierno y sector sindical y quizás vamos a comenzar a ver esfuerzos reflejados, como ya se hizo con el tema de las trabajadoras domésticas y muy próximo esperamos con el tema de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), yo creo que es un tema que pronto vamos a estar presentando aquí en Junta Directiva, de hecho el día martes se envió al Ministerio de Agricultura y al Ministerio de Economía, la última propuesta de borrador de reglamento. Entonces, creo que por ahí podríamos ganar algo, pero sí, el plan de trabajo tenemos que traerlo,

decirle a usted que lo puedo traer en un mes sería muy irresponsable, lo que sí puedo decirle es que como Gerencia estamos tratando de ver todos los flancos, porque sin duda alguna el ejercicio que no hacíamos era un ejercicio de coordinación y la prueba fue con el tema de PYMES, cuando se recibe una propuesta de un reglamento de PYMES que no tenía controles y que más bien podía motivar el fraccionamiento de algunas empresas que hoy eran consideradas empresas medianas, y que se pudieran fraccionar para poder caer dentro de esta categoría de PYMES. Entonces, también hay que establecer controles, esos controles implican que podamos hacer una interacción de las bases de datos nuestras con las bases de datos del Ministerio de Economía y también, el Ministerio de Economía tiene que prepararse y así sucesivamente, también con el Ministerio de Agricultura. Entonces, yo creo que está claro el mensaje, está claro el reto, tal vez muy pronto vamos a poder tener un diagnóstico, de hecho también el día de ayer formamos una comisión a lo interno de la Gerencia para estudiar este tema desde la perspectiva de los convenios, porque los convenios nos preocupan mucho, el convenio creo que ha ayudado mucho a formalizar y a organizar a una parte de diferentes sectores, principalmente el agrícola que no tenía la posibilidad de acceder a nuestros servicios, pero también hay que repensarlos, hay que repensarlos, la gente tiene más acceso de información. En fin, la gente tiene más posibilidades y sin duda alguna, lo principal, el reto tecnológico que tenemos hoy en día, la nueva forma de trabajo no es la forma de trabajo tradicional, donde yo me siento en un escritorio con una computadora, sino que ahora yo voy a estar trabajando desde mi casa, en cualquier lado con la posibilidad de tener acceso a múltiple información y también con otros retos, porque también hemos hablado un poquito, perdonen que me extienda, cuando uno le pregunta a un joven si le interesa estar asegurado por los beneficios que esto representa, quizás dice que no le ve ningún beneficio, porque las mismas empresas le ofrecen a esta gente seguros con ciertos beneficios. Lo que pasa es que estos muchachos no piensan desde un punto de vista más de largo plazo, lo ven en el corto plazo, porque tienen un seguro que les puede resolver una situación específica de gastos de salud, pero en esa perspectiva de que si me voy a pensionar, si voy a tener una enfermedad (...) con todo lo que eso representa, creo que eso son parte de los retos.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra al Dr. Salas y al director Loría.

Director Salas Chaves:

Gracias, Presidente, antes de que ustedes entraran y por qué tardamos tanto, era porque estábamos discutiendo justamente aquí, la propuesta de José Luis, alrededor de cómo darle sostenibilidad al régimen de pensiones, entonces estábamos - y obviamente de salud- pero bueno, el tema de pensiones se ha colocado en este momento en la opinión pública y creemos que es un buen momento para hacer propuestas interesantes con el objeto de buscar nuevas fuentes de financiamiento, pero ahora vienen ustedes y viene Sergio y nos presenta ese gráfico tan importante, donde se observa como anualmente vienen disminuyendo las contribuciones obrero-patronales, ustedes nos lo han dicho un montón de veces ya. Entonces, me parece que eso es crucial para entender que las contribuciones ya llegaron a un punto en que no van a crecer más. A mí me parece que lo que vamos a seguir viendo es cómo van decreciendo, más y más, entonces, es como la mejor evidencia de que hay que buscar con mucha creatividad, nuevas formas de financiamiento, que se salen del esquema tradicional de las cuotas, porque realmente es muy preocupante con ese nivel de gasto que tenemos, asombroso lo que nos cuesta el sistema, un rubro de esta magnitud que es el más alto, de todos los ingresos el más alto, deberíamos estar muy preocupados de ver cómo hacemos para que ese rubro que va cayendo, tenga al lado uno

nuevo, con el objeto de poder garantizar la sostenibilidad del Régimen de Salud, a cómo van las cosas es evidente que la responsabilidad nuestra es fortalecer el Régimen de IVM y el de Salud, porque la Caja se convierte en la columna vertebral de este país. No hay la menor duda de que esta Institución sostendrá la situación mientras vengan otros mejores aires, que nos puedan garantizar una economía creciente más rápidamente, pero me parece que esos gráficos que ellos presentaron muestran con toda claridad lo que estábamos conversando justamente una hora atrás. Con respecto del tema concreto de las partidas, algunas, muy evidente uno de los temas centrales, qué es lo que pasa, que estamos tratando con cama hospitalaria, cosas que podríamos tratar ambulatoriamente, entonces el recurso cama que es tan costoso, lo estamos utilizando de una forma muy equivocada, lo estamos utilizando para hacer un ultrasonido, cómo puede ser, para hacer un estudio de resonancia magnética, si yo le doy la cita de resonancia magnética ambulatoriamente, le dan una cita en seis meses, ocho meses, pero si es lo interno, me la hacen mañana, porque el servicio tiene campos guardados para las atenciones de los hospitalizados, entonces, estamos tratando con una cama que cuesta un millón de pesos al día, en hospitales y en servicios especiales, estamos tratando a esos pacientes, que podrían estar ambulatorios, que vinieran a hacerse el examen desde la casa, no había ninguna razón para... pero un ultrasonido, nada más que al médico le pareció muy importante un ultrasonido rápido, urgente, y como no puede hacerlo de otra manera, lo interno, eso es una locura, si la cama tiene que ser para el paciente agudo, sin duda alguna que requiere por su gravedad y por su situación, una atención diferente, más intensiva que tiene que estar en un hospital. Cualquiera de las camas del hospital, probablemente, exceptuando los partos normales, que es la única cama tranquila que hay, el resto son camas para ser muy intensivo en el manejo de los pacientes, pero nos cuesta muchísimo, y aquí los compañeros de Actuarial, han presentado estudios y estudios que muestran, como si nosotros trabajáramos mano a mano con los directores de hospital y con los jefes de servicio, porque el director puede ser que no las tenga todas, o sea no tiene el liderazgo suficiente, más bien con los jefes de servicio de cada una de las especialidades, para hacerles ver que el uso de la cama debería ser mucho más racional, pero tal vez planteado a nivel de protocolos, si se hiciera un protocolo, para qué se interna a un paciente, por ejemplo, eso en el de niños no ocurre así, porque ahí es como mucho más claro el asunto, si uno interna a un chiquito es por alguna cosa muy urgente, difícilmente para hacerle un examen, pero en los hospitales generales se interna a la gente para ese efecto, entonces me parece que deberíamos hacer un esfuerzo muy grande por buscar la manera de trabajar con nuestros jefes, porque los actuariales, los estudios actuariales demuestran que con un solo día que se redujera el internamiento, nosotros estaríamos aquí conversando de otra manera, un solo día. Entonces, me preocupa mucho porque si el problema es equipamiento y no estamos gastando en esas partidas, entonces qué es lo que está pasando, me explico, lo que uno visualiza es una Gerencia Financiera mucho más articulada con la Gerencia Médica. Ahora, para que sea entre médicos y gerentes, que podamos entender que se requiere de una presencia mayor, mucho más activa de parte de los jefes de servicio, en la época de Guido Miranda y eso que se va aproximando a la época del homenaje que le vamos a hacer al Dr. Miranda. El Dr. Miranda obligaba a todo el mundo a pasar visita dos veces al día, porque pasando visita dos veces al día, si yo pasaba en la tarde, probablemente los exámenes que había pedido, ya estaban ahí y ya tenía un criterio para dar el egreso, entonces, ese paciente podía egresar y siempre es un 10%-15% de gente que puede egresar, ahí está el día o dos que se requieren para disminuir ese manejo, o sea, yo no puedo tratar a los enfermos con cama, tiene que ser con un conjunto de cosas que se hacen en la cama para recuperar su salud, pero no como un hotel para que se quede ahí para el día siguiente. Me parece que en esos rubros donde ustedes plantean que no se están utilizando, más bien están por debajo las partidas de equipamiento,

preocupa mucho, porque justamente es una de las cosas que deberíamos tener muy adecuadas y ni digo para el resto de laboratorios y medicamentos que, actualmente, como plantea el Presidente, muchos van a ser biológicos y van a requerir algunos de ellos estar internados, para conocer la reacción en un primer momento, como todo está cambiando, deberíamos de modernizar el planteamiento de lo que es la cama hospitalaria que para mí es el centro del tema. Gracias.

Director Loría Chaves:

Varias cosas, yo quería preguntarle a Sergio y, luego, al Gerente otra cuestión, cuánto es el excedente que está acumulado, que por lo menos hace un año estaba en seiscientos mil millones, ¿de cuánto es hoy?

Lic. Gómez Rodríguez:

En diciembre del 2018 fue quinientos treinta y ocho mil millones de colones, parte de eso incluyen los fondos específicos del cáncer, del tabaco y ahora como lo veíamos ahí, quinientos seis mil millones de colones.

Director Loría Chaves:

Tal y como se ha planteado, una de las cosas preocupantes es si la definición de las cotizaciones. Los ingresos por cotizaciones que tiene la Caja en los últimos tres años, yo sí creo que el enfoque que se está poniendo acá sobre los convenios PYMES, todo eso, es un enfoque que tiene que venir a una discusión muy larga y muy profunda por parte de la Junta Directiva. Porque el problema principal, uno de los problemas principales que tenemos, es el problema de la cobertura y desde que el señor Guido Miranda, asumió la Caja con crisis después del gobierno del 78-82 que tenía además, el traspaso hospitalario que recibió 40 hospitales en el suelo, etc. Él tan visionario como era, debió decir aquí se trata de ampliar la cobertura y si para ampliar la cobertura se tienen que hacer convenios, se hacen convenios, porque partió de un criterio muy específico, él dice, "ok" no importa que la gente pague menos, pero que pague, esa era como la máxima de él, porque lo peor era que si no pagaban igual llegaban al Seguro Social, esto es un tema no menor, es de fondo. La filosofía de Guido Miranda es decir, si no están pagando igual van a llegar al Seguro Social, a emergencias, ya estaba la universalización terminada, entonces él se iba a los convenios y dice bueno, yo prefiero que estén los patronos pagando, aporte patronal y los que no pueden pagar suficiente van por convenios y así se originaron los convenios, porque el criterio es cobertura, es decir, la cobertura es esencial porque la gente tiene que pagar lo que pueda pagar si es necesario, pero que pague, ese es el principio, porque si no pago, repito, van a caer siempre a las emergencias de hospitales. ¿Qué es lo que pasa en el San Juan de Dios? cuando uno, a mí me ha tocado últimamente estar mucho ahí al frente de la entrada de emergencias del San Juan de Dios, porque recojo a una muchacha que en la noche es interna y uno ve que ahí, toda la indigencia de San José de esa zona cae en el San Juan de Dios y no pagan. Entonces, digo esto porque, cuando estaba doña Rocío Sáenz, yo le planteaba que más bien la Caja debería promover la organización de asociaciones que juntaran gente de la informalidad a lo que paguen, Marielos, es decir, yo tengo 10.000 vendedores ambulantes en San José centro, y yo debería promover que haya una asociación de vendedores ambulantes, para que hagan convenio y paguen algo, porque si no igual van a caer en los hospitales, o sea, la cobertura también debe ser

totalmente impulsada por la Caja, estimulada por la Caja para que la gente se meta al sistema. Las condiciones económicas que tiene el país hoy día, la Caja no se puede poner tan rigurosa, porque tiene riesgo de que la gente caiga en mora, no pueden pagar, es lo que está pasando además, voy a poner un ejemplo, los trabajadores independientes, se dice que hay una informalidad del 40% de la población, activa, económicamente activa, uno se pregunta, los trabajadores independientes están dentro de esa población, porque muchos en la informalidad, cuando ocupan el servicio se afilian y después no pueden pagar, trabajan temporalmente, etc. Esa problemática si no la analizamos a profundidad, para ver cuál respuesta hay que dar con los signos de los nuevos tiempos, y no con los signos de los tiempos anteriores, podemos caer en la trampa de decir bueno, no, no, aquí me paga todo el mundo parejo y se me dispara la morosidad de la gente mucho más, yo veo esto como una discusión que hay que dar, lo que pasa es que lo razonable sea que todo el mundo pague igual, entonces hay someterlos a todos igual, también veamos la otra cara, que puede ser que haya que dar discusiones sobre la cobertura, y en este marco es que se ha hecho el tema de las empleadas domésticas, porque había una realidad que decía que en este país las empleadas domésticas en un 80% trabajan por horas. Entonces, la Caja responde a esa realidad, hace la modificación para que paguen por horas, y ahora lo que corresponde es evaluar los resultados, posiblemente uno diga sí mirá fijáte que ahora hay muchas más patronas de empleadas domésticas que hace dos años, o puede decir no, hay más evasión, yo no estoy dando un criterio, estoy diciendo que hay que evaluarlo, y lo mismo con los cafetaleros y con las actividades que son temporales, hay que buscar formas para que esa gente esté, incluso, en el sistema de una manera razonable, racional, las PYMES. Todo el mundo sabe que las PYMES se crean y se cierran todos los días, se crean nuevas y se cierran todos los días y que las PYMES están sosteniendo como el 35%-40% de la actividad económica del país, esas realidades son las que ocupamos discutir, digamos, obviamente buscando los mejores intereses para la Institución, eso es lo que uno tiene que buscar, pero adaptándose a los nuevos tiempos, los nuevos tiempos son muy cambiantes, los muchachos que están en la casa trabajando (...) y yo lo dije en la mañana, las empresas transnacionales tienen seguros privados, que para ellas pagarle a la Caja es una carga, y pagan porque el seguro es obligatorio y forzoso pagarlo, por ley, si no estarían como en otros países, con mil seguros diferentes, entonces es un tema muy filosófico, muy sensible además, pero hay que discutirlo a profundidad y sin prejuicios, a la larga llegamos a conclusiones de conjunto, que permitan a través de un manual de procedimientos de la Institución con sistemas más modernos, esos convenios ciertamente hubo una época que yo recuerdo muy bien, que fue la época donde una (...) que se llama Upa Nacional (Unión Nacional Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios), concretamente, metía campesinos y, además, venía el finquero con el Range Rover y se afiliaba como si fuera un campesino. Eso se detectó y don Álvaro se acuerda y se paró y se frenó. El mismo Guido Miranda, “un momentito aquí es la gente que es empleada”, entonces, la gente de Unión de Productores Independientes y Actividades Varias (UPIAV), al contrario, la de Pérez Zeledón, lo he dicho acá, UPIAV maneja 12.000 asociados más o menos, 154.000 de todas las montañas de Pérez Zeledón, que a la Caja le sería imposible cobrarles y ellos saben que tienen que pagar todos los meses doce mil colones, porque si el 5 están morosos, todos los 12 están morosos. Entonces, han inventado un sistema de cobro extraordinario, que de otra manera a mí me parece que sería muy difícil para la Caja cobrar eso. Entonces, más bien se siente que ahí a la Caja le han resuelto el problema, los convenios, puede ser que todos los convenios, en eso le doy la razón don Carlos, no son iguales, o sea, puede ser que haya convenios que se presten para evadir, pero hay convenios que están funcionando muy bien y que son para la Caja un gran alivio a nivel operativo, porque además de eso hubo una época que había un trabajador independiente que estaba moroso, le mandaban un

inspector a buscarlo a la montaña y lo que ganaba el inspector, lo que gastaba en gasolina y todo eso, pagaba como al año de lo que podía pagar ese pobre agricultor. Entonces, todas esas variables hay que verlas con mucho cuidado para ver qué es lo mejor, qué es lo que todo el mundo busca, pero sí yo creo que por lo menos las PYMES, ya tendría que estar definido, si no está definido pues traerlo a la agenda para discutirlo para ver qué procede porque sí es importante valorar el tema de las PYMES (...) que son más golpeadas, nada más, eso es básicamente.

Director Steinworth Steffen:

¿Cualquier hombre puede cobrar por horas efectivamente laboradas?

Lic. Alfaro Alfaro:

No, no creo haber dicho que no se pueda cobrar, yo creo que lo que tenemos que establecer es el modelo correcto, para poder diferenciar esas formas o esas bases contributivas diferenciadas. Yo creo que el reto que tenemos es un reto, primero y escuchando las palabras de don José Luis, creo que puede haber algún paradigma a lo interno, yo creo que la preocupación de fondo no es que la gente o nuestros equipos no quieren avanzar a que esos sectores se formalicen, sino más bien es todo lo contrario, a que no se erosione de alguna manera la base contributiva actual, entonces por ahí, porque hemos tenido experiencias, entonces eso es una realidad indiscutible, pero sin duda alguna también existen más controles, y cuando tenemos controles que vienen del Ministerio de Hacienda o de diferentes instituciones, entonces uno podría armonizar y organizar ese tipo de cosas, entonces yo creo que es una opción analizar y es una discusión que tenemos que abrir en la línea que insisto, el reto es cómo nosotros nos adaptamos a ese entorno cambiante rápidamente, cómo adaptamos nuestros sistemas, inclusive nosotros como profesionales no, cómo pensamos, como está pensando la gente joven, que es la que le va a dar sostenibilidad al régimen en el futuro, por ahí va la discusión, sí se puede, hay que estructurarla.

Director Steinworth Steffen:

(...) Trabajan de una forma rutinaria por decirlo así, periódica o continua, o es algo que cada cierto tiempo (...).

Lic. Alfaro Alfaro:

Yo voy a ser muy honesto en esto, yo tengo cinco meses de estar acá y esta discusión creo que no es una discusión nueva, es una discusión que ya tiene por lo menos sus dos o tres años, lo que sí estamos haciendo es que la estamos organizando, para que sea una discusión mejor pensada y mejor estructurada, y que no sea casuística, es que esa es la preocupación nuestra, si nos convertimos en una administración que va a reaccionar para cada uno de los sectores, cuando nos demos cuenta aquí vamos a tener N cantidad de sectores, entonces, les pongo el ejemplo, no sé, desde una actividad que quizás no está considerada como una actividad económica y que de un momento a otro el Banco Central la incorpora como una actividad económica, para ya medirla dentro del modelo macroeconómico, entonces, ya nosotros tenemos que reaccionar para ese tipo de cosas. Entonces, yo lo que les quiero decir es, estamos tratando de tener una discusión ordenada, responsable, para poder definir un modelo que sea acorde a esa flexibilidad, que el

mercado exige, y desde luego pensando en el tema de sostenibilidad, eso es lo que nos preocupa, no queremos una reacción de corto plazo, sino que sea sostenible en el tiempo.

Director Steinvorth Steffen:

Y qué le puedo decir yo, por ejemplo, a alguien, a un grupo de agricultores que está interesado en salir de la informalidad, pero que bajo el esquema actual no ve posibilidades, ¿le puedo decir que se está analizando el tema y que, en un futuro cercano, eventualmente le vamos a tener una solución?

Lic. Alfaro Alfaro:

Nosotros hace tres, cuatro semanas nos reunimos precisamente con toda la gente esta de Upa Nacional, de UPIAV, y entramos en una discusión bastante razonable sobre el tema de convenios, que ese es el mecanismo en que hoy en día pueden ingresar fácilmente, uno de los temas que estábamos viendo, y por eso tocaba el tema tecnológico, por ejemplo, estos agricultores que están agrupados en esta figura, hoy en día, acordemos que el SICERE, es un sistema que se creó hace veinte años, entonces hoy en día está el convenio como tal, UPA, es como si fuera un patrono, la gente que está registrada dentro del convenio es como si fuera un trabajador independiente y no lo es, técnicamente no lo es, entonces, qué es lo que pasa con eso, que viene el Ministerio de Hacienda, cruza la información con la información que tenemos nosotros y primero va y acciona sobre Upa Nacional como si fuera patrono, y le exige como si fuera patrono, lo cual no es correcto, pero igual también le exige a sus afiliados como si fueran trabajadores independientes, pidiéndoles que paguen impuestos sobre las supuestas ganancias que tienen, por eso digo que es un tema que hay que entrar en una discusión de fondo, porque tenemos que llegar a mejorar el sistema de cómputo para poder generar esas diferentes formas de pensar, que nos den esa flexibilidad para poder atacar todos esos sectores, que se están creando sin formalizar, entonces hay un tema estructural, hay un tema de visión, hay un tema económico, como les dije, no queremos erosionar la base contributiva actual, sino más bien cómo la incrementamos, porque hoy en día tenemos la cobertura aquí, es del 67% creo que es más en IVM, y 62% en salud, entonces ahí tenemos un reto.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra al señor auditor.

Lic. Sánchez Carrillo:

Tal vez para hacer una contribución como Auditoría, esta presentación del informe de ejecución presupuestaria que hace la Gerencia Financiera, enfatizar algunos aspectos, algunos que probablemente ya se han señalado, pero voy a tratar de ser muy puntual, en aras de también dar nuestro valor agregado a este importante tema, en realidad, el informe de ejecución presupuestaria es una especie de fotografía que se toma en un periodo determinado, el primer trimestre del 2019, comparada con esa misma fotografía que se tomó un año atrás, con esto podríamos encontrar que existe alguna parte de esa fotografía que es favorable y otra parte de la fotografía, donde tenemos oportunidades de mejora, un tema importante me parece a mí, en conclusión, es que cerramos el primer trimestre de este año, con un excedente de quinientos seis mil millones, y a esto hay que abonarle o que reconocer el hecho de que de esos quinientos seis mil millones como excedente, incluyendo el acumulado de periodos anteriores, se debe reconocer los ciento ocho mil millones que el Estado ha pagado, si ha habido una posición que ha

mantenido esta Junta Directiva, es la importancia de mantener la mesa de negociación abierta con el gobierno para honrar la deuda que el Estado ha mantenido con la institución y se podría estimar que al final del año lleguemos a unos doscientos cincuenta mil millones obtenidos por el pago de la deuda del gobierno, esto en el seguro de salud, porque estos ciento ocho mil millones representan el 40% de lo presupuestado por el gobierno para pagar en el 2019 sus deudas con el Seguro de Salud. Entonces, eso me parece que es un punto importante de enfatizar para efectos de seguir promoviendo estas discusiones y esta negociación con las autoridades del gobierno central, el segundo punto, que tal vez queremos destacar, es que en materia de lo que es ingresos, sí es una preocupación la caída que se observa en las contribuciones y que se va acentuando, del 2017 tenemos un 7% de las contribuciones del sector privado, pasamos a un 6 en el 2018 y llegamos a un piso de un 5% de incremento de las contribuciones del sector privado, sector público. (...) Sí, más que todo del sector privado, el sector privado entendiendo las contribuciones de patronos y trabajadores independientes, pero esto entonces está muy ligado al tema de los indicadores macroeconómicos, es decir aquí hay riesgos exógenos, pero no por ser exógenos la Institución debe permanecer pasiva, porque obviamente si la economía no se reactiva, las posibilidades de generar recursos frescos para financiar el seguro de salud, incluso el seguro de pensiones, también van a verse disminuidas, entonces aquí sí es importante reiterar la necesidad de flexibilizar los modelos de aseguramiento, porque creo que la posibilidad de crecimiento de las contribuciones van a estar más centrado en lo privado que en lo público, y es importante también, de alguna manera establecer canales de coordinación con el gobierno central, con el sector patronal, para efectos de generar una reactivación económica y una mayor inversión tanto extranjera como a nivel privado del país, porque esto genera el crecimiento económico y genera una mayor cantidad de empleos, la mayor cantidad de exportaciones y un mejoramiento de los indicadores macroeconómicos del país, que indudablemente van a impactar positivamente si se reactiva la economía en los indicadores del Seguro de Enfermedad y Maternidad y del IVM, y por el lado del gasto a nivel del Seguro de Salud, preocupa también el tema del incremento del tiempo extraordinario, las partidas de disponibilidades, de guardias médicas, de incapacidades, que de alguna manera son probablemente partidas que podrían limitarse su crecimiento exponencial a través de una adecuada gestión, qué queremos decir en esto, que las partidas de tiempo extraordinario tienen que estar asociadas a una evaluación por resultados, no quiero señalar los hospitales para no ser injusto, pero hay algunos hospitales que vemos donde probablemente si hacemos un ejercicio de ese 125% de incremento del gasto y lo relacionamos con los niveles de rendimiento y productividad, los resultados, habrá que ver cómo salimos en ese ejercicio, entonces esto nos lleva de nuevo un poco a lo que decía doña Marielos, la necesidad de que la Gerencia Financiera en coordinación con la Gerencia Médica, establezcan instrumentos o mecanismos de análisis y evaluación de la productividad y el rendimiento durante tiempo ordinario, y tiempo ordinario es la capacidad instalada, tanto de infraestructura, tanto de equipo instalado, pueden ser quirófanos, y también el recurso humano, es decir que disminuyamos al máximo el tiempo ocioso de esa capacidad instalada, para tener una mayor optimización del recurso instalado, la capacidad instalada durante el tiempo ordinario, y aquí entran también otros elementos que nos parece importante que en la coordinación que debe darse con la Gerencia Médica, incentivar este tipo de evaluaciones, para disminuir por ejemplo, el tema de las estancias hospitalarias, que generan un incremento importante en lo que son costos hospitalarios y que se ven reflejados aquí en los informes de ejecución presupuestaria, esto por el lado del Seguro de Enfermedad y Maternidad, en el Seguro de Enfermedad y Maternidad también hay otro elemento importante que es el tema de los salarios no se ha disparado, en materia de los funcionarios de la Institución, porque se ha equiparado al tema de la inflación, o a la tasa de inflación, y luego

importante me parece también reconocer el control sobre la creación de plazas, tratando de establecer una política institucional que está debidamente establecida, de creación de plazas en aquellos servicios que vayan a generar un impacto directo al asegurado, al paciente, al usuario, el otro tema que tiene que ver con el IVM, también me parece que en esa fotografía cerramos favorablemente con unos ciento setenta y dos mil millones de excedentes, lo cual ciertamente de alguna manera refleja también una mejoría de este régimen de IVM, que la tendencia había sido utilizar recursos de los intereses de las inversiones de títulos valores, y en este momento la fotografía muestra que hay una mejoría sustancial, pero a esto hay que agregarle también el hecho de que estamos obteniendo contribuciones de parte del Gobierno, lo cual no se había venido dando, y esto probablemente influye en esa mejoría que empieza a mostrar el IVM y finalmente en cuanto al IVM, me parece que esta mejoría, también se ve reflejada por un costo que de alguna manera pagan los beneficiarios del régimen de IVM y es que el incremento de las pensiones, la reevaluación de las pensiones, ha estado por el nivel de las tasas de inflación, lo cual ha generado que el incremento de la capacidad adquisitiva de los pensionados haya sido relativamente bajo y eso haya, de alguna manera contenido el gasto por el lado del pago de las pensiones, el curso normal de las pensiones del régimen de IVM.

Director Loría Chaves:

Si bien es cierto IVM ha mejorado los ingresos, si hay una baja en las contribuciones del sector privado, también está afectando IVM, no solo salud.

Lic. Sánchez Carrillo:

Sí señor, eso lo expliqué anteriormente, hay una afectación, de hecho que el tema de la disminución en las contribuciones, tanto el sector público como el privado, impacta al IVM, lo que pasa es que aquí el IVM se ha visto fortalecido por el pago de las obligaciones del gobierno, y en otro sentido, porque no ha habido también una fuerte revalorización de las pensiones, y eso ha limitado el crecimiento exponencial del gasto en materia de IVM.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, pasamos a la propuesta de acuerdo.

Lic. Gómez Rodríguez:

Con base en la recomendación contenida en el oficio GF-2082 del 6 de mayo del 2019, emitido por el MSc. Carlos Alfaro Alfaro, en calidad de Gerente Financiero, por medio del cual se remite el informe de ejecución presupuestaria del Régimen de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, el 31 de marzo del 2019, así como el dictamen técnico del oficio DP-1113, fecha 3 de mayo del 2019, suscrito por la Dirección de Presupuesto, esta Junta Directiva acuerda: Aprobar el informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, al 31 de marzo del 2019, que contiene la ejecución financiera del Seguro de Salud, y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, con corte 31 de marzo, por los montos indicados en el siguiente cuadro, el cual se complementa con el documento que queda constando en la correspondencia del acta de esta sesión, y bueno se explicita el cuadro de los ingresos y egresos reales, que recibimos el primer trimestre, que se mencionaron al inicio, con un total de 1.6 billones para ambos regímenes, tanto a nivel de egresos novecientos noventa y seis billones de

colones y un excedente de seiscientos setenta y ocho mil millones de colones a marzo del 2019, básicamente esa es la propuesta de acuerdo tradicional en estos casos, el informe se remite a la Contraloría General de la República para conocimiento del ente contralor.

Doctor Macaya Hayes:

¿Comentarios? Votamos, en firme.

Directora Alfaro Murillo:

En el tema del plan de trabajo para que empecemos a tomar el control de la Institución, yo quisiera que tomáramos un acuerdo pidiéndole a don Carlos, en un mes no, pero en tres meses, un plan de trabajo muy detallado acerca del manejo de todos los sistemas diferenciados incluyendo ahí también convenios y todo lo que tiene que ver con los convenios. Es otro de los modelos para formalizar, como decía don José Luis, pero don Carlos tendría que revisar. Entonces, eso detallado, cómo vamos a trabajar, ya está empleadas domésticas, hay que ver cómo vamos a mejorar empleadas domésticas, porque lo que tenemos es bastante tímido, tenemos cafetaleros, Pymes está pendiente (...) otros esquemas, cómo vamos a hacerlo.

Lic. Alfaro Alfaro:

Perdón doña Marielos, cafetaleros está listo, pero en realidad hay una parte que es financiamiento del gobierno, y no ha habido respuesta del gobierno. Entonces, eso son las particularidades de cada esquema.

Directora Alfaro Murillo:

Entonces, todavía con más razón pedirle a don Carlos un plan de trabajo de cómo vamos a avanzar en esta dirección, o sea, que la Junta sepa cómo se va a avanzar en esa dirección, cuáles son los esquemas, qué se estaría haciendo en cada uno, cuáles son los pasos para el próximo año, un plan de trabajo bien claro, para ver en qué momento estaríamos trabajando, incorporando los nuevos modelos. Por qué, porque la justificación es la misma que dije antes, porque el tema del empleo informal está sobre la mesa y la agenda del todo el mundo, pero poquíssimos haciendo algo y el sector productivo es el que está saliendo perjudicado en estos términos. Entonces, nosotros abogamos por la formalización de todo el sector informal. Por tanto, requerimos un plancito de trabajo para que en tres meses don Carlos nos diga cómo vamos a avanzar en esa dirección, es la propuesta.

Doctor Macaya Hayes:

Hagamos la propuesta de acuerdo. En esto hay que tener cuidado de no diferenciar demasiado, esto no se puede volver un picadillo de diferentes modelos, se vuelve tan complejo y todo el mundo va a buscar cómo calificar en el que más le conviene. Entonces, eso tiene que ser un filtro de cómo podemos tratar de proponer grupos que son similares en su matiz de trabajo, que puedan caber en un solo modelo, o sea, pueden haber diferentes modelos pero que no sea muy (...), o sea, porque, por ejemplo, don Carlos menciona en pesca dos modelos, para pesca, eso es lo que quiere. Si nosotros entramos en ese nivel de

detalle, o sea, no terminamos nunca y se vuelve tan complejo el cobro de inspección y todo eso que, nosotros tenemos que trabajar en modelos diferenciados, pero no tan diferenciados, o sea, ciertos lineamientos macro donde quepan diferentes modalidades similares en su matiz de trabajo. Esas propuestas tienen que venir aquí, para efectos de este acuerdo, son propuestas o trabajos que se van a traer a Junta para discutir, no es que se va a generar un modelo para cada esquema de trabajo.

Lic. Alfaro Alfaro:

Yo creo que en esto también hay dos elementos adicionales, uno es el marco normativo, en esto yo creo que trabajar conjuntamente con la Dirección Jurídica es fundamental, tenemos una Ley Constitutiva que data de hace muchos años. Entonces, yo creo que algunos de los paradigmas que puede haber, están relacionados a si estamos o no facultados desde el punto de vista legal, me refiero a la administración para trabajar también esos esquemas diferenciados, porque alguno puede argumentar, bueno, por qué a mí me tratan de esta forma y a otro de otra forma. Entonces, yo creo que este es un tema que hay que y me gustaría también incorporar dentro de este trabajo a la parte jurídica y el otro a la parte actuarial, o sea, si nosotros no tenemos, recordemos que el modelo nuestro de aseguramiento está sustentado en una Base Mínima Contributiva (BMC), entonces, hay que entender desde todo punto de vista, cuáles podrían ser los efectos de tener esquemas diferenciados, porque lo que se nos ha dicho en algunas ocasiones es que, el establecer esa BMC es, precisamente, para asegurar que la persona y todo su núcleo pueda tener derecho a gozar del beneficio de salud o de IVM, entonces yo creo que este tema también hay que medirlo.

Doctor Macaya Hayes:

También hay grupos estructurarles que tenemos que ver cómo abordamos, si alguien es joven, no tiene alto nivel de escolaridad, baja escolaridad, joven y sin experiencia, casi por definición no tiene trabajo, entonces ese es un grupo que necesita algún (...) porque no es cíclico sube la economía, baja la economía, altos niveles de desempleo, hay grupos estructurales que tenemos que abordar, entonces tal vez poner algo aquí en el acuerdo sobre la búsqueda de esquemas, para minimizar el desempleo en ciertos grupos de difícil formalización, ni siquiera formalización, de empleo.

Director Loría Chaves:

También don Carlos, no sé cómo se lleva muy bien la inspección pero, por ejemplo, (...) las cooperativas de autogestión por ley, las cooperativas son sociedades (...), por ley la cooperativa no es un patrono, sino que los trabajadores se integran, si califican como trabajador independiente, eso está por ley. Por ejemplo, una cooperativa que empezó muy bien hace veinte años, quince años, no tenían relaciones (...) con el Banco Nacional, entonces, resulta que bueno (...) como patrono (...) pero no son patronos (...). Por ley (...) esos trabajadores (...) han sido golpeados (...) a la Caja de que ellos van a cambiar (...) a trabajador independiente y la Caja dice que no (...). Entonces, y legalmente nosotros (...) analicemos bien si en las cooperativas, si hay un gerente, un ejecutivo o un mensajero, eso va a la planilla patronal, pero socios (...) en esos casos (...), porque sí, yo a veces digo no (...) la ley dice que son trabajadores independientes entonces (...).

Lic. Alfaro Alfaro:

Sí, no, yo creo que eso es parte de la casuística don José, tenemos “N” cantidad de casos que hacen que esto lo podamos hacer, o muy complejo o tratar de simplificarlo. Yo creo que ese es el reto, insisto, pero tenemos que cuidar que no se erosione la base contributiva actual, porque si nosotros tomamos una mala decisión y lo que fomentamos es eso, vamos a acelerar esa disminución de los ingresos, pero está claro el punto.

Director Loría Chaves:

De acuerdo, es más en el 2010, la Junta Directiva (...) señalaba que no se realizaba desde el 2000, o sea estaba o sea, estaba en noventa y ocho mil pesos, y esa Junta Directiva del 2016 pasa a salario mínimo en un periodo determinado, eso está claro. Creo que sí debe haber una diferencia con la BMC en todos los casos.

Doctor Macaya Hayes:

Tal vez, en esa propuesta de acuerdo, ahí donde dice esquemas para minimizar el desempleo en distintos grupos de informalidad, yo pondría esquemas para reducir desempleo estructural.

Lic. Alfaro Alfaro:

Es que reducen la informalidad. Son medidas para motivar alguna nueva fuente de empleo, pero (...).

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Yo no sé si en alguna oportunidad (...), tal vez hará un año y medio, una vez que se había presentado una política de la Gerencia Financiera donde había un señalamiento sobre estos esquemas de ampliación nuevos.

Lic. Gómez Rodríguez:

Dentro de la política de sostenibilidad, hubo un lineamiento que va en la línea de buscar, como parte de las medidas para establecer nuevas fuentes de financiamiento, este tipo de esquemas, para evaluar, efectivamente esto que menciona don Carlos se está trabajando.

Doctor Macaya Hayes:

“Ok”. ¿Algún otro comentario sobre esta propuesta de acuerdo? Entonces, procedemos a votarla, en firme, muy bien. Bueno.

Lic. Alfaro Alfaro:

Teníamos algún otro tema en agenda, pero no sé si...

Doctor Macaya Hayes:

Sí, hay tres temas, que todos son iguales, depuración de agenda, cada una de las gerencias.
¿Cuánto se dura?

Lic. Alfaro Alfaro:

Puede ser muy rápido, puede ser...

Doctor Macaya Hayes:

Lo que queremos depurar no es urgente. Entonces, tal vez, lo vemos si podemos en la próxima. Creo que la gente está cansada porque son tres, son tres gerencias, ¿les parece? Los veo, bueno, entonces cerramos aquí.

Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.

Por consiguiente, conocido el oficio número GF-2082-2019, de fecha 6 de mayo de 2019, firmado por el Gerente Financiero mediante el cual presenta el Informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de marzo de 2019, que seguidamente se transcribe, en forma literal, en lo pertinente:

“El presente documento contiene el Informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, al 31 de marzo de 2019.

I Antecedentes:

En concordancia con las disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR), se adjunta el documento “Informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte” al 31 de marzo de 2019, el cual incluye los ingresos recibidos y los egresos ejecutados en cada régimen.

Los principales resultados son los siguientes:

1.1 Seguro de Salud

Al 31 de marzo de 2019, el Seguro de Salud obtuvo ingresos por ¢1,199,330.7 millones, (incluyendo los recursos de vigencias anteriores).

En cuanto a los egresos, se ejecutó la suma de ¢693,105.9 millones, para una diferencia de ¢506,224.8 millones.

Seguro de Salud
Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos
Al 31 de marzo de 2019
(En millones de colones)

| Clasificación | Presupuesto modificado | Ingresos /egresos | Diferencia | % Ejec. | % Part. |
|--------------------------------------|------------------------|--------------------|--------------------|---------------|---------------|
| Ingresos Corrientes | 2,266,449.4 | 655,728.1 | 1,610,721.3 | 28.9% | 54.7% |
| Contribuciones al Seguro de Salud | 1,880,014.7 | 488,466.7 | 1,391,548.0 | 26.0% | 40.7% |
| Ingresos no tributarios | 114,061.1 | 58,408.3 | 55,652.9 | 51.2% | 4.9% |
| Transferencias corrientes | 272,373.5 | 108,853.1 | 163,520.4 | 40.0% | 9.1% |
| Ingresos de capital | 15,724.7 | 2,652.8 | 13,071.9 | 16.9% | 0.2% |
| Financiamiento | 359,626.5 | 540,949.8 | -181,323.3 | 150.4% | 45.1% |
| Financiamiento externo | 14,440.0 | 2,723.2 | 11,716.8 | 18.9% | 0.2% |
| Recursos de vigencias anteriores | 345,186.5 | 538,226.6 | -193,040.1 | 155.9% | 44.9% |
| Total de ingresos | 2,641,800.6 | 1,199,330.7 | 1,442,469.9 | 45.4% | 100.0% |
| Remuneraciones | 1,379,573.6 | 391,415.4 | 988,158.2 | 28.4% | 56.5% |
| Servicios | 249,233.2 | 34,010.7 | 215,222.5 | 13.6% | 4.9% |
| Materiales y suministros | 356,826.1 | 100,337.0 | 256,489.1 | 28.1% | 14.5% |
| Intereses y comisiones | 6,735.6 | 4,834.2 | 1,901.4 | 71.8% | 0.7% |
| Activos financieros | 228,849.3 | 119,164.2 | 109,685.0 | 52.1% | 17.1% |
| Bienes duraderos | 210,188.1 | 6,422.3 | 203,765.8 | 3.1% | 0.9% |
| Transferencias corrientes | 152,829.7 | 35,177.9 | 117,651.8 | 23.0% | 5.1% |
| Transferencias de capital | 7,747.0 | 0.0 | 7,747.0 | 0.0% | 0.0% |
| Amortización | 5,042.3 | 1,744.2 | 3,298.1 | 34.6% | 0.3% |
| Cuentas especiales | 44,775.8 | 0.0 | 44,775.8 | 0.0% | 0.0% |
| Total de egresos | 2,641,800.6 | 693,105.9 | 1,948,694.7 | 26.2% | 100.0% |
| Diferencia ingresos – egresos | | 506,224.8 | | | |

Fuente: Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2019.

Las contribuciones a la seguridad social registraron la suma de ¢488,466.7 millones, de los cuales el 53.4% provino del sector privado y el 46.6% del sector público.

Los ingresos no tributarios, que registraron ¢58,408.3 millones, están compuestos mayoritariamente en un 26.3% (¢15,348.5 millones) por la venta de bienes y servicios, y en un 55.8% (¢32,615.9 millones) por los ingresos de la propiedad que incluyen, entre otros, los intereses sobre títulos valores colocados en empresas públicas financieras con ¢30,939.4. Además, en la subpartida de “Otros intereses moratorios” se registraron ¢7,919.5 de intereses relacionados con la deuda del Gobierno Central. En este último concepto sobresalen ¢4,950.9 millones de intereses de la deuda por el aseguramiento del Código de la Niñez y la Adolescencia y de leyes especiales.

Por concepto de transferencias corrientes ingresaron ¢108,853.1 millones, lo cual representa una ejecución de 40.0%, resultado de la recepción de ¢31,987.4 millones como aporte estatal de la cuota de trabajadores independientes y convenios especiales, ¢11,011.3 millones correspondientes a la cuota del Estado, ¢5,309.8 millones provenientes de leyes especiales, y ¢4,283.8 producto de la ley de control del tabaco, entre otros.

Los ingresos de capital ascendieron a ¢2,652.8 millones, a marzo 2019 han vencido 9 títulos valores por un monto de ¢2,645.5, de los cuales ¢57.1 corresponden a recursos colocados de fideicomiso y los restantes ¢2,588.5 a recursos de la Ley del tabaco.

En cuanto a los egresos, las remuneraciones presentaron una ejecución de ¢391,415.4 millones, que equivale a 56.5% del total del gasto. Cabe indicar que al primer trimestre de 2019 se crearon 194 plazas, de las cuales 179 se ubicaron en el programa 1 “Atención Integral de la Salud”, y 15 en el programa 3 “Conducción Institucional”.

Por su parte, los activos financieros con un gasto de ¢119,164.2 (52.1% de ejecución), aplicado a inversiones en títulos valores de largo plazo que constituyen provisiones para gastos y proyectos futuros de inversión, como renovación tecnológica y construcción de infraestructura, entre otros.

Finalmente, las transferencias corrientes incorporaron ¢35,177.9 millones, principalmente por el pago de subsidios y de prestaciones legales.

1.2 Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte

El Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de marzo de 2019 recibió ingresos por ¢476,015.1 millones (incluyendo los recursos de vigencias anteriores) y los egresos alcanzaron la suma de ¢303,877.9 millones, para una diferencia de ¢172,137.2 millones.

Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos Al 31 de marzo de 2019 (En millones de colones)

| Clasificación | Presupuesto Modificado | Ingresos / Egresos | Diferencia | % Ejec. | % Part. |
|---|------------------------|--------------------|--------------------|---------------|---------------|
| Ingresos corrientes | 1,224,726.5 | 332,341.4 | 892,385.1 | 27.1% | 69.8% |
| Contribuciones al Régimen de IVM | 838,376.6 | 237,455.9 | 600,920.7 | 28.3% | 49.9% |
| Contribución sector público | 248,785.4 | 77,661.0 | 171,124.3 | 31.2% | 16.3% |
| Contribución sector privado | 589,591.2 | 159,794.9 | 429,796.3 | 27.1% | 33.6% |
| Ingresos no tributarios | 185,341.7 | 44,928.3 | 140,413.4 | 24.2% | 9.4% |
| Transferencias corrientes | 201,008.3 | 49,957.2 | 151,051.1 | 24.9% | 10.5% |
| Ingresos de capital | 42,763.7 | 2,793.0 | 39,970.8 | 6.5% | 0.6% |
| Financiamiento | 85,000.0 | 140,880.7 | -55,880.7 | 165.7% | 29.6% |
| Total de Ingresos | 1,352,490.3 | 476,015.1 | 876,475.2 | 35.2% | 100.0% |
| Remuneraciones | 8,546.9 | 2,259.5 | 6,287.4 | 26.4% | 0.7% |
| Servicios | 21,592.8 | 4,626.0 | 16,966.8 | 21.4% | 1.5% |
| Materiales y suministros | 191.1 | 20.6 | 170.5 | 10.8% | 0.007% |
| Intereses y comisiones | 10,481.6 | 1,925.8 | 8,555.8 | 18.4% | 0.6% |
| Activos financieros | 173,500.0 | 44,327.5 | 129,172.5 | 25.5% | 14.6% |
| Bienes duraderos | 978.7 | 8.8 | 969.9 | 0.9% | 0.003% |
| Transferencias corrientes | 1,126,831.7 | 250,709.7 | 876,122.0 | 22.2% | 82.5% |
| Cuentas especiales | 10,367.6 | 0.0 | 10,367.6 | 0.0% | 0.0% |
| Total egresos | 1,352,490.3 | 303,877.9 | 1,048,612.5 | 22.5% | 100.0% |
| Diferencia ingresos - egresos | | 172,137.2 | | | |

Fuente: Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2019.

Al igual que en el Seguro de Salud, las Contribuciones a la Seguridad Social, son la principal fuente de ingresos, representando un 49.9% del total de ingresos, incluyendo ¢159,794.9 del sector privado y ¢77,661.0 del sector público.

Los ingresos por Financiamiento que constituyen el segundo mayor aporte (29.6%), ya que incorporan los recursos de vigencias anteriores (¢140,880.7 millones).

Con respecto a los Egresos, el grupo más representativo es “Transferencias Corrientes”, que incluye el pago de las pensiones, y corresponde a la principal aplicación del Régimen. El total ejecutado en este grupo fue ¢250,709.7 millones, que representó el 82.5% de los egresos totales.

La partida “Activos Financieros” es la segunda en importancia, con un monto de ¢44,327.5, que representa el 14.6% del total de los egresos. De este grupo la subpartida más representativa (91.6% de participación) es “Adquisición de Valores del Gobierno Central” con ¢40,592.4 millones.

II Dictamen Técnico:

Mediante el oficio DP-1113-2019 de fecha 03 de mayo de 2019, suscrito por la Dirección de Presupuesto, se remite el dictamen técnico del informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2019, del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, el cual cumple con los lineamientos establecidos para la presentación de informes.

III Recomendación:

Con base en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto, la Gerencia Financiera recomienda a la Junta Directiva aprobar el Informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, al 31 de marzo de 2019”,

habiéndose hecho la presentación respectiva por parte de licenciado Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, y con base en la recomendación del Gerente Financiero en el citado oficio GF-2082-2019, mediante el cual anexa el informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de marzo de 2019, así como el dictamen técnico, emitido por la Dirección de Presupuesto según oficio N° DP-1113-2019 de fecha 03 de mayo de 2019, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: aprobar el *Informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de marzo de 2019*, que contiene la ejecución financiera del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte con corte al 31 de marzo de 2019, de conformidad con la información que consta en el oficio GF-2082-2019 de fecha 06 de mayo de 2019, a la que se anexa el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto, según oficio N° DP-1113-2019 de fecha 03 de mayo de 2019, el cual se complementa con el documento que queda constando en la correspondencia de la sesión de esta fecha y por los montos que se detallan a continuación:

Informe de Ejecución Presupuestaria
Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte
Al 31 de marzo de 2019
(En millones de colones)

| Concepto | Salud | RIVM | Total |
|------------------------------------|--------------------|------------------|------------------|
| Ingresos recibidos | 1,199,330.7 | 476,015.1 | 1,675,345.8 |
| <u>menos</u> | | | |
| Egresos ejecutados | 693,105.9 | 303,877.9 | 996,983.8 |
| Diferencia ingresos egresos | - 506,224.8 | 172,137.2 | 678,362.0 |

ACUERDO SEGUNDO: instruir al Gerente Financiero para que presente un plan de trabajo a la Junta Directiva en el plazo de tres meses, que contenga las propuestas para ser analizadas sobre el manejo de los modelos diferenciados para aseguramiento, esquemas para reducir la informalidad en diferentes actividades económicas, así como, los convenios que se estime necesario para el abordaje de esta problemática.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 34°

Se ha recibido la nota firmada por el doctor Ruiz Cubillo, N° GM-AG-6115-2019, fechada 16 de mayo del año en curso, que en adelante se transcribe literalmente y en el que solicita el **retiro** del oficio N° GM-AJD-5519-2019, de fecha 6 de mayo de 2019 que contiene la propuesta de adjudicación de la licitación pública 2017LN-000011-2104, para la adquisición de Implantes Cocleares para el Hospital México:

*“Esta Gerencia recibió programación de la agenda de Junta Directiva para la sesión ordinaria N° 9032 a celebrarse el día 16 de mayo del 2019, dentro de la misma se plantea como parte de los temas a abordar por este Despacho la **“Propuesta de adjudicación licitación pública 2017LN-000011-2104 por la adquisición de Implantes Cocleares para el Hospital México”**, al respecto le solicito retira el citado tema de la agenda, lo anterior en aras de realizar una revisión técnica al mismo.*

Cabe señalar que esa temática será agendada por este Despacho en el momento oportuno.”

Anotación: Se presenta el oficio arriba indicado y dejar sin efecto el oficio N° GM-AJD-0062-2018, del 8-01-2019 (GM-0489-2019 del 16-01-2019).

Se toma nota, por tanto, de las razones por las que se retira el concurso en referencia.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 35°

Por unanimidad de los presentes, **se da la firmeza** a los acuerdos adoptados que conciernen a la correspondencia tratada en esta sesión que van del artículo 4° al 26°.

ARTICULO 36°

Se toma nota de que se reprograma los siguientes temas:

I) Gerencia Financiera.

- c) Propuesta para la depuración de la agenda Gerencia Financiera:** Presentación de la propuesta coordinada con la Secretaría de Junta Directiva para atender asuntos pendientes

II) Gerencia Administrativa.

- b) Propuesta para la depuración de la agenda Gerencia Administrativa:** Presentación de la propuesta coordinada con la Secretaría de Junta Directiva para atender asuntos pendientes

III) Gerencia de Logística

- b) Propuesta para la depuración de la agenda Gerencia de Logística:** Presentación de la propuesta coordinada con la Secretaría de Junta Directiva para atender asuntos pendientes

A las dieciocho horas con treinta y nueve minutos se levanta la sesión.